

Gustavo Portocarrero Valda

Abogado – Licenciado en Filosofía – Periodista – Escritor



**“La conciencia es un juez insobornable”
(Nina Yomerowska)**

**“Donde no hay justicia, es un peligro tener razón”
(Francisco de Quevedo y Villegas)**

- 2006 -

Índice

Introducción necesaria.....	1
-----------------------------	---

Parte Primera: La Historia de un Soñador Puritano

DEL OPTIMISMO A LAS DECEPCIONES

1. Los inicios del soñador optimista.....	3
2. Los primeros éxitos y los primeros fracasos.....	10
3. Del respeto al desprecio por las autoridades judiciales.....	16
4. Mis náuseas sobre las leyes obsoletas.....	18

EL AGUA TIBIA DE LOS CAMBIOS

1. Nuevos códigos reformadores.....	21
2. Ligero examen de la burocracia administrativa.....	25
3. Manías de un obseso perfeccionista.....	30

TRATAR DE SER MEJOR E IMPONER LO MEJOR

1. De la juventud a la maduración.....	33
2. El largo proceso de resistir la mediocridad.....	36
3. Mis acciones contra súcubos e íncubos de la corrupción.....	46

MUESTRAS DE CRISIS EN EL PODER JUDICIAL

1. Politización del Poder Judicial.....	50
2. La historia se hace por ambos lados.....	53
3. La feroz ofensiva de la corrupción.....	57
4. Investigué la conducta de muchos jueces.....	62
5. Y... además ¿inmunidad judicial?.....	69

ESPERANZAS VERDES EN EL CAMBIO

1. Inútiles esperanzas en el Consejo de la Judicatura.....	71
a) Antecedentes.....	71
b) La Empresa Nacional del Aseo Judicial.....	74
c) Mis parámetros y los oídos sordos para escucharlos	81
d) Expectativas defraudadas.....	85
e) Primeras recomendaciones al ente nacido.....	88
2. Sordera y ceguera del referido Consejo.....	91
a) Reflexiones que no se oyen.....	91
b) Las veinte frustraciones del bendito “Consejo”.....	96
c) Mis sugerencias en una reunión nacional.....	104
d) Respuesta de la burocracia zarandeada.....	107
e) El sufrido batallador y sus recursos humanos.....	111

SUBORDINACION JUDICIAL AL EJECUTIVO

1. Presión y fuerza del Gobierno en sus juicios.....	117
a) Introducción sobre lo ya introducido.....	117
b) Acciones legales contra el Estado.....	124
c) Las influencias y la Corte Suprema.....	127
2. El abogado: <i>mendigo de la justicia</i>	131

FUERZA Y MORAL ANTE LA CRISIS

1. Fui fuerte como un muro de piedra.....	133
2. Relaciones con mis defendidos.....	137

DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AL DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Aparición del Tribunal Constitucional.....	143
---	-----

a) Antecedentes.....	143
b) Consultas que no sirvieron para nada.....	145
c) Mis reacciones de prensa.....	147
d) De la primera farsa a la segunda.....	160
e) Curiosas notas del flamante organismo.....	170
f) Tribunal avasallador.....	171
2. El Defensor del Pueblo.....	179

Parte Segunda: Consejos y Cuentos de un Realizado

INTELECTUALIDAD DEL ABOGADO

1. Las armas del abogado rebelde.....	186
2. A propósito de la puntuación y signos.....	188
3. Moralismos jurídicos.....	190
4. Comentando a Couture.....	193
5. Comentando el Decálogo del Abogado.....	197

COSAS PRACTICAS Y CONCLUSION FINAL

1. Una oficina importante para legislación.....	202
2. Que he hecho por mi país.....	205
3. Un quijote romántico o un idiota del Derecho.....	215

Anexo

1. Al salir de mi país.....	221
2. Inteligentes gráficos.....	223

DEDICATORIA:

A todos los jueces honestos, estudiosos, inquietos y de sana entrega a la ley, que existen en mi país.

Con toda humildad, les pido mil perdones. Contra mi voluntad se los verá, en esta obra, al lado de sucios cerdos e idiotas jumentos.

Pido también perdón a las familias porcina y asnal por haberlas ofendido al usar sus nombres. No pude encontrar mejores acepciones que resalten aquella inmundicia humana.

EL AUTOR

INTRODUCCION

Amigo lector:

Siendo la ley un instrumento de para llegar a la justicia, podría resultar curioso al lector que un defensor de aquella se defina como *rebelde* y titule de esta forma sus propias memorias.

Me veo obligado a aclarar que la referida *rebeldía* se refiere a las condiciones materiales de aplicación de la ley y sobre las cuales la sociedad demanda, con carácter permanente, su cambio y mejora. Tales son la obsolescencia de las normas, su mala calidad, la mala calidad de los reformadores y, sobre todo, la corrupción judicial.

El presente libro es el informe sobre los esfuerzos individuales de un *quijote* del Derecho que --por iniciativa propia y sufrido por la mediocridad e inmoralidad-- quiso tomar por su cuenta el papel de combatiente e impulsor de mejoras.

He considerado mi deber el publicarlo en forma gratuita y en la forma como se encuentra, para lograr mayor alcance y difusión general.

Invito a leerlo y hacer conocer criterios y comentarios a la dirección que figura al final de esta obra.

La Paz, 27 de Mayo de 2006.

PARTE PRIMERA

LA HISTORIA DE UN SOÑADOR PURITANO

DEL OPTIMISMO A LAS DECEPCIONES

1. Los inicios del soñador optimista.

Llegué a la ciudad de La Paz a fines de 1958 para inscribirme en los cursos preparatorios de San Andrés. Bastante optimismo me acompañaba como joven de desbordantes energías y proyecciones y, aunque sólo tenía 17 años cumplidos, arrastraba un pasado reciente de movimientos estudiantiles que encabezaba como Presidente de la Federación de Estudiantes de Secundaria de Oruro, ciudad donde vivía.

No me fue difícil vencer el examen de ingreso a la Universidad porque el estudio era mi vocación, mi persona un figurón permanente en el Cuadro de Honor y muy orgulloso de comunicar a otros los conocimientos que adquiría. Leer libros era mi gran placer (tormento para otros) a cuyo efecto facilitaba mi carácter retraído, taciturno y tímido porque desde niño me crié (por la

separación de mis padres) en la soledad de la vida. Mi madre (Maestra de Estado, a cuyo cargo quedé) era destinada de un lado a otro; esa fue la causa de mis notorios complejos: timidez, aislamiento y poca sociabilidad. El entusiasmo juvenil fiestero muy rara vez me entusiasmó; tampoco practicaba deporte alguno.

Como tenía una economía demasiado modesta y restringida me costaba demasiado adquirir mi propio material de lectura. Sin embargo visitaba permanentemente bibliotecas en mi ambicioso y hambriento afán de saber más.

Por ello, simultáneamente con la carrera de Derecho, estudié en la Facultad de Filosofía y Letras; de lo que siempre me voy a ufanar. La filosofía me dio la profundidad conceptual que tanto ansiaba.

Mis ambiciones e idealismo eran insaciables: pretendía llegar lejos en la vida, convertirme en conductor social, seguir movimientos sociales y políticos para salvar el mundo de sus miserias.

Me tocó vivir la época de la decadencia vergonzante y caótica de la Revolución Nacional, especular su corrupción y la frustración de los objetivos que tuvo en 1952.

Despreciaba profundamente al partido de gobierno, el Movimiento Nacionalista Revolucionario. Veía en cada militante un agarrado de la burocracia del Estado, un aprovechador desvergonzado, siempre listo para sacar ventajas personales utilizando estribillos desgastados y despreciados por el pueblo. Su frustrada revolución todavía estaba presente en su imaginación y en la cabeza de los dirigentes (los apodados: “nuevos ricos”) que se

resistían a admitir el fracaso de su experimento histórico, ya en el suelo por la inmoralidad que lo secundó¹.

A la inversa de otros amigos, que siempre exteriorizaban sus sueños sobre adquisición de bienes y comodidades físicas que adquirirían cuando sean profesionales, no me interesaban aquellos; ni tales planes futuros, menos bienes materiales para disfrutar. En el silencio del que no debe ser indiscreto (cerrar la boca), manifestaba en mi interior la náusea y el asco frente a los que viven para sólo ganar dinero y darse al disfrute, sin interesarse también por de las miserias del mundo en el que viven.

No podía, sin embargo descubrirme como tal: ¿era yo un aspirante a líder, fuera de lo común?, ¿tenía la vocación del amargado social?, ¿era un desadaptado de la generalidad? ¡No! Era simplemente un idealista y soñador encajonado en unas cuantas bases que se introdujeron en mi cabeza, o que yo mismo me las apropié. Sin embargo hoy pienso, modestamente, que nunca llegué a traicionar mis propias ideas. Siempre fui un puritano que admiraba a los pocos puritanos que hay en el mundo, dispuestos a morir por sus ideales, sin aspiración de gloria personal, aunque no quede ni el mínimo recuerdo.

Por este motivo mi frágil carácter, frágil no por lo fino ni lo delicado de trato (yo era torpe), sino por que me enojaba y encendía con facilidad (como un fósforo) no le toleraba a nadie que me ofrezca una situación de trabajo a cambio de inscribirme a un partido político. Lo sentía como ofensa a mi dignidad. Sin embargo

¹ Sin embargo, la inmoralidad crecía continuamente. No hubo partido político en el poder o gobernante de facto que no dejara de utilizarlo para enriquecerse y privilegiar a sus favoritos.

otros lo hacían y se prestaban inclusive a mimetizarse como espías, bien pagados por el Gobierno, dentro el movimiento universitario.

Tuve la gran suerte de tener brillantes catedráticos universitarios: Huáscar Cajías K.², Alipio Valencia Vega³, Jaime Moscoso Delgado⁴, Carlos Terrazas Torres⁵, Néstor Oropeza⁶ y otros más. Los había también otros buenos, pero de menores méritos por su impuntualidad. Aprendí mucho con los primeros y

² *Huáscar Cajías Kaufman* fue mi profesor de Criminología. Era tan brillante que aprendí de aquél con la asistencia regular a sus clases; para mis exámenes finales me bastó leer una vez sus amenos textos. También fue mi profesor de Filosofía Griega y en la Facultad de Filosofía y Letras.

³ *Alipio Valencia Vega* fue mi profesor de Derecho Político y Derecho Constitucional. Este puntual como responsable catedrático, escritor por naturaleza de textos de estudio, también fue mi docente en la materia de Introducción a la Historia (virtual Filosofía de la Historia) en la segunda Facultad.

⁴ *Jaime Moscoso Delgado*, mi profesor de Introducción al Derecho, era el típico intelectual pulcro, cuidadoso en sus conceptos y riguroso en los exámenes.

⁵ *Carlos Terrazas Torres*, mi profesor de Derecho Civil durante cuatro años y Derecho Comercial, un año, fue un verdadero dictador cruel en sus materias y tomaba exámenes en cada clase; exigía aprender de memoria las definiciones y se burlaba con lateral sonrisa despiadada (apoplejía) cuando los alumnos hacíamos el ridículo. Gracias a este hombre malvado, he aprendido muy bien el Derecho Privado y confieso que todos los alumnos merecíamos ese trato. Lo recuerdo con profundo respeto y agradecimiento.

⁶ *Néstor Oropeza*, dictaba Filosofía del Derecho, materia que me encantaba pero asustaba a los demás. Este caballero era tal desde su apariencia física, forma pausada de hablar y fina mímica. Recuerdo que fue uno de los primeros catedráticos en beneficiarse con el merecido derecho a la jubilación que anteriormente no había. Fue despedido por la Universidad con solemnidad y agradecimiento en un acto público que oficializó el seguro docente.

creo que egresé sabiendo lo que me enseñaron. Mi memoria excelente me lo garantizaba y mis notas me ayudaron a la obtención de una beca universitaria que la mantuve hasta el final de mis estudios. Acabé con un diploma a las notas mas altas en los cinco años; cartón que aún guardo.

Preparado en lo académico para la profesión no dejaba de tener temor e inquietarme por el ejercicio de aquella en la práctica diaria. No tenía ningún ejercicio previo porque mi Universidad no tenía buenas relaciones con el Gobierno; sus puertas cerradas hacia afuera me privaron de acceder a un cargo subalterno en la administración de justicia para practicar conocimientos. Tampoco tenía personas que me ayuden.

Una vez egresado, las cosas me resultaron peor: no me dejaron siquiera practicar como juez en provincias. Por todo aquello decidí enfrentar sólo y directamente mi carrera profesional, aunque aquello me cueste las vergüenzas de la inexperiencia.

Y evidentemente comencé con mis bochornos. Pese al gran cuidado que ponía en mis casos y a las consultas que permanente efectuaba a amigos y colegas experimentados, de buena voluntad, se me escapaban errores muchos de ellos elementales cuidados.

Consideraba cada rubor como un castigo a mi inocente inexperiencia. Como tenía un grado exagerado amor propio, cada rubor-castigo me atormentaba casi toda la noche subsiguiente, arruinando mi sueño. Quedaba, sin embargo, purificado al día siguiente con el peso del insomnio que me causaba el problema. ¡No reincidir en el error!... era mi consigna catártica.

Aprendí demasiado bien un refrán que encontré en una agenda: *“si has de cometer un error, que sea uno nuevo por lo*

menos”. De esta forma y, en poco tiempo, adquirí lo que me faltaba. Sin embargo no dejaba de sufrir vergüenzas por nuevos errores que se me presentaban.

Con ese ingrediente, anteriormente faltante del refrán, me dediqué a desarrollar mis conocimientos y a enriquecerlos con la permanente lectura (que jamás abandoné) Adquirí mi estilo propio, mi estrategia propia, mi propio método para enfrentar los casos a mi cargo, ya sin dudas y con la confiada seguridad del que estima haber vencido una etapa inferior, para depurarse --purificarse suena mejor-- en el baño de la sabiduría e ir mejorando.

¡Cuán ingenuo me encontraba al confiar en que saber y aprender más era suficiente requisito para triunfar en la profesión! Desconocía que había un mundo de factores de por medio, que los buscadores de éxito conocían muy bien, sin importarles el hambre por mas conocimientos.

Hay que vincularse a ese propósito --alguien así me lo dijo-- con quienes puedan ocuparlo a uno o tener influencias suficientes en sus círculos de actividad. Por aquél interés (clientela) algunos se vinculaban con la masonería pero no por convicción; otros con el Rotary Club, o con el Club de Leones. No faltaban los que buscaban padrinzgos para penetrar dentro las capas crema de la sociedad (aunque, por condición propia, se encuentren fuera)

A la inversa de estos (como escaladores) a otros el camino les resultaba más fácil, por pertenecer a familias oligárquicas o políticos conocidos a través de la prensa. Muchas veces los conocimientos de los llamados: “hijitos de papá”, no los hacían acreedores a los éxitos económicos que lograron. Sin embargo salían airosos porque recurrían al auxilio de otros que, mas versados, los sacaban de apuros.

Nunca me metí con la masonería (no obstante el respeto y cierto grado de admiración que me inspiraba su pasado histórico) porque sabía que (naturalmente con muchas excepciones) estaba acosada por buscadores de éxitos fáciles y oportunistas aprovechadores. Tampoco acepté vincularme con clubes, organizaciones de cualquier índole y menos introducirme, vía matrimonio, con la llamada “crema y nata” (oligarquía) de la “sociedad”.

El sólo escuchar estos consejos no sólo me disgustaba. Me avergonzaba profundamente porque, en segundos de tiempo de la sugerencia, me sentía muy mal como un inmoral aprovechador indigno de mis principios espontáneos. Mi irritación me impedía siquiera pensar en tales posibilidades.

Mis primeras batallas por un espacio fueron críticas. Al principio nadie me conocía y no tenía capital para montar una buena oficina como otros así lo hacían. Por ello resignándome a mi suerte comencé en un espacio de un tugurio oscuro pero bastante céntrico de un viejo edificio colonial, gracias a la colaboración de un familiar que me cedió una parte.

Allí comencé en situaciones muy críticas por la ausencia de comodidad y luz y la acción del abundante frío que me acosaba ante la falta de sol. Esta situación no dejaba de afectarme en lo psicológico y causar bochornos ante los pocos clientes que acudían a mis servicios. Sin embargo aquellas penas duraron poco tiempo. Un colega y amigo de edad mayor, en un encuentro puramente casual me ofreció trabajar en su bufete que mantenía cerrado, en una ubicación muy aceptable.

Allí continué con comodidad y suficiente inspiración en un ambiente agradable e infinitamente mejor que me permitió permanecer tres años y luego independizarme.

2. Los primeros éxitos y los primeros fracasos.

No puedo negar que los resultados de mis primeras confrontaciones me resultaron favorables porque además de poner empeño y dinamismo propio del nuevo profesional me acompañaba cierta dosis de optimismo que me hacía ver las cosas por su lado positivo. Mi primera acción judicial resultó favorable y vencí al Banco Central de Bolivia en un caso de una persona perjudicada a la que se le desconocieron sus derechos adquiridos por servicios prestados a esa entidad. Obtuve buenas ganancias con esa causa.

De acuerdo a los requerimientos de los litigantes que se me presentaban atendí un sinnúmero de casos de Derecho Minero cuyos resultados me fueron noventa por ciento positivos. Tuve también acciones administrativas y resulté airoso en la mayoría.

No por ello era todo color de rosa. Tuve unos cuantos fracasos propios, fruto de mi inexperiencia e impetuosidad que me hicieron padecer bastante lo que nunca esperaba: *una convalecencia posterior*, como si hubiese sufrido una dolencia física propia. No toleraba que teniendo la razón, resulten las cosas diferentes a su orden racional.

Mi hipersensibilidad conmigo mismo no me dejaba tranquilo y, como si se tratase de un remordimiento, me acosaba sin darme tregua. Necesitaba descubrir donde estaba mi falla, la causa de mi fracaso. Reflexionaba sobre la situación con la mayor

seriedad de la introspección y las mas de las veces no encontraba mi error (porque no lo había) En mi preocupación, muchas veces desesperada, consultaba con otros colegas de mayor experiencia; exponía el caso, intercambiaba ideas, discutía la racionalidad de mi lógica y casi siempre me daban la razón. Entonces formaba la convicción de que el error era de quien se encontraba al otro lado del escritorio: o el juez o sus funcionarios o, en otros casos, la burocracia de la Administración Pública.

Pese a la sensación de *frustrado* que experimentaba, bastaban veinticuatro horas para recuperar mis fuerzas y multiplicarlas aún para imponer mi propia verdad, así sea a través de la conversación. En estas yo siempre salía airoso y muy rara vez acababa rebatido.

Otros amigos de la profesión no se hacían problema por los resultados negativos que obtenían y no les daban importancia. Algunos me decían: “*no siempre uno tiene la razón*”, otros: “*hay que ser buen perdedor*”. Yo no aceptaba la idea de estar equivocado hasta no estar seguro, por auto-análisis, si de veras estaba equivocado.

¿Por que no lo aceptaba? Por las precauciones que tomaba desde el comienzo. Como no me gustaba equivocarme prefería analizar las cosas con cuidado, antes de atender una causa nueva:

- Mi primer paso en la problemática de un juicio a iniciar era examinar la justicia del asunto. El *quid* era estar seguro de si mi futuro defendido --el que pretendía mis servicios-- tenía o no la razón.

Si no la tenía le hacía entender su error, y si mostraba mala fe lo reprochaba y hasta lo avergonzaba ante su

conducta merecedora de reprensión). Mas bien le sugería arreglar de buena forma su problema, por vía la negociación directa

- Mi segundo paso era hacer un diagnóstico de las posibilidades efectivas de éxito. De ahí la importancia de examinar si sus pruebas son suficientes o se necesitan otras. Buscar y preparar la prueba era la gran importante tarea de mi exclusiva responsabilidad, para el resultado final.
- El tercer paso era revisar leyes, jurisprudencia y concordar el caso con aquellas.

Sólo con las bases seguras me lanzaba a la batalla, pero jamás a la aventura. Aquello me daba el derecho de estar muy seguro de mi causa, no equivocarme y presentarme ante cualquier juzgador con las cosas claras; sin titubeos.

Lo anterior me significaba el resultado de la proyección sobre mi juramento profesional (no patrocinar ninguna causa injusta); sin embargo otros abogados procedían de otra forma y aceptaban asuntos por sólo cobrar dinero, sin importarles la justicia o la injusticia de su misión. Ofrecían resistir, hacer durar el juicio por años mediante procedimientos de entrabar las cosas (incidentes), sin importarles su prestigio ni su honor personal. En resumen, no les interesaba honrar su juramento profesional.

Algunos clientes resultaban “*el tal para cual*” de sus abogados: astutos y falsos por igual e inescrupulosos en su conducta. Yo huía de ambos, no por temor sino por desprecio. Me hacían sentir mal.

Por todas esas razones de orden ético creo haberme elevado lo suficiente en el desarrollo de un litigio. Estaba seguro de tener la razón, si a esa conclusión había arribado. No sólo estaba seguro de poseer la verdad, *me creía con la fuerza moral de imponerla sobre los juzgadores.*

¿Era yo acaso un iluminado y auto-convencido en el éxito de mi causa, sólo por ser justa y legal?

Sea como fuere nunca dejé de ser un empecinado y tenaz combatiente contra las dificultades en mi camino, no por buscar éxito personal, sino por el buen resultado de las causas que llevaba. Todas tenían el buen bautismo del honor espontáneo a lo correcto y nunca agaché la cabeza porque jamás patrociné ni a la delincuencia, ni a la retardación, ni al embrollo. Ninguno de mis casos guardaban injusticia, menos incorrección.

Si alguna vez me equivoqué lo hice sin quererlo. Tampoco cabía dentro mi ser el hacer mal a nadie.

Se me gestó en lo más íntimo la seriedad y responsabilidad por todo el trabajo que llevaba. Yo mismo hacía las cosas, por pequeñas que sean y no confiaba en apoderados. Cada caso era la preocupación permanente (a lo mejor, maniática) de mi existencia, que no me daba tregua para el descanso. Trabajaba por igual feriados y fines de semana y me iba convirtiendo en el robot o esclavo, no sólo de mi profesión sino de mi existencia.

Me viene a la mente en este momento la frase del ilustre cuentista ruso de la época de los zares, Anton Chejov: *“Cada día exprimí gota a gota al esclavo que anida en nuestro ser”.*

Agoté mi vida en el trabajo; ni siquiera en el trabajo ambicioso por hacer dinero. Se trataba del trabajo por el trabajo,

del trabajo por ayudar a los demás (me sentía médico y enfermero a la vez) intentando permanentemente descubrir lo viejo y lo nuevo; resultar útil a la sociedad.

Ante el descuido de innumerables clientes por sus propios asuntos, tuve iguales innumerables casos en que me vi obligado a sostenerlos con recursos propios (para no sufrir derrotas)

¿Era yo un quijote o un ciego enamorado del Derecho, al que complacía dando lo mejor de mi mismo?

Revisaba textos, casos de jurisprudencia, las leyes de otros países, jugaba con el talento y la lógica y los resultados intelectuales siempre me resultaban óptimos. Parecía un premio a mi esfuerzo agotador por mi verdad.

Me viene a la mente la frase del destacado maestro Uruguayo Couture: “*El derecho se lo aprende estudiando pero se lo ejerce pensando*”. Yo siempre pensaba, pero mas de lo debido y cuidaba los detalles cual melindroso *coqueteo* de presentarlo todo con calidad y sin errores.

Cuidaba con rigurosidad mi ortografía, la limpieza física de mis escritos, su elegancia de presentación. Prefería el borrón al error.

Fueron muchos los que me decían que mis escritos guardaban calidad, que eran amenos, que eran bonitos, que siempre tenían respetabilidad, aunque no compartan con el contenido de aquellos.

Los colegas amigos me consultaban y yo absolvía con mucho gusto y honor. Muchísimos jueces y magistrados me

llamaban, me pedían su opinión sobre determinado caso y yo no sólo daba mi criterio personal, sino lo entregaba también por escrito. Naturalmente nadie me pagaba por tal esfuerzo.

Donde me encontraba me inquietaba. Provocaba la problemática de estar presenciando lo no normal. Mi fatiga me provocaba ansiedad y neurosis. Era víctima del trabajo y muchas veces en horas de comidas, en lugar de departir con mi familia, estaba pensando en lo que debía hacer. Parecía situado en otro mundo.

Recuerdo otra vez, y repito en este mismo momento (para honrar) la célebre frase, ya citada mas atrás, de Antón Chejov: “*Cada día exprimí gota a gota al esclavo que anida en nuestro ser*”. Salgo de mis marcos para admirar a tan fino literato por su acierto con mi persona.

Me pregunto ahora si valía o no la pena agotarme tanto por dar buena y respetable presentación a mis casos, como garantía de seriedad para mis defendidos y patrocinados.

Me confundo y conturbo al responderme.

Muchos reconocían mi trabajo ante mí mismo y lo comentaban ante terceras personas en muestra no sólo del cumplimiento de agradecimiento. Me miraban como un salvador. ¿Impulsaba aquello mi vanidad? ¡No!; a la inversa: *me avergonzaba* porque no consideraba mérito lo que había hecho. Lo estimaba un deber y mi única satisfacción era haber cumplido con aquél.

Me parece que resulté un buen sirviente del Derecho

Aunque no faltan las adulaciones, apreciaba que hay aún gente agradecida que, todavía reconoce el esfuerzo y el sacrificio. Sobran, sin embargo, quienes actúan de forma contraria, burlando sus obligaciones retributivas.

3. Del respeto al desprecio por las autoridades judiciales.

Mi primera impresión al penetrar como abogado nuevo a los estrados judiciales fue cauta y asustadiza. Lo veía todo magnificado y a las autoridades como respetables por su presencia imponente cuyos aires parecían ser muestra externa de una destacada personalidad interior. Me dirigía a aquellas con fina reverencia y hasta un poco de temor por mi presencia (demasiado joven) ya que me iniciaba como abogado a los 23 años. Me sentía disminuido por mi cara, aún de pollito en un ambiente de gallinero con gallos viejos, muchos astutos, que me miraban con cierta sorna e hipócrita sonrisa.

Procuraba hablar lo estrictamente necesario haciendo fina la conversación evitando lo que otros hacían y me causaba irritación: *adular sin motivo*, algo así como hacer creer que el interlocutor-magistrado sea un gran versado (por no decir genio), como si pretendiesen rendirlo por el lado de la vanidad.

Una rápida conclusión personal mía del balance humano judicial era, en general, favorable. Existían jueces cuidadosos, correctos y muy prolijos en su trabajo; imponían respetabilidad y se notaba, no sólo que conocían muy bien las leyes, sino que sabían aplicarlas. Por lo menos esa era la situación de la mayoría y nadie se atrevía a echarles barro en público. Además los había de carrera y buscaban su prestigio personal, cuidando su honor.

Sin embargo, pasaban los años y las cosas ya empeoraron en forma periclitante. Era ya público que había que inscribirse en determinado partido político o pertenecer a algún círculo social para ser juez. Abogados sin trabajo, además sin experiencia ni práctica alguna y lo peor: sin vocación de magistrado, perseguían acomodarse en la burocracia judicial *a la mala* y lograban su objetivo, precisamente por sus relaciones, donde no faltaban la relación de parentesco espiritual (compadres), la amistad o nexos de familia.

De esta forma fue decayendo la calidad del administrador de justicia. Además siempre aparecían unos detrás de otros persiguiendo empujarlos para su salida. Nuestras leyes eran tan incipientes que no se fomentaba la carrera judicial y la duración en los cargos era breve. Raro era quien resultaba reelegido.

Y el tiempo seguía transcurriendo. El Poder Judicial se convirtió en curiosa mezcla del mal con el bien. Los estrados ya registraban jueces corrompidos y este fenómeno se institucionalizaba lentamente, agravando el descaro y haciéndolo mas visible.

El público y la propia sociedad comenzaban a manifestar su descontento con protestas, primero suavemente; después abiertamente y en crudo salvaje lenguaje. *Así como la corrupción judicial se iba desenfrenando, en la misma medida proporcional se desenfrenaba la crítica* (su opuesto)

Las respuestas de la corrupción contra la crítica no se hicieron esperar. Las veremos mas adelante.

4. Mis náuseas sobre las leyes obsoletas.

Mi primera observación como estudioso del Derecho era la calidad de leyes que tenía mi Patria. Como joven iniciado (debutante suena mejor) sentía que el presente que yo vivía, constituía una verdadera miseria por sus disposiciones legales, casi todas promulgadas desde comienzos de la república por el Mariscal Andrés de Santa Cruz: copia de los códigos napoleónicos⁷. El Código Civil boliviano tenía, no obstante su sabiduría acumulada, herencia del progreso jurídico de la humanidad, innumerables disposiciones arcaicas, y naturalmente obsoletas; en cierta manera, ridículas (si se considera su desactualización por el tiempo)

Me divertía al leer algunas partes de su articulado por lo viejas y obsoletas. Por ejemplo, que los militares en tiempos de guerra y en caso de muerte “violenta” podían hacer su testamento escribiéndolo con su espada en la arena o piedra; también al leer que los indios, lejos de sus poblaciones, podían hacer su testamento de “palabra”, o que un padre puede desheredar a su hija si se hace ramera. Peor aún: en el caso de las remuneraciones salariales, que hay que creer en “*la palabra*” del que es “*Señor*”.

⁷ Napoleón Bonaparte impuso en Francia nuevas disposiciones legales cuyo prestigio, por provenir de destacados juristas y ajustarse al espíritu de la época, salió de sus fronteras y encarnó en infinidad de países del mundo. De ahí proviene el nombre de “*códigos napoleónicos*”.

Tal viejo Código Civil clasificaba a los hijos (como si tuviesen la culpa de venir al mundo) en matrimoniales o legítimos (de primera categoría) y a los demás en naturales. Dentro estos últimos habían los adulterinos (nacidos fuera de matrimonio) e incestuosos (de parientes prohibidos). Desgraciados los adulterinos e incestuosos porque tampoco podían ser reconocidos. Los hijos naturales (de “*solterío*”) reconocidos, tampoco podían reclamar los derechos del hijo legítimo.

Aunque no lo decía el Código Civil, la doctrina también calificaba a los hijos de las prostitutas como “*mánseres*”. Se usaba también la figura de los hijos putativos (haciendo ridícula la palabra)

El Procedimiento Civil era una invitación para alargar los juicios si se obraba con mala fe. El Código Penal era odioso con sólo leerlo, no sólo por su arcaísmo, sino por sus cláusulas demasiado alargadas que parecían discursos pesados.

El Código Mercantil, aunque también fue impuesto por el Mariscal Santa Cruz, tenía la mitad derogada por influencias que se concretaron con motivo de la quiebra de la casa Gutiérrez Guerra (Presidente de la República antes de 1925) Se hizo tan viejo que guardaba arcaísmos y estupendas contradicciones, conteniendo complicados y difíciles trámites para constituir sociedades de responsabilidad limitada.

El Código de Minería, llamado “Saavedra” (ya del Siglo XX) invitaba a que cualquiera se convierta en “*cazador*” de minas y abría trámites de estímulo para los denunciantes. Tenía además estupendos vacíos que se rellenaban con la imaginación que, por ser contradictoria y en función de intereses, equivalía a que los litigantes hablen en distinto idioma.

Las leyes del trabajo eran numerosas, y todavía al presente año lo son por centenas, en mezcolanzas de decretos y resoluciones con leyes, haciendo odioso no poderlas leer ni estudiar en un *Código* concreto. Importaban e importan la molestia e incomodidad de acudir a tan rara variedad de disposiciones legales, virtualmente entretejida. Unas modifican *a medias* a otras y otras corrigen a las corregidoras también a medias; resurge parcialmente lo viejo y lo nuevo muere a medias.

El Código de Procedimiento Criminal era una invitación para que los juicios penales se perpetúen y las personas, en muchos casos, invitaban también a abandonarlos por la enorme pérdida de tiempo y recursos. Resultaba muchas veces mejor efectuar transacciones y *de los pleitos*".

Todo el panorama arreglos entre partes antes que ingresar a juicios. Se hizo popular la frase: "*mas vale la peor transacción que el mejor* de la legislación obsoleta que me tocó estudiar de nuevo, como fresco y novel abogado, no dejó de causarme una impresión negativa del panorama general; sin embargo me enfrasqué en aquella sin pesimismo. Mientras más estudiaba mayor cantidad de defectos y obsolescencias encontraba, llegando al convencimiento de que todo estaba muy lejos de una real legislación moderna que, como joven, aspiraba para mi país.

Viejos colegas, virtualmente ancianos, insistían y discutían sobre la "sabiduría" de las referidas leyes y por poco no sostenían que se trataban de las mejores del mundo. Sin embargo yo nunca dejaba de quedarme con la última palabra; algo siempre tenía para rebatirles y no por terquedad, sino por convicción: *les exhibía el lado obsoleto*.

Hubo de esperarse muchos años para que la reforma de los códigos, se haga realidad. Un hálito de esperanza cundía en mi mente, siempre inquieta.

Por lo menos yo, ya de abogado, esperé aquello más de diez años.

EL AGUA TIBIA DE LOS CAMBIOS

1. Nuevos códigos reformadores.

Los gobiernos constitucionales, en décadas y décadas de palabrería, formación de comisiones y de contrataciones a juristas extranjeros destacados como Dn. Angel Ossorio y Gallardo e incluso nacionales destacados como don Carlos Terrazas Torres, Huáscar Cajías y otros mas, virtualmente fracasaron en imponer nuevos códigos, por la sencilla razón de que los mecanismos parlamentarios y gubernamentales resultaban lentos, pesados, postergadores y hasta aburridores.

En el parlamento había tiempo para ociosos debates de orden político; no lo había para considerar nuevos proyectos codificadores. Los proyectos, dada su prolongada espera en antesala, envejecían por su desactualización y se tornaban en obsoletos

Hubo de esperarse un gobierno de facto, militar para que en su búsqueda de popularidad, recién se tomen en serio aquellas reformas y se cambie tan vetusta legislación. Fue precisamente en la despreciable dictadura de Hugo Bánzer Suárez que se reemplazan tan añejas leyes, promulgadas desde los inicios de la

República. Como no existía Parlamento se los aprobó mediante decretos-leyes.

De esta forma el país adquiere, a la mala por supuesto, una nueva cara de modernidad. Aparece una nueva ley de Organización Judicial, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Código de Comercio. No se puede negar que ¡al fin! el país tenía algo nuevo, y aunque no se trataba de maravillas jurídicas, lo evidente es que siempre (por lo menos en lo general) resultaban mejores.

Los adulones de la dictadura (la burocracia y la empresa privada), pretendiendo honrar a quien se hubo sentado en el sillón presidencial, por la fuerza de las armas, no vacilaban en denominar “Códigos Bánzer”.

El *parafraseo* quería emular la gran fama mundial de los códigos napoleónicos, después de la revolución francesa. Como ya dije mas atrás, redactados por ilustres y sabios juristas de aquel gran país, que traspasaron las fronteras del mundo y fueron copiados, gracias a la majestuosidad de sus construcciones jurídicas. Por supuesto el referido *parafraseo* --adulón además-- no hubo de llegar lejos ni tuvo repercusión internacional.

Los flamantes Códigos de Procedimiento Civil y Penal resultaron copias, casi exactas, de modelos hispánicos pre redactados para los países de esta habla.

El Código Civil estuvo inspirado en el Código Italiano y el tratadista Messineo. El Código Penal --el primero que aprobó la dictadura-- tenía como finalidad asegurar la continuidad de su gobierno y del sistema empresarial de dominio.

El Código de Comercio --nuevo nombre asignado al antiguo como obsoleto Código Mercantil-- respondía a la necesidad de adecuar a Bolivia dentro los cánones y figuras del comercio internacional, ya universalizado en sus prácticas. Lo requerían con urgencia la banca, y las cámaras de comercio e industria.

No llegaron a las dos décadas, y todos estos instrumentos envejecieron aceleradamente. La realidad imponía nuevas exigencias; en particular, nuestra humana administración de justicia, de infraestructura rudimentaria, exigía simplificar situaciones en materia de procedimientos.

Comenzaron a aparecer los parches de reformas y, en su pretensión por simplificar las cosas, las complicaban más.

Los remedios resultaban peores que la enfermedad porque a la vez que suprimían los obstáculos retardadores de justicia, creaban e imponían otros, sin darse cuenta. No evaluaban el peligro que creaban.

Mi persona, como buen inquieto por nuevas leyes, y audaz *entrador*, me metía a los centros incubadores para abrir conversación.

Al principio actuaba con cautela expresando inquietud por mi país y haciendo sugerencias. A continuación hacía conocer por escrito mi criterio sobre los errores de proyectos (ya publicados o comentados por la prensa) Me escuchaban y callaban; ofrecían revisar y reflexionar; sin embargo todo acababa con el: “*hasta luego*” de mi despedida.

¿Habrán, aquellos funcionarios, por lo menos, leído mis proyectos y sugerencias? Si lo hicieron ¿habrían reflexionado sobre sus propias que cuestioné? Simplemente no lo creo. En su afán burocrático, por supuesto, de exclusividad, de originalidad, autosuficiencia, (o lo que sea), no estaban interesados en que alguien se les meta en el camino.

De este modo aparecían *parches* o *remiendos* sobre los códigos y las leyes. Estos aditamentos adolecían de un pecado original, no tomaban en cuenta un factor simple, primigenio, elemental, propio de reformadores inteligentes: *no hacían balance previo y profundo de las consecuencias a las que puedan llegar sus proyectos, teniendo en cuenta lo sagrado del tiempo judicial*. No se les ocurrió hacerse de ese reloj simbólico (medidor de tiempo) para computar los derroches de tiempo (repito esta palabra) que se iban gestando.

Quien mejor podía ayudarles a ese y a cualquier propósito es el que formula críticas, porque les ayuda tanto a pensar como a reflexionar.

Bien parecía que mi persona sólo les ayudaba a cerrarse.

Cortés saludo y cortés despedida resultaba en los hechos el resultado de mi aporte incansable, testarudo y de contenido abundante, fruto de estudios prolongados en la dialéctica pensamiento-realidad. También fruto de muchas noches mías con poco sueño, pero desinteresadas (porque nadie me pagaba un centavo)

2. Ligero examen de la burocracia administrativa.

Todo abogado debe tratar con autoridades del Estado y del Gobierno, sea directamente o a través de su orden regular (lo llaman “*conducto regular*”) Mis constantes gestiones administrativas siempre han tropezado (como tropieza el resto de la gente) con los obstáculos característicos de la administración pública:

- Tropel burocrático considerable de empleados bajos y medios, típicamente mecánico, en la marcha del abundante y creciente papeleo.
- Pesadez... que se exhibe en el poco o ningún interés personal en el servicio que se presta, y sólo funciona a baja capacidad porque simplemente hay que justificar el salario, cumpliendo obligaciones a desgano.
- Espectáculo negativo desalentador, decepcionante para cualquier observador.
- Pocos pueden percibir que basta una simple mirada para apreciar que la burocracia llega permanentemente al trabajo con movimientos acelerados, desesperados (por su retraso permanente), a marcar el público reloj.
- Marcada la tarjeta las mujeres se arreglan y pintan, ingresan al baño y charlan entre ellas.
- Entre ese lapso y la atención al público aún dista tiempo porque hay algo personal que hacer, especialmente

conversaciones de actualidad entre ambos sexos. También salen a la calle para hacer algo personal pendiente.

- El personal jerárquico llega aún mas tarde y es una dura realidad, casi siempre, que se hace difícil encontrarlo para entrevistarlo.
- Secretarias entrenadas en faltar a la verdad brindan excusas, tan improvisadas como su propia personalidad: que el superior tiene recargo de trabajo, que está con otra autoridad superior. Si el jefe sale a la calle, indican que lo han citado de otro despacho de Estado y tantas otras decoraciones mas.

Me indignaba demasiado cuando descubría que el “*ocupado*” resultaba estar leyendo el periódico del día.

Y a propósito de las secretarias conocía a algunas que por su belleza y atractivos, varios ministros, autoridades superiores y jefes no resistían la tentación de la aventura. Muchas eran descaradas en su conducta moral, pero tenían influencia y la prestaban para negocios con gente de la calle.

Mi persona, salvo convencimiento propio de que las excusas estaban justificadas, varias veces se tomaba el trabajo de averiguar e inquirir si se faltaba a la verdad porque sabía que la burocracia superior, además de leer los periódicos del día, otras veces se encierra en amenas conversaciones con amigos, amiguitas, familiares o correligionarios políticos, o se va tomar café a pequeños locales.

Molesto por la negativa a recibirme a veces ingresaba a la mala (directamente) Otras veces los esperaba a su salida o a su ingreso. Les hablaba airadamente sobre su descortesía con mi

habitual dureza punzante, dispuesta a provocar pelea y provocar enojo. No me importaba. Confieso que me sentía satisfecho al darles esa respuesta y trato.

No me importaba tampoco que se enojen porque yo también me enojaba, aunque en realidad no me enojaba: *fingía estarlo* y esto me resultaba aún mejor (para no perder el control)

Me encontraba anímicamente bien preparado para todo encuentro o enfrentamiento, y siempre salía airoso porque mi ataque era de sorpresa.

Alguna vez llamaron a la policía para desalojarme. Por supuesto apuraba yo mismo mi salida, cumplido el objetivo, sin temor a la fuerza pública.

La burocracia no sólo era negligente, en su mayoría, sino también generalmente incapaz, cuando no maleducada: diplomáticos *sin carrera diplomática* (por favoritismo), secretarías que no ocultaban, o no podían disimular sus amoríos, parentesco y otras relaciones con sus jefes, operadoras telefónicas torpes como déspotas que, a la sola advertencia de su conducta no vacilaban en responder: “ *quéjese a quien quiera*”.

No faltaban tampoco los jefes improvisados que tambaleaban en asuntos de fondo y se la pasaban consultando con empleados inferiores.

Adulones no faltaban. Conocí a uno que accedió a un cargo de jerarquía porque le conseguía mujeres a un ministro.

El gran mal de la administración pública, en particular su negligencia, consiste en que la elección del personal se basaba en

la obsecuencia política, sentimientos familiares, recomendaciones, padrinzgos y lo que sea. No importan la capacidad, conocimientos previos sobre administración pública, ni tests psicológicos sobre el material humano. Recuerdo que en muchos casos era el interés personal del *designador* el que primaba para rellenar espacios en la burocracia del Estado.

Era frecuente que para designaciones de cargos superiores, ya esté todo predeterminado. No importaban las convocatorias ni los requisitos de trayectoria y mérito; lo que si importaba era disimular la elección para justificar la convocatoria que exige la ley (el eterno cuento).

Era una verdadera insensatez pedir eficiencia a la burocracia o “vocación de servicio” (que los propios partidos políticos con hipocresía, pregonaban)

Para la burocracia, la administración pública era un negocio y había que sacar alguna ventaja de ella desde la situación desempeñada. Todo estaba en razón de la *función* del ocupante; si este era un auxiliar había que pagarle para que el caso ingrese a la firma (caso contrario no ingresaba) Si se trataba de Oficial Mayor, Subsecretario, Viceministro o lo que sea, las cotizaciones eran mas caras. Ni que decir de otros negociados por adquisición de bienes inmuebles, materiales, reparaciones, suministros, etc.

Es adecuado recordar una película producida por el prestigiado artista mexicano de cine Mario Moreno (Cantinflas) cuando destaca a la burocracia con gestos, actitudes y otras formas que la identifican con todas sus cualidades negativas y marasmo habitual. Dicha película hizo decir al ex Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, que habría que obligar a la burocracia para

ver esa película (aunque tampoco el propio Pérez se salvó de su burocracia)

Por las condiciones negativas de la administración pública el destacado líder sindical, ya fallecido, Juan Lechín Oquendo la denunciaba como “insensible e insatisfecha”.

En estas situaciones la posición de los abogados, puestos para hacer respetar la ley, resultaba entrabada. Quien quería llevar adelante sus causas administrativas debía erogar dinero, de otro modo estaba condenado al fracaso, al mal humor y a la tensión crítica. La burocracia invitaba para que se burle la ley en vez de respetarla.

Yo nunca cedí ante requerimientos. Conocedor del estado de cosas no me dejaba tomar el pelo y llegué a estudiar bien las debilidades de esa costra administrativa, que analizaba en forma permanente.

Me hice de enemigos en varias partes porque en forma ingenua y sin saberlo la denunciaba ante sus propios superiores, sin saber que estaba comprometida con la misma situación. Como no tenía miedo a nada ni nadie, me portaba frío como cínico en mi agresividad; me animaba causa limpia y tenía fuerza moral para enfrentar la adversidad.

Muchos se cuidaban de mi persona y me tenían miedo. Al fin y al cabo había alguien que no se dejaba extorsionar.

El costo de toda mi conducta purificadora me contabilizó unas cuantas piedras en la vesícula biliar más una posterior operación quirúrgica, para extraerlas.

Ante este panorama había que comportarse con cuidado, actuar con tino y ser prudente. Sin embargo cuando llegaba el momento había que explotar; pero explotar bien para que truenen los demás del otro lado.

3. Manías de un obseso perfeccionista

Nací perfeccionista, ¡que le voy a hacer!, soy hechura de mi madre y no puedo romper los cánones que me dejó con su sólo ejemplo de hacer bien las cosas y las cosas para el bien. Peor aún si mi hábito yace en lo mas profundo de mi ser, pese a haber superado los sesenta años de edad.

Mi mortificante perfeccionismo me atormentaba para respetar un conjunto de conductas (normas propias de conducta forense) que espontáneamente se me presentaban. Parecía un maniático desadaptado ante el común de mis similares. Las resumo como sigue:

- No debo presentar nada deficiente, mal hecho y, menos, improvisado; vale decir: ninguna petición, memorial, alegato, demanda ni recurso, si no se encuentra debidamente redactado, fundamentado, corregido, revisado y criticado por mi mismo.
- Debo evitar celosamente los errores de ortografía. Confieso (y me arrepiento) de haber sido despiadado al criticar tales errores a juzgadores, partes contrarias y otras personas que intervenían en los litigios.

- En la época de las máquinas de escribir determiné la preferencia de hacer borrones, aunque fuesen notorios, pero teniendo cuidado de no incurrir jamás en faltas ortográficas.
- Cuidar mi estilo, era lo determinante porque equivalía al traje que diariamente visto. Debía procurar la amenidad para evitar la pesadez o la difícil comprensión. Para la amenidad no era conveniente largas frases ni frases repetitivas. Era útil utilizar frases con interrogantes, responderme a mi mismo y comentarme (como si exigiese al juez u otra autoridad judicial que, ante la inminencia de mi verdad no tenga otro camino que aceptarla)
- No sólo estaba interesado en ser entendido, sino que se me entienda muy bien. Mi método había de ser impecable y ordenado. Desmenuzaba los problemas y jamás consideraba dos en uno. Me importaban más las ramas que las hojas.
- Para enriquecer mis conceptos procuraba siempre apoyarme en los tratadistas del derecho y transcribirlos. También buscaba jurisprudencia, pero no jurisprudencia cualquiera. Buscaba la que esté exactamente adecuada al caso.
- Por encima de todo buscaba la lógica de las cosas. Jamás hube dejado de filosofar sobre la ciencia del derecho.
- Nunca traté tampoco de demostrar que dos mas dos sean cinco (hábito perverso en muchos otros) Consideraba inmoral justificar en Derecho, una conducta que no es la correcta.

- Siempre sentí vergüenza cuando se me presentaba la oportunidad de torcer la verdad o de justificar una mentira. Rompía airadamente con los clientes que me presionaban a hacer o decir algo que consideraba incorrecto; de ahí mi exceso de celo para hacerme cargo sólo de causas justas (por encima de las legales, inclusive).
- Jamás en la vida me senté ante la máquina de escribir para decir cualquier cosa, no me hacía cargo de causa alguna hasta no dominar el problema, tenía horror en hacer algunos papelones y pensaba por lo menos dos veces sostener durezas y atacar. No niego haber tenido algunos excesos por indignación.
- Por sobre todo era mi obsesión demostrar que conozco y domino el problema, que tengo la razón y que mi caso es justo. No me metía a juicio alguno sin estar seguro de todo lo anterior. Probaba también que los demás estaban equivocados, incluyendo juzgadores, muy en especial cuando intentaban distraerme o torcían la interpretación de la ley.

Varias personas sentían por mí rabia y tirria; según ellos por que me auto consideraba demasiado suficiente y los menospreciaba. Esto sólo era una forma de disimulo para cubrir algo característico: su testarudez, incorrección, insuficiencia y, aún, su venalidad.

En realidad éste era el cándido refugio de quien oye o lee (para su vergüenza y castigo) lo que nunca hubiera querido decir ni escuchar: **el ataque de un malvado, que pese a las barbaridades que cometían aún esperaban que les rinda pleitesía y elevado respeto.** Me siguen causando hilaridad aquellos pobrecillos, víctimas de mi incomprensiva mente y carácter muy irritable.

Los amigos, y aún otros más, sostenían que ataco demasiado personalmente en mis recursos y defensas, que soy despiadado e incluso lapidario con el contrario y con las autoridades judiciales. Nunca resistí mi deber concienzual de decir por escrito a ningún abogado contrario que está patrocinando causa injusta. De veras, no se trataba de impulsividad, animosidad y ni ánimos *querulantes*.

Dicho de otra forma, también en mi lucha contra la injusticia, quería ser perfeccionista, lanzando el dardo bien lanzado. La ironía resultaba siempre mi mejor método; causaba molesta picazón.

TRATAR DE SER MEJOR E IMPONER LO MEJOR

1. De la juventud a la maduración.

Un rápido balance de treinta y siete años ininterrumpidos en el ejercicio profesional como abogado independiente permiten entender, a quien sigue la sabia máxima del Maestro Sócrates: “*Conócete a ti mismo*”, que nadie debe escapar a su propio proceso evolutivo en el devenir de los años.

Confieso que poco he cambiado. No pretendo haber nacido maduro, pero el tiempo tampoco habría de enseñarme demasiado ante mi instintivo olfato y conducta inmediata de respuesta:

- Apuraba diariamente mis causas y no las descuidaba. Quería almorzarme la cena en mi obsesión de velocidad. Y continué igual.

- Tomaba los juicios a mi cargo, como si fuesen personales llegando al apasionamiento por su resultado. Y seguía pensando igual.
- Estudiaba concienzudamente cada caso (con ley, doctrina y jurisprudencia), antes de hacerme cargo; preparaba yo mismo las pruebas y el material intelectual.
- Nunca he confiado en procuradores ni apoderados y yo mismo iba en persona a revisar las propias causas. Y seguía pensando igual.
- Era intolerante con lo que consideraba la injusticia. No he cambiado un ápice.
- Nunca improvisé nada serio. Continuaría igual.
- Jamás renuncié a decir las cosas como son ni a denunciar la corrupción. No he variado de criterio.

La madurez adquirida, fruto de tanto trabajo ininterrumpido la he asimilado como resultado del constante estudio que me permitía ver las cosas de forma más amplia. Aprendí a pensar mas lento, a pensar con menos pasiones, a auto-criticarme como persona, a buscar mis errores, encontrarlos avergonzado y avergonzarme de aquellos. Mi consigna era no reincidir jamás. Recuerdo una frase que me impactó muchísimo e indiqué a comienzos de esta obra: ***“Si has de cometer un error, que sea uno nuevo por lo menos”***.

Aprendí a asimilar cultura universal. Los numerosos viajes que he realizado al exterior del país con asuntos de la profesión,

me iluminaron demasiado sobre el avance del mundo. En Bolivia tenemos mente de aldea.

Aprendí a reflexionar sobre mis verdades. No obstante mi seguridad inicial adquirida, ponía después en tela de juicio la seriedad de aquella. Tambaleaba en la duda sobre los fundamentos. Sólo después de ese proceso --una previa auto auditoría de mis casos— podía seguir adelante.

Aprendí que hay que actuar con prudencia y habilidad en el curso de los procesos. Quizá el concepto “sagacidad” sea el adecuado; “astucia” no dice bien. Esta figura se traduce, a veces en la dosificación de la prueba (para no revelarla al rival), a veces haciendo caer en contradicción al adverso, a veces jugando con su lógica, más cuantas otras formas que el ingenio pueda intuir.

Aprendí que hay que soportar un poco, y con cierto grado de resignación, a la burocracia judicial inferior más todas las taras que exhibe, para no ganar su mala voluntad, animosidad y sabotaje.

Nunca aprendí que haya de resignarme a la corrupción judicial, convivir con aquella ni rendirme ante aquella.

Siempre he mirado de frente y nunca bajé la cabeza.

Aprendí, finalmente que mientras mas se estudia, mas se abren posibilidades para conocer mas, pero ¡cuidado! la mente enseña que también mientras mas se estudia, uno mismo se apercibe que cada vez sabe menos.

El ansia del saber, y *no el ansia de fabricar dinero*, es la nobleza más grande del ser humano.

Finalmente mientras más sabe una persona aprendes a ser más modesto y decirlo todo, sin jactarse de conocimientos.

Yo nunca jacté mis conocimientos. Quien sostenga lo contrario falsea a la verdad. Otra cosa es que me veía obligado a zaherir a quienes no les venía en gana, entenderlos.

2. El largo proceso de resistir la mediocridad.

Nunca quise ser como los demás y no por desadaptación social. Siempre quise ser mejor, y aún mejor de lo que yo mismo era. A la inversa de mi retraimiento, procuraba reunirme con amigos y colegas para comentar problemas, beber un poco, comer algo, pasando gratos momentos de risa y festejando bromas livianas y pesadas.

Cuando digo que nunca quise ser como los demás era por mi mala suerte de haber nacido con ánimos perfeccionistas.

Quería, también, que mi país sea mejor, que sus leyes sean mejores, que sus personas sean mejores. Sin embargo encontraba en las instituciones, mediocridad e improvisación y en muchas personas también. Peor aún: en los propios estrados judiciales encontraba patologías dignas de crítica: encontraba, inclusive en personas cultas que administraban justicia, diarias manías y mecánicas rutinarias como absurdas. Era notoria la tendencia judicial civil para la anulación de pasos procesales por no haberse cumplido formalidades tontas como ridículas. Por ejemplo: no haberse puesto el decreto sacramental de “autos”, antes de dictar sentencia.

O las leyes eran malas, los legisladores idiotas, o los jueces serviles servidores de su lado capcioso, de su lado inútil, perjudicando al público litigante.

Llegué al convencimiento de que los procedimientos desempeñaban, en su aplicación, mucho más importantes funciones que las propias leyes sustantivas. Se invertían los papeles; el número uno resultaba en segundo lugar y el número dos en el primero.

De esta forma el derecho de fondo de las personas quedaba oprimido, estancado, postergado, sometido, y en cierta medida esclavizado por las formas absurdas para su cocción.

El tosco símil anterior permite comprender por qué razón, causas ya en estado de terminación en la propia Corte Suprema de Justicia, eran anuladas hasta el principio por cultos-imbéciles, esclavos de la lógica fría de cocina. Hago constar que esta palabra que podría interpretarse como interjección ofensiva, sólo pretende reflejar una situación verdaderamente patológica del burócrata magistrado judicial, *enfermo de legalidad*.

Se anulaban --muchas veces con malicia-- prolongados juicios con años de duración para que sean repetidos por una tonta estupidez, calificada a capricho como: “vicio De nulidad” (hasta lo *leve* era apreciado como *grave*).

No le importaba al burócrata supremo cuanto le perjudicaba al público litigante. Aquél -- *por lo general un figurón amanerado y cubierto de falsa finura en sus formas de actuar y presentarse*-- era un simple privilegiado y mamón de los recursos judiciales mas otras granjerías, Lo que le importaba era la consigna, el slogan, la

tara mórbida de su propio inconsciente torturante y maniático, el “*aplicar la ley*” en su interpretación tonta, como capciosa.

Aplicar la ley, significaba para el “*correcto*” magistrado exhibirse magnífico en el lado doméstico de los procedimientos (a veces por miedo al fondo de la causa), quedando autosatisfecho de su hazaña. Había cumplido con su deber y se sentía como orgásmicamente desahogado, a costa del dolor que ocasionaba ordenar la repetición de un largo juicio.

De esta forma el *Derecho Sustantivo* --lo realmente importante para el público como para el pueblo-- quedó relegado a segundo plano por el *Derecho Adjetivo*. La jurisprudencia denominó a éste último como: “*Derecho Ritual*”, algo así como la necesaria ceremonia que, de no realizarse invalida todo lo demás (algo así como una comunión sin confesión previa)

El sirviente de la excelsitud judicial --el procedimiento-- resultaba el excelso patrono. Había todo un culto maniático y asustadizo a esa servidumbre.

Fruto de esa tendencia inconsciente (por lo mecánica), operada en la rutina judicial diaria, proliferó una cáfila de pícaros especialistas maniáticos de procedimientos; verdaderos maestros de la doméstica del Derecho Procesal, lógicos sofistas del absurdo.

Planteaban aquellos, incidentes de anulación sólo con objeto de alargar y prolongar los juicios que, en su fondo, ya los tenían perdidos (los llamaban: “*chicaneros*”) Su objetivo era rendir por cansancio al adversario, *incidentando* con argumentos procesales y triquiñuelas *pretextales*.

Yo miraba con desprecio a cualquier incidentero, sea por malicioso o por oportunista. Parecían maestros de la falsa palabra, expertos en sofismas⁸.

No importaba la parte humana, no importaba el perjuicio, no importaba el lado social. Tampoco importaba quien tenga la razón y la justicia de su lado; se anulaban procesos, *a veces por culpa de jueces, a veces por la malicia de abogados.*

Bajo el pretexto de evitar “*futuras nulidades*”, los repetidores mecánicos de fórmulas, como la dada, lucían una tonta tenaz corrección y respeto procesal, hasta por insignificancias. A

⁸ Será útil y conveniente aclarar y explicar el concepto: “sofisma”.

Finalizado el periodo *cosmológico* de la gran Grecia Antigua, cuando los filósofos meditaban y producían sus escritos sobre el cosmos y la naturaleza mas los misterios emergentes, le subsigue en el Siglo IV antes de Cristo, el periodo *antropológico*, que se caracteriza porque los ojos de la sabiduría descienden al mundo del hombre y su propia producción cotidiana: la sociedad, la política, el Derecho, la crisis de su propio tiempo, etc.

Ilustres filósofos discurren en las plazas, cuentan con seguidores y la propia juventud se les une para aprender de aquellos. Se trata de un gran movimiento; tal es la época de los SOFISTAS, concepto griego que significa “sabiduría”. Sus exponentes la exhibían en sus enseñanzas.

Como eran bastante numerosos, generan propias escuelas. Los más destacados: Protágoras de Abdera, Gorgias de Leontina y otros llegaron a relativizar la verdad y problematizarla jugando con los conceptos en forma magistral. Su capacidad intelectual como mental llegó a tanto que podían presentar conceptos falsos como si fuesen verdaderos; también a la inversa. Podían además defender robustamente sus afirmaciones, aunque contengan falsedad.

Naturalmente no se sabe quien, pero alguien analogizó a los sofistas griegos con cualquier abogado, juez, político o quien sea, para denominar sofisma” a las afirmaciones elegantes maliciosamente preparadas, para perseguir objetivo utilitario propio, faltando a la verdad.

través de sus resoluciones relucía también su absoluta pobreza para entender las figuras excelsas del Derecho Civil.

Empero la mediocridad judicial llegaba aún a más extremos vergonzantes. Los fallos eran en gran cantidad pobres, puramente formales y ocupaban la mayor parte del papel en franca repetición de lo que sostenían las partes. Empero, la parte del análisis (propio del juzgador), donde debía aportar con su sabiduría, inteligencia y discreción, resultaba miserable como triste. No había ni sabiduría, ni inteligencia, menos discreción.

Era raro el juez que enseñaba con sus fallos dando ejemplo de verdadera aptitud para administrar justicia. Los había inconsecuentes por cantidades: dos casos completamente iguales aparecían con fallos diferentes.

Había un magistrado que tenía, de acuerdo al interés de quien debía proteger, la jurisprudencia adecuada y los argumentos adecuados. Para el caso opuesto también los tenía, y fundamentados.

Se notaba que muchos fallos no eran resultado de estudio adecuado, sino de ligeros exámenes perezosos. La redacción ofendía a la gramática; en especial a la ortografía.

En cierta ocasión ya no pude más ante la ignorancia de un juez que me declaró desierta una causa sin motivo alguno y le dije por escrito que por tratarse de una cuestión elemental, debía primero *alfabetizarse*. Me respondió que yo era un atrevido, (aunque sin rectificar su testaruda posición que, finalmente, rectificó su superior)

A otro juez le dije que *administraba justicia del mismo modo como digería*. Sin embargo éste (no conozco con qué meritos) llegó a

ser Presidente de la Corte Superior de La Paz, allá por 1982 y cuando pasaba por mi lado se hacía el que no me había visto. Parecía asustarse al verme y no exhibía capacidad para disimular su alterada emoción. Volveré sobre esto.

A otro juzgador, que salió desde su despacho para *gritomearme* (yo estaba al otro lado del mostrador, en ubicación normal) le dije que no le he pedido audiencia ni, menos, tengo por qué hablar con aquél. Por supuesto yo no quedé en el ridículo. Mas adelante veremos el desenlace de su agresividad.

A un Vocal de Corte, hoy fallecido, incluso ex Ministro de Estado, por no haber entendido debidamente ni la causa ni la prueba le dije por escrito: *judex brutus*. No me arrepiento porque merecía el apelativo dado, por una causa que finalmente vencí después de veinte años de litigio (repito: *veinte años*) porque tenía a mi lado a la ley, la razón y la justicia frente a la absoluta ignorancia de innumerables juzgadores que no podían entender la problemática de un juicio sobre *simulación*.

Aunque no puedo recordarlo todo, lo que mas tengo grabado en mente es que la mayoría se quedaba en silencio y se resignaba a sufrir su bilis provocada, no por mi conducta, sino por la propia (a la cual yo sólo daba respuesta)

Ante tanta mediocridad y mis respuestas, decidí hacer mis propios exámenes de conciencia sobre éstas. ¿valía la pena responder a la mediocridad y la mala fe con la agresividad? Me respondí favorablemente porque en mi escala de valores antes que el simple trato social con un sujeto llegado a juez ¡quien sabe cómo!, estaba un valor mucho mas elevado: buscar como abogado, que se haga justicia. Para eso hice mi juramento profesional.

Batí récords de multas. No me importaba, las pagaba; empero el precio de aquellas justificaba que alguien tenga la valentía de decirles --*bien dicho, bien estudiado y no a la aventura*-- la clase de justicia que administraban. Nunca fui ordinario ni craso en mis acusaciones y todas fueron debidamente estructuradas y redactadas. Aquello dolía más porque no se trataba de un vulgar o *tosco* acusador.

¿Se trataba de maldad? Yo no debía actuar de esa forma ni con mezquindades, pero alguien debía dar un escarmiento.

Estaba seguro que el Estado no lo haría, porque todos los mediocres, siendo de la misma camada, *parecían contar con seguro de protección contra su mediocridad*. No les hacían nada; además se protegían entre aquellos mismos.

Ninguno de mis juicios criminales contra jueces prosperó. En todos habían manos ocultas que me hacían abortar con pretextos (que competían en absurdos y ridículos); aún mas ingenuos que la propia cara de inocentones que exhibían los fiscales recipientes.

Empero algo me dolía y pesaba con amargura —y así lo confieso, ya en el retiro de mi vida profesional—. Era la frustración de mi estrategia, porque ninguno tuvo el valor ni de enjuiciarme ni de hacerme citar al Tribunal de Etica del Colegio de Abogados, situación *que yo buscaba con ansias, para abrirles frente por ese lado y demostrar, o su imbecilidad congénita, o su inmoralidad*.

Era mi deseo, por ese lado, ponerlos más bien en el banquillo del acusado y hacerles escuchar lo que nunca escucharon en su vida, aunque con mejor repertorio de reprensión. Tenían miedo y se cuidaban de mi dialéctica.

Y casi se me presenta la oportunidad ansiada. Un ridículo juez de partido en lo civil de la ciudad de El Alto, pícaro a mas no poder para vender la justicia al por menor (por centavos) al cual critiqué por escrito de su permanente impuntualidad y falta de respeto al abogado (ya que me hacía esperar como su empleado, pese a haberme dado cita), se ensañó conmigo. Evidentemente este *personajillo* llegaba a su oficina a después de las 10.30 de la mañana pero yo, pobre *bobo*, lo esperaba todos los días desde las 9.00, hasta que no pude mas y exploté. Y lo hice muy bien.

En el único caso que tuve en su juzgado dictó sentencia diciéndome barbaridades personales (que me provocaron verdaderas carcajadas), y dijo textualmente que mis planteamientos “deberían merecer un análisis separado por constituir verdaderos descubrimientos”. Naturalmente acepté el desafío pidiéndole que **no se retracte**; empero el silencio resultó el aliado de su cobardía.

Le dije también unas cuantas cosas que eran radiografía de su ignorancia jurídica, (no hay peor ignorante que el que sin saber, ostenta lo que no tiene):

- Que su conducta es el permanente "no" a todo (la del miserable y asustado restrictivo).
- Que su mente es la del encasillado prisionero de la letra muerta. Sólo sabe leer, mas no interpretar.
- Que desconoce la dinámica de la maraña jurídica.
- Que su complejo mas característico es no ceder un milímetro y mantenerse en las tinieblas del atraso legal, típico del que se

siente satisfecho de responder con monosílabos o frases vacuas, aunque pobre para entender figuras legales.

- Que su lógica es fría y sólo mira adelante, (como caballo con anteojeras)
- Que tiene fanático culto morbosos por el procedimiento, que le impide aplicar, y sobre todo, entender el excelso derecho sustantivo.
- Que el Derecho nunca va a progresar de esa forma en tal Despacho, porque aquél lo ofende anquilosándolo, osificándolo, estancándolo y humillándolo además, de avergonzarlo.

Este vendedor barato de la justicia (a diferencia de otros, quizá porque El Alto es ciudad pobre) dispuso mi procesamiento por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados. De inmediato, vía complementación, le pedí que demuestre sus palabras y se constituya en acusador para que honre lo que dice.

¡Al fin se me presentaba la oportunidad! Me iluminé de inmediato. Iba yo a citar a la prensa, a juristas destacados, al Colegio de Jueces, a la Facultad de Derecho y a otros mas, en especial para que los estudiantes presencien la calidad de juzgadores que se eligen en Bolivia, a dedo. Hube pensado no sólo en grabar, sino en hacer filmar el caso.

Sin embargo se esfumó mi pompa de jabón. Su silencio lo batió en retirada.

Para no hacer pesada la narración de este capítulo, pasemos a otra cosa.

Una dama-juez (ahora ya es gramatical, por norma internacional, llamarlas “juezas”), en reunión del Colegio de Jueces de La Paz se quejó de que mi persona daba mal ejemplo a los abogados al tratar despectivamente a los jueces, y que como resultado de aquello “*ya nadie los respeta*”.

Respondieron algunos asistentes que jamás habían sido tratados en tal forma denunciada por mi persona.

Ante esta situación, que me informaron presurosamente manos amigas, declaré expresamente a un medio de comunicación que el respeto a los jueces no es cuestión de simple trato. ***El respeto al juez, nace de la conducta del mismo juez.***

Yo respetaba a muchos porque infundían respeto; naturalmente mi trato resultaba educado, modesto y fino.

Como el mundo da vueltas, un buen día, aquella misma denunciante (cuando dejó de desempeñar labor judicial) me detuvo en la calle me dijo que tenía la razón en mi dureza forense.

Con la misma vara que golpeaba, la golpearon... y parece que bastante duro.

Recuerdo, en este momento, que yo también causaba buena impresión y respeto a muchos jueces. Una vez, uno de ellos me detuvo en la calle y me dijo: *Gustavo. ¡Tú nos haces estudiar!*

Permanentemente varios jueces, como magistrados, me llamaban y me pedían mi opinión, tanto en casos concretos como en abstracto. Y yo la daba con gusto, muchas veces por escrito, pero siempre con amor al estudio, a la profesión y no por interés

material. Lo hacía también con los colegas de bufete, que me visitaban o también se comunicaban conmigo, por teléfono.

Aunque me voy a desviar un poco recuerdo --también en este momento-- que iniciado yo en la profesión consulté a otro cómo debo hacer para facilitar *un trámite de desalojo*. Me dijo que me podía dar una buena respuesta pero primero tendría que pagarle, porque nada hay gratis.

Ya no recuerdo la impresión que experimenté ante semejante situación. No se si frustración, indignación, desprecio, náusea o lástima ante un *verdadero muerto de hambre*.

Contra mi voluntad, y sólo por necesidad de la narrativa, me he de ver obligado a repetir algunas cosas, posteriormente.

3. Mis acciones contra súcubos e íncubos de la corrupción.

En todo fenómeno de esta naturaleza existen dos elementos: corruptor y corrupto. *un súcubo y un íncubo*.

Los que hemos estudiado desde todos los ángulos, la fisiología y la psicología del soborno sabemos que cada vez interesa menos el elemento persona-corruptor. El sujeto pasivo no necesita de incitativa. Le basta con guardarse causas o demorarlas, esperando ser buscado.

La astucia del criminal del Derecho le ha hecho entender que no va a ocupar eternamente en el cargo y debe aprovechar el “cuarto de hora” que le brinda la vida. Aunque nadie me crea, a ello se debe que hayan existido aranceles secretos en función del “favor” que se le hacía creer al litigante.

Los que no se estiman a si mismos y suponen, con toda ingenuidad, que el secreto se mantiene no saben que la mayor parte de los corruptores no callan. Se jactan y avisan el hecho, especialmente cuando las partes hacen transacción y retorna la amistad; es entonces cuando los secretos salen a la luz con lujo de detalles, mas la natural protesta por la extorsión “sufrida”.

Resultaba tan pícara la estrategia que había algunos jueces que se comunicaban directamente con el interesado para decirle que si desea “colaboración de su parte, deberá cambiar de abogado.

La fenomenología del prevaricador hace que muestre en todo, apariencia exagerada de corrección; pero poco a poco va cediendo hasta que llega el momento que finge rendirse para “hacer el favor”.

Han habido jueces que extorsionaron por igual a ambas partes del juicio; pero al final, para quedar libres de ambas, acabaron desprendiéndose del caso por excusa.

Cuando no había dinero efectivo los sobornados recibían de todo: parte de la cosa litigada, terrenos, líneas telefónicas, muebles, joyas, etc. Entre ellos se firmaban papelitos.

Supe de un vendedor de justicia que, intencionalmente, cometía errores de anulación en sus sentencias, para que puedan dejarse sin efecto por el superior. Traicionaba deslealmente a su mismo sobornador cometiendo una segunda vileza, impropia inclusive de los maleantes (porque estos últimos guardan lealtad entre sí)

Los escándalos de este tipo han surgido con jueces, tribunales locales y nacionales. Nadie se ha librado de este flagelo

y la prensa se ha encargado de difundir detalles de tan vergonzante fenómeno.

El aporte de mi parte ha sido la redacción y publicación de un proyecto de ley que hice conocer al Colegio de Abogados de La Paz, legisladores y personas que pensaba podían tomar interés en su estudio y promulgación.

Veamos mi proyecto.

LEY CONTRA LA CORRUPCION E IMPERICIA JUDICIAL

Art. 1°. Todo el que se sienta afectado por una sentencia o auto judicial, que decida derechos, burle la cosa juzgada, demore la ejecución o contradiga la ley expresa, puede presentarse con fotocopias del caso, al Tribunal local de Auditoría Jurídica. Este, en única instancia, y sin más trámite que la simple revisión, calificará el hecho.

Art. 2°. Fíjase el siguiente procedimiento:

- a) Fundamentada la queja y petición de examen jurídico de los materiales acompañados, el Tribunal de Auditoría notificará al Juez o Magistrado con la demanda, para su simple información y, sin más trámites sorteará Relator de la causa para su consideración en el plazo máximo de quince días desde la fecha del sorteo, salvo expediente voluminoso.
- b) La sentencia, que no contendrá partes enunciativas ociosas, destacará si existen o no los errores acusados u otros mas, a juicio del Tribunal.
- c) En caso de haberlos, procederá a su calificación conforme a las siguientes categorías:

“EXCUSABLE”. Se aplicará a los casos en que haya duda o, habiendo error, se trate de equivocaciones de buena fe que cualquiera puede cometer, sin presumirse malicia.

“FALTA LEVE”. Se aplicará a los casos donde sea manifiesto el error del Juez, por impericia, descuido u otra conducta análoga que no le hacen apto para el ejercicio del cargo.

“FALTA GRAVE”. Se aplicará en los casos donde sea clara la conducta maliciosa del auditado por contradecir la ley, burlarla, u otra causa donde la equivocación revista muestras de prevaricato. Se podrá presumir soborno.

d) Si no encuentra fundamentos de acusación impondrá multa al abogado demandante, costas para el tribunal (cobrables dentro el proceso original) y devolverá el honor al acusado (sobre esa causa), mediante nota.

e) Si el tipo resulta “excusable” comunicará a la persona auditada el mero resultado.

f) Si el tipo resulta “leve” se informará a la Corte local de Justicia, para el curriculum del auditado.

g) Si el tipo resulta “grave” remitirá igual comunicación y publicará obligatoriamente el resultado en un diario de amplia circulación nacional (por cuenta del denunciante) La Corte local suspenderá de inmediato al infractor y le impondrá directamente la pena.

Art. 3º. El Tribunal local de Auditoría, estará compuesto por tres miembros turnados de cincuenta que, anualmente elegirá el Directorio de cada Colegio de Abogados entre los mas destacados juristas del distrito.

Sus funciones son obligatorias y gratuitas, bajo pena de multa y suspensión en el ejercicio de la profesión por seis meses, salvo impedimento comprobado.

La atención de las demandas será rotatoria y cada miembro sólo podrá atender una causa, habilitándose luego a los siguientes en número.

Mi proyecto, o duerme el sueño de los justos, o los papeles que lo contenían ya han sufrido absorción por la naturaleza (junto con la basura)

MUESTRAS DE CRISIS EN EL PODER JUDICIAL

1. Politización del Poder Judicial.

Independientemente de la baja moralidad de las personas, la corrupción es resultado directo de la politización del Poder Judicial. Los compromisos políticos son prenda de garantía de continuar en el cargo y una especie de seguro comercial de que mientras se guarde lealtad al partido, el protegido (o apadrinado) se sienta en libertad para hacer de las suyas.

Aparte de aquello es de entender que este espécimen degenerado de administración de justicia tampoco es militante concienzudo del partido en el cual se hubo escudado. Es simplemente un *arribista* circunstancial, un oportunista aprovechador, con toda seguridad sin dignidad, cultura general y menos, jurídica. Lo finge todo y, si se le pudiera ponerse de rodillas, también lo haría. No tiene escrúpulos en hacer varias

antesalas en las oficinas de decisión. No importa si habrá que esperar varias horas o días para el objetivo

Conozco personalmente casos de estas especies, dignas de la *entomología* (dinámicas cucarachas y tijeretas) que se han inscrito (para conservar el cargo) en dos y hasta tres partidos políticos. Y los que no lo hacen, buscan vincularse con todo partido político para quedar bien; también en esferas de gobierno o de influencia (esperando se les retribuya el favor que le piden)

¿Cómo podría suponerse que estos raros seres, de forma humana, pero *sanguijuelas* de la justicia, pudieran administrarla con honestidad?

Como concienzalmente me vi obligado a ser malvado e intolerante con esta lacra social, me dedicaba a contemplarlos cuando --¡al fin!-- cesaban en sus funciones. Sin embargo, era mi interés el saber que hacían aquellos en su dulce retiro y me movía el afán y deseo investigativo de no faltar a la verdad, ni menos exagerarla. La mayoría cambiaba de distrito y compraba elegantes vehículos, casas y propiedades rurales. Algunos hasta cambiaban de mujeres.

Los he visto en Cochabamba, Santa Cruz y Sucre. Al divisar a uno de ellos su elegante y nuevo vehículo de cincuenta mil dólares americanos, con toda firmeza le fijé mi vista, me detuve sonriendo con sorna e incluso le aplaudía la habilidad. ¿Era yo un triste provocador o camorrero? ¡Nó!, mi propia moral me empujaba adelante. Nunca debía desfallecer ni ser cobarde, y peor con aquella persona a la cual conocí, llegada desde otro distrito, a su cargo judicial con una modesta camionetita vieja.

Mi amor propio de hombre que piensa evita que pueda actuar con distorsiones ¿acaso el sueldo de juez podía dar para tanto?

Algunos se hacían los que no me veían, otros, quizá con lástima o piedad a mi persona, dentro de sí quizá se me burlaban diciendo: “*pobre tonto envidioso*”.

Al principio eran pocos, pero después iba aumentando el número de colegas que me visitaban para pasarme informaciones. Otros me llamaban por teléfono, me enviaban emisarios, remitían papeles y me alentaban por mis artículos, conferencias, declaraciones e incluso por mis libros. Me hacían sugerencias, protestaban por el agravamiento de la corrupción, pero no tenían la fuerza ni la iniciativa para dar las respuestas adecuadas.

Me sentía no un predestinado ni un salvador; simplemente un autosuficiente para avergonzarlos, burlarme de ellos y mostrarles un acto de desprecio que les dure amargamente el disfrute de lo mal habido.

Un condiscípulo de estudios entre sonrisas amistosas me decía que me correspondía vivir en los tiempos de la Inquisición y que yo hubiera disfrutado encendiendo las hogueras purificadoras, quemando personalmente a mis víctimas.

No estaba muy equivocado el buen amigo. Aunque nunca hubiera querido en lo ideológico y concienical enviar a la hoguera a los herejes porque pensaban distinto (acusados de brujería), mas me hubiera gustado ser verdugo en los tiempos de la heroica revolución francesa. Hubiera sido un activo *jacobino*.

Es que los jacobinos, que introdujeron el terror, eran incorruptibles. El mismo Robespierre tenía el mote de “el incorruptible”.

Y es que, emulado y deleitado con la valentía y el heroísmo de aquél contra la corrupción, nunca dejé de tener presente que este gran hombre de la historia mandaba a la guillotina sin piedad y en nombre de la Diosa Razón a toda la podredumbre conspiradora y corrompida. Esa podredumbre la constituían los resabios de la monarquía destronada, que se mimetizó en la hipocresía de los *girondinos* conciliadores.

Bien sabemos que el propio Robespierre acabó también en el cadalso. Si yo hubiese vivido en aquél tiempo me hubiera gustado acabar al lado de aquél, muy honrado por su compañía, sirviendo a la humanidad en el corte de cabezas y haciendo papel profiláctico contra la inmundicia social mundial, y de todos los tiempos, denominada: *corrupción*.

2. La historia se hace por ambos lados

Contrariamente a lo que puedan pensar mis enemigos fui respetuoso con innumerables jueces y magistrados, porque así lo merecieron. Para citar algunos nombres recuerdo a verdaderos caballeros del Derecho: Modesto Burgoa, Carlos de Cárdenas, Mario Miranda Segaline, Juan de Dios Clavijo, Mario de Loayza Varela, y muchos otros mas.

De la Corte Suprema de Justicia merecieron mi admiración los distinguidos señores del Derecho: Raúl Romero Linares, Remberto Prado Montaña, Rodolfo Virreira Flor. Nunca me

hubiera atrevido a dirigirme a aquellos con irreverencia. Todas las veces que hablé con aquellos siempre algo nuevo aprendí.

Algunas veces tuve fallos desfavorables con aquellas firmas. Naturalmente jamás podía, ni por asomo, pensar que hayan sido manipulados por el dinero. En todo caso sus fallos destilaban capacidad, experiencia, conocimientos y cuanto uno pueda esperar de una administración técnica y moral de la justicia.

Sin embargo, muertos la mayoría de estos destacados personajes, aparecieron en el propio Tribunal Supremo, una serie de desconocidos *rellenadores* de vacancias. No se sabe de donde salieron, aunque desacreditaron en forma pública a la propia Corte Suprema de Justicia.

Un ministro de aquella corte, público rastrero del partido político que lo puso en la silla, no tuvo la menor vergüenza en declarar que presentaría su “*candidatura*” a la Presidencia de la Corte Suprema, como si este respetable tribunal fuese un club privado. Logrado su objetivo de llegar a tan alto cargo, merced a cuchicheos de ablandamiento, cenas y otros medios secretos, mostró su pobre cultura jurídica en un acto de Inauguración de Año Judicial, al sostener (con notoria falta de honestidad intelectual) que la teoría de Montesquieu, relativa a la división de poderes fue “*conceptualizada*” por la obra de Juan Jacobo Rousseau y “*perfeccionada*” por John Locke.

Desconocía éste personaje que los dos primeros eran adversarios irreconciliables en el pensamiento, y, que el tercero bien podía ser tatarabuelo del primero⁹.

⁹Este es el artículo que le hube dedicado:

UN EX SUPREMO Y UNOS CUANTOS DESACIERTOS

El Presidente de la Corte Suprema, Edgar Rosales Lijerón, en su discurso apertura del Año Judicial de 1996 dijo: “Sin el ánimo de ofender la erudición de la selecta concurrencia..” que: “La teoría de Montesquieu relativa a la división de Poderes, en la organización de un Estado democrático, conceptualizada por la obra de Jacobo Rousseau y perfeccionada por John Locke, asigna al Poder Judicial la potestad para administrar justicia a nombre de la Nación y a la Corte Suprema el ejercicio del control de la Constitucionalidad”.

El respeto por la verdad y su estricta objetividad, me obliga a formular comentarios aclaratorios.

1. Jamás podía Rousseau, un jus naturalista de pureza ideológica antimonárquica y conducta antimonárquica (que le costó una vida azarosa) conceptualizar la teoría del Barón Montesquieu, de bases diametralmente opuestas (la naturaleza pura frente a la civilización). El pensamiento de Montesquieu sólo llevaba a mejorar la monarquía, hacerla constitucional e instruir formas que superen el absolutismo de su tiempo.

Por otra parte, para Rousseau solo hay dos poderes del Estado: el legislativo y el ejecutivo (“El Contrato Social”, p. 241).

El audaz comentarista , Rosales Lijerón ha hecho hablar además al ilustre escritor ginebrino, de un extraño Poder Judicial, una extraña Corte Suprema y un extraño “control” de la constitucionalidad.

2. Es una barbaridad sostener que el filósofo inglés John Locke haya perfeccionado a Montesquieu. Este último no sólo podía ser bisnieto, sino tataranietao del primero. Las cosas fueron a la inversa.

La obra cumbre del gran filósofo inglés, artífice de la separación de los Poderes del Estado, “Dos Tratados de Gobierno”, fue publicada en 1690. En cambio el libro del cultísimo sociólogo francés: “El Espíritu de las Leyes”, salió a luz en 1748; vale decir, el siglo siguiente. Los razonamientos contenidos en su núcleo mas importante (Capítulo VI,

Otro ministro sufrió escandaloso incidente descubierto por una oculta cámara filmadora. Lo detecta en reunión con un extranjero que debía ser extraditado a su país por defraudación de varios millones de dólares al Estado.

Infinitas publicaciones de esta naturaleza aparecieron por prensa, con nombres y apellidos de acusador y acusado, sobre otros infinitos motivos; desde abandono de labores hasta nepotismo.

Libro XI) están tomados **íntegramente** de Locke.

Por ultimo, éste gran maestro ingles mantiene una concepción del Estado fundada en el Derecho Natural. En esto ha resultado más bien fuente de inspiración para Rousseau, como lo reconocen destacados tratadistas políticos (George Sabine y Raymond Getell). Montesquieu no se inspiró en aquél jusnaturalismo. Práctico como era, se fijó en la exposición lockiana de las instituciones concretas a las que llegó el desarrollo de la avanzada Inglaterra.

3. John Locke tampoco habló de Poder Judicial. Sus Poderes del Estado son: Legislativo, Ejecutivo y Federativo (éste ultimo, un rudimento para el futuro Poder Judicial). Menos habló de Corte Suprema ni control de la constitucionalidad.

Finalmente, Montesquieu --que tampoco habla de Corte Suprema ni control de la Constitucionalidad-- adquirió fama internacional, por su ubicación física y por su tiempo histórico.

Su ubicación: porque impacta en Francia, su candente Patria, cuna territorial del absolutismo y esplendor de la monarquía. **Su tiempo histórico:** porque ya se avecinaba la Revolución Francesa y sus teorías guardaban fundamentos de utilidad para aquella.

3. La feroz ofensiva de la corrupción.

Fui duro y despiadado con las distintas especies del zoológico judicial (*homo-brutus*, les resulta su nombre científico): testarudos sino tozudos, mediocres de formación y actuación (subabogados con conocimientos jurídicos primitivos); diminutas personalidades que no infundían respeto. Además de aquellas notorias cualidades que adornaban (como monos vestidos de seda) a tan privilegiados en cargos de tanta significación y honor, lucían su mala pronunciación del idioma castellano como dicción y ortografía dignas de aplazo. Además de su militancia en partido político padrino (cuando no doble o múltiple militancia), tenían una innata cualidad oculta: *resultaron vengativos*.

Infelizmente para aquellos --y como todo al final se llega a saber-- no faltaron manos amigas provenientes de distintos lados que, confirmando mis sospechas, me informaron de gestarse verdaderos planes de venganza contra mi persona. Destacaré sólo unos cuantos:

- Un fulano alzado llegó al cargo de Presidente de la Corte Superior de La Paz, gracias al favor de una respetable logia masónica y al partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario, sin haber sido jamás ni juez, ni abogado en ejercicio, excepto notario. De este buen señor me informaron que le cobró al quebrado Banco de Oruro una exorbitante suma para declararle probado un Amparo Constitucional; me informaron también que para poner en terna a aspirantes a jueces les cobraba tres mil dólares americanos.

Este buen señor decidió hacerme agredir con maleantes peruanos con los cuales estaba entroncado y acostumbrado a tal tipo de represalias. Como yo no sólo conocía de sus habilidades sino (contra mi voluntad) hasta su vida privada (extremo que nunca me interesó), esperé a mis agresores armado durante bastante tiempo en la esperanza de descargar unas cuantas balas en defensa propia, (por lo menos a uno, para hacerle confesar el origen de la travesura). Tenía todo tan bien preparado y advertida la policía, que nada podría fallar. Infelizmente parece que este *Señor de la Mafia*, y no por piedad a mi persona, sino por algún prudente consejo de algún demonio albergado en su siniestro cuerpo (sexto sentido), le hizo desistir de su propósito agresor.

- Otro fulano que llegó al cargo de Presidente de la misma Corte Superior de La Paz, esta vez gracias al partido político Acción Democrática Nacionalista, mas sus secuaces de la Sala Civil Primera, decidieron sabotearme en todo lo que podían, dictando fallos en contra de todos mis casos.

La mayoría de sus fallos eran anulatorios por imaginarios vicios de procedimiento. Como no podían revocarme ya que les faltaba fundamentos, había que entabrar mis causas con la anulación procesal.

Su pobreza jurídica era característica, en los fallos --mini-fallos-- que firmaba. Su personalidad: la del típico hipócrita que niega un hecho, pero por detrás lo alienta.

Por su redacción se sabe que al igual que otros más, mediocres improvisados, no entendía el Derecho Civil pero

era Presidente de una de las salas civiles (nunca fue abogado de bufete ni hizo carrera judicial) Conocí a unas cuantas personas de los varios que le redactaban otros fallos.

Este todopoderoso ignorante (coleccioné, estudié, revisé y diseccioné algunos de sus fallos, para que nadie diga que ejerzo calumnia, despecho o simple maldad) se expresaba de mi persona como echador permanente de heces fecales sobre su “honorabilidad” y de los demás jueces. Indicó que en cuanto me vea me dará un golpe de puño (aunque nunca no lo hizo pese a las veces que nos encontramos)

Era tan honorable aquél Presidente que, en un juicio que sostuve contra una de sus favoritas (por no decir otra cosa) que se había pasar por abogado, manteniendo letrado y contratos en tal sentido yo, ingenuamente, protestaba por la retardación de justicia, sin saber por supuesto que se trataba de su beneficiaria a la que, *manos extrañas*, protegían.

- De este ilustre Presidente de orejas largas (tipo jumento), sin mérito alguno para tal cargo (ni siquiera para abogado), pero con ambiciones de llegar a la Corte Suprema, supe otra habilidad que, aunque no la constaté personalmente, tiene alguna base para admitir credibilidad. He escuchado decir que consiguió una Notaría para sí pero la hizo figurar a nombre de un sobrino suyo. Para brindar a tal notaría buenos ingresos había logrado en razón de su cargo que los bancos le remitan protestos de letras, la usen para la celebración de escrituras públicas, actas, poderes y otros actos jurídicos que estas entidades financieras mantenían en apreciables cantidades.

- Varios abogados han sostenido que un banco importante, cuyo nombre mantengo en silencio (y algún otro mas) pagaban una asignación anual a aquella persona para que sus causas sean sorteadas a su Sala Civil (para despacho con celeridad)

Me consta que los sorteos de causas en las salas civiles se hacían amañados y con minúsculos bolillos para que, cualquier persona que concurra, no pueda ver bien porque un empleado subalterno (que ya guardaba en su memoria el juego), los pronunciaba verbalmente sin comprobación de nadie.

¿Y el público?: -localizado a cierta distancia (que le hacía imposible una adecuada fiscalización)

- Tal señor Presidente, ponía en cuarentena a ciertos abogados rebeldes como yo. Eran aproximadamente ocho los condenados para que nuestros asuntos sean entrabados y si no pueden serlo por vía de fondo, perjudicarnos con una anulación procesal.
- Las recusaciones contra vocales eran perfecto fraude. El “control” de su ingreso y “sorteo” se hacía en la Presidencia y nadie conocía el libro de registro (siempre en Despacho) Igual cosa sucedía con el Libro de Recursos Constitucionales.
- Eran frecuentes las comunicaciones de tal “Presidente” a ciertos jueces para que se resuelvan las causas a su conveniencia, con la palabra de confirmar el fallo.

¿Cuál era mi ofensiva? La reservo para más adelante su transcripción; se trataba de un artículo de prensa comparándolos con el estiércol.

Todos los asuntos de esa Sala, donde los demás vocales eran sus incondicionales de la corrupción me resultaban desfavorables, pese a la limpieza moral y física de mis causas, corrección y su estricta justicia. Y no sólo salían así por *tirria*, sino especialmente por soborno (los asuntos de cuantía)

He llegado a la anterior conclusión, no por deducción sino por que tenía montada una acción de inteligencia sobre mis rivales (que me confirmaron los hechos)

Un diminuto aborígen, tanto de estatura como de personalidad (nombrado Vocal de Corte gracias a la ayuda de un antiguo amigo suyo del Colegio de Abogados) era el obsecuente servidor del anterior en tal Sala...

Al emplear el término “aborígen” no lo hago por prejuicios de raza, sino por que éste doméstico no pudo mejorar ni su conducta, ni sus modales ni su castellano, menos su ortografía. Antiguo músico de banda en *presteríos* nunca hubiera llegado, como aymara ignorante, a la grandeza de los ilustres aymaras Franz Tamayo o Vicente Pazos Canqui. Este ex músico era el principal redactor pernicioso como perverso y astuto. Cuando se refería a mi persona decía: “*el Portocarrero*” y que estoy “*chiflado*”.

La relación entre aquellos era fluida. No importaba que su apariencia los localice en partidos políticos diferentes; los intereses económicos los unían. Una noche en el éxtasis del alcohol (en un local de la calle Ingavi y Pichincha), uno de ellos rodó las gradas y

resultó con contusiones como si hubiese sido agredido. El otro cayó con más suerte.

La consigna de estos era *arruinarme* donde podían. Naturalmente no pudieron hacerlo porque yo mismo protegía mis causas legales. Mi sagacidad me ayudó a arreglar directamente casi todos mis asuntos adversos.

Aquellos *oxiuros* de la corrupción, vendedores de la justicia --aunque ruborizados vengadores de su “*dignidad*” herida-- resultaron impotentes contra mi persona.

La verdad es que el sagaz siempre puede vencer al astuto.

Yo me sentía sagaz y nunca deje de sentirme mas fuerte que mis enemigos, porque me apoyaban ciertas fuerzas poderosas: *mi propia integridad moral e intelectual*.

Cesado el ejemplar Presidente por fenecimiento de su período, y pasado un corto tiempo de aquello, manos amigas me escribieron al exterior del país donde actualmente vivo. Me informaron que el famoso personaje estaba instalando una costosa infraestructura en cierta finca adquirida en el Departamento de Chuquisaca, llena de comodidades.

4. Investigué la conducta de muchos jueces.

Es una falta de respeto a la verdad sostener que yo haya lanzado ofensiva contra la justicia como tal, como así destacaban las sufridas “*víctimas*” de mi despiadada crueldad --así se consideraban--. Me limité exclusivamente al ataque profiláctico en

beneficio de la sociedad contra numerosos jueces negativos, por ignorantes, por improvisados o, finalmente, por inmorales.

Algunos eran honestos, pero *tontos* (al paroxismo de brutos) como testarudos, vulgares memoriones de la norma jurídica y no razonaban sobre su forma torpe de aplicarla. No querían aprender lo que yo les advertía a veces en forma directa y otras indirecta --insinuar es el término adecuado para esta segunda forma--. Sus negativas insistentes sin fundamento mostraban aún más la terquedad de sus respuestas y la pobreza de sus conocimientos.

Por igual resultaban inútiles a la judicatura porque perjudicaban la celeridad en la administración de justicia, creando majaderías procesales e imponiendo tontas ingenuidades de prejuicio. El Derecho --lo he dicho ya varias veces-- no podía avanzar ni progresar con semejante mediocridad, y pese a que algunos reconocían la validez de mis razonamientos no se atrevían tampoco a variar su aplicación y simplificar las cosas que complicaban. Se trataba de hábitos perniciosos (taras).

Yo me irritaba, dentro de sí, ante estos ejemplares de cobardía en el oficio, esclavos de lo rudimentario, de lo mecánico, de la rutina diaria, del marasmo. Eran virtuales animales que no piensan, aunque actúan.

La verdad es que, a veces, dentro mi rebelde ser, también mi imaginación se burlaba y divertía con ellos: los veía con cara de jumentos. Alguna vez comparaba sus voces con la onomatopeya de aquella fauna o el cacareo de gallina clueca.

Otros jueces se auto delataban --por sí mismos-- ser vergonzantes improvisados que arribaron al cargo, virtualmente sin

saber leer ni escribir del Derecho. Hacían papelones y sus dóciles secretarios les *embarraban* más sus desaciertos.

Los insensatos que los nombraban nunca pensaban si iban o no a dar buen resultado (no les interesaba); sólo pensaban en nombrarlos. Seguramente suponían los apadrinados que el cargo honroso de ser juez (de tan delicada responsabilidad y que requiere especial formación), era una aventura o juego de niños.

Otros jueces eran la característica especie del obsecuente. No tenían inconveniente en devolver favores a quienes los designaban o ayudaron a su designación. Corrompían su propia respetabilidad y torcían la ley al acceder al contenido de recomendaciones en esquelas, tarjetas personales y llamadas telefónicas.

Aún otros jueces --los que combatí con saña-- constituían la costra más inmoral. Una vez en el cargo se olvidaban incluso de quienes los designaron (ante quienes anteriormente se arrastraban, haciendo antesalas) y se dedicaban a hacer lo que les venía en gana, al extremo de que acababan, como bien se dice (aunque forzando el idioma), “*renunciados*” por tanta barbaridad que cometieron. Conozco el caso de un juez que, ya fenecido su período en el cargo, continuaba dictando sentencias al extremo de que una Corte de Distrito ordenó cerrarle el libro de fallos (Tomas de Razón).

Me consta el caso de jueces que mantenían relaciones sexuales con sus supernumerarias en su propio despacho e incluso de alguna jueza. Es bastante cercano en el tiempo el caso de un juez en la ciudad de Santa Cruz que fue fotografiado completamente desnudo en su despacho (merced a una celada que le tendieron, para hacerlo caer)

Ante tanta podredumbre, y la proximidad de reformas disciplinarias mediante la creación de una flamante entidad a la que iba a denominarse “Consejo de la Judicatura” (después me referiré a su fracaso) escribí un artículo heroico en el periódico “El Diario”, que reservo para mas adelante. Lo calificaron de “*fecal*” ofensiva por su agudo contenido mítico y simbólico mezclado con el estiércol.

El momento actual es para un examen de esta anunciada entidad, aunque no resisto la previa tentación de transcribir aún otro artículo, donde me he permitido dar consejos morales a los jueces. Creo que no lo he hecho mal, pese a que --parafraseando al Libertador Bolívar), o pregonando en el desierto-- sabía que estaba arando en el mar.

En cierto momento, dada mi duda por el título que debía asignar, me pareció adecuado denominar el tema que sigue de esta forma: “*Reflexiones de un tonto idiota para otros tontos idiotas*”. Y no carecía de motivación racional el nombre; sin embargo preferí darle otro:

IDEAS

Para dignificar y mejorar el Poder Judicial.

DIME COMO TE HAS HECHO JUEZ Y TE DIRE QUIEN ERES

- Si has comenzado desde cargo subalterno dedicando tu vida, por vocación y amor a la justicia, mereces respeto.

No hay nada incorrecto en aspirar a lo que es noble y enaltece.

El respeto a la carrera judicial eleva la dignidad de quien se consagra a la administración de justicia; pero no sólo la carrera judicial por sí sola es dignidad, sino también, fundamentalmente por el grado de seriedad, responsabilidad y honestidad en su ejercicio.

- Si en este papel has sufrido incomprendiones e injusticias al no recibir el cargo que te correspondía --pese a que eres acreedor por tu formación intelectual, jurídica y práctica judicial-- has templado tu carácter. No debes renunciar a tu objetivo vocacional.
- Si habiendo hecho carrera judicial no te han dado el cargo inmediato superior vacante, no te dejes llevar por el desaliento injusto que te provoca la situación. Vuelve a intentar en cuanto haya nueva oportunidad.
- Si para asumir un cargo te piden condicionamientos partidarios o personales (futuros favores que te piden retribuir cuando seas juez), enójate. Haz valer tu honor y dignidad y denuncia el caso sin miedo alguno, y EN VOZ ALTA, a la prensa, radio y televisión.
- Si has llegado al cargo de Juez gracias a influencias, pero con el ánimo de aprovechar y obtener beneficios personales mereces censura. Te colocas en la peor categoría: la del corrupto que se arrastra ante los políticos y les hace regalos y promesas.
- Este es el sujeto más peligroso porque conoce las pasiones de los demás y aprovecha coyunturas para obtener beneficios personales en el ejercicio del cargo.

No te parezcas a aquél. Amate a ti mismo y piensa en tu honor y tu familia. Hay ojos que te miran y te califican.

- El que es honesto, no necesita propagarlo. Adquiere respeto por sí sólo; en cambio el corrompido, con rapidez de la llama de fuego, se quema. Los primeros en quemarlo son los que lo corrompen.
- Si has llegado a magistrado gracias a la masonería u otras entidades a las cuales, pese a su respetabilidad, ya ha invadido la corrupción, no estás exento de censura.
- Si has llegado al cargo de Presidente de una Corte, sin haber sido por lo menos juez, simplemente eres un sinvergüenza. Peor si has usado tu cargo para introducir el nepotismo.
- Si para ser Vocal de Corte has hecho antesalas de horas ante despachos del Senado, tu mismo te has humillado. Con seguridad que no te has sentido feliz.
- Si para ser magistrado te has aprovechado de tu situación en áreas de influencia efectiva, eres otro sinvergüenza. Ten la seguridad de que tus colegas no te ven con respeto. Es más: te lo pueden decir en cualquier momento incómodo y pasarás bochornos.
- Si has llegado al cargo porque eres ahijado de un ex presidente de la República, pariente por afinidad de otro ex presidente, o abogado de altas autoridades, no te ensoberbezcas ni te creas todopoderoso. Si lo haces eres un pobre hombre, como mas pobre hombre resultó aquél *bobo* que hubo confiado en ti y te benefició con su influencia.

- Si has tenido la suerte de tener amistades que te han colaborado para llegar al cargo, sin compromisos, haz honor al cargo:
 1. Estudia el Derecho para facilitar el Derecho Sustantivo y no para hacerlo esclavo del derecho Adjetivo.
 2. No compliques las causas con determinaciones majaderas y, si en algo de apresuras, debe ser para avanzar los casos y terminarlos lo mas pronto posible.
 3. Aprende a simplificar tu redacción de fallos. Mejora tu gramática; en especial tu ortografía.
 4. Simplifica también su trabajo. No lo compliques centralizando las cosas ni te conviertas en el sabelotodo dueño de la verdad.
 5. No seas víctima de prejuicios procesales ni tengas miedo a lo que digan las partes, si estimas que marchas con el Derecho para mejorar las cosas. No te engañes, sin embargo: a veces las empeoras.
 6. No te pongas tú mismo piedras en el camino. Donde puedas anda al fondo de las cosas. Piensa que te aumentas innecesario trabajo si te vuelves esclavo de formulismos previos o preso de tus propios prejuicios.
 7. No te des aires de suficiencia que no tengas. Por encima de la cáscara de la apariencia (de los metidos a gente sin serlo), sobresale la virtud de la sencillez.
- Honrará ya no tu cáscara, sino tu real ser, lo que produzca tu racionalidad y conducta, a través de tu pluma.

8. No te metas en células partidistas ni propongas a tu personal subalterno que no sea por condiciones propicias al cargo, basadas en la formación del postulante (buenas notas y limpieza moral)

9. Finalmente, controla y educa a tus subalternos, sin hacerte el desentendido.

5. Y... además ¿inmunidad judicial?

Un buen día, que no era precisamente el Día de Inocentes los medios de comunicación dieron la noticia de que el supuestamente ya avanzado proyecto de Ley de Organización Judicial contemplaba el status de *INMUNIDAD* para los jueces. De inmediato y como reguero de pólvora, aparecieron los pronunciamientos en contra de semejante innovación.

Ni corto ni perezoso me dediqué a entrevistar para conocer opiniones. Un profesional destacó que parece que la pobreza nacional impulsa que a que consolemos nuestras miserias con leyes “avanzadas” (cuando no disparatadas), fruto del entusiasmo o cualquier cosa, menos de un análisis frío de nuestra cruda realidad.

Otro, más duro e indignado me dijo:

“Sólo a un ingenuo se le puede ocurrir que en el segundo país mas corrompido del mundo (después de Nigeria) se brinde inmunidad a los jueces para que nadie pueda tocarlos ni con un pétalo de rosa; en especial a los corruptos, que son la mayoría”.

Otro hizo notar que basta ver el ejemplo del Parlamento (allá por 1998):

“... se ha vuelto el asilo y casa de tolerancia para toda una selecta fauna de seres delincuenciales, a costa del Estado y, consecuentemente, del desarrollo de nuestro atrasado país. Los encontramos de toda laya: asaltantes directos, defraudadores de impuestos, vendedores de cargos públicos, curules y representaciones diplomáticas, exportadores de bebés, práctica del contrabando, protección al narcotráfico, etc.”

Un oficialista de aquellos días recalcó:

“Con todo acierto, un alto funcionario del Gobierno actual no sólo ha manifestado su oposición a esta medida de la inmunidad judicial, sino que también la quitaría con gusto a los propios parlamentarios”.

Con todo el respeto que inspiran los jueces honestos, que ciertamente los hay y además se sabe quienes son (así como también están identificados los demás), no era adecuado regalar a su investidura con prerrogativas que no les corresponde. Tales privilegios, sólo significan la ruptura del principio de igualdad entre los ciudadanos.

Por el contrario siempre con el honor y respeto a quienes lo merecen, convendría quitar a todos el *Caso de Corte*, desde la Corte Suprema para abajo, y sujetar el prevaricato a conocimiento de tribunales especiales, integrado por jurados de la sociedad. Se podría escoger entre abogados, periodistas, intelectuales, psiquiatras, sacerdotes y algún otro representante, respetable como espontáneo, del pueblo.

La realidad de la calle, la realidad de todos los días, la angustia y sufrimiento de los pobres (que no pueden pagar) el descaro y cinismo con el que se vendía y se vende la justicia, el

descaro de abogados inmorales en consorcios, y tantas otras muestras más, claman a gritos, la necesidad de juzgamiento inmediato, veloz y sumario contra la corrupción judicial.

Nuestro ordenamiento legal de hoy facilita el camino a la corrupción y los que deben irse de la administración de justicia circulan tranquilos por las calles.

Se hace oportuna memoria del Libertador Bolívar en cuanto su *Constitución* establecía que magistrados y jueces durarán en cuanto duren sus BUENOS servicios, y el que se porte mal, será objeto de *acción popular*.

La inmunidad judicial que se pretendía brindar --menos mal-- fracasó a tiempo.

ESPERANZAS VERDES EN EL CAMBIO

1. Inútiles esperanzas en el Consejo de la Judicatura.

a) Antecedentes.

Las potestades disciplinarias que establecieron las viejas leyes de organización judicial, siempre fueron líricas y muy pocas veces efectivas porque el trabajo de administrar justicia, unido a esta situación diferente, o sea el control de la regularidad y disciplina en todo el organismo, dividía los esfuerzos. El resultado forzosamente resultaba negativo: faltaba tiempo para un control efectivo.

Dicho de otra forma el exceso de trabajo, que siempre ha tenido el Poder Judicial tenía además el recargo, nada grato del

control disciplinario. Esta labor se restringía muchas veces a simples llamadas de atención.

Las circulares que emitían las cortes, o las instrucciones que daban los jueces, se parecían mucho a las Cartas Reales de la época colonial: “*se acata pero no se cumple*”.

Los que no nos cansábamos de interponer quejas verbales y aún por escrito, podíamos apreciar, hasta molestias en la autoridad que las escuchaba porque se le alteraba su labor de magistratura, en unos casos para hacer el papel de severos gritones y otras de reflexivos y pacientes enseñadores. Los mas se hacían los desentendidos destacando que no era su atribución.

El relajado control era la causa real y efectiva de que cada distrito judicial haya elaborado su propia costumbre procesal disciplinaria y práctica propia.

Se pensó que un aporte positivo para mejorar la administración de justicia, en rigor estrictamente legal, era la creación de un organismo diferente e independiente del máximo Tribunal de la Nación.

Parecía una panacea que lo solucionaría todo; desde la administración de las finanzas, hasta la formación y selección (estricta y rigurosa) del cuerpo magisterial y personal inferior, e incluso su evaluación.

Se suponía que los administradores de justicia ahora deberían dedicarse a su específica labor, con la diferencia de que habría un ojo de águila que siga pasos, controle labores e incluso prescindiera servicios. Se suponía que ya no habría todopoderosos, nombrados a dedo por obsecuencia partidista.

El Consejo de la Judicatura iba a ser también un organismo esencialmente técnico y disciplinario. Administraría los bienes del Poder Judicial, planificaría la satisfacción de la creciente necesidad de aumentar y mejorar la infraestructura, dando el tiempo suficiente para a que el órgano propiamente judicial mejore también su específica labor de administrar justicia y nada más.

Las ilusiones resultaron color de rosa. El Consejo de la Judicatura importó una experiencia nueva que, se sabía, iba a funcionar con dificultades y errores. Empero su necesidad fue fervientemente apoyada por el Foro y la ciudadanía interesada en el tema.

Dictada la ley de su creación ya surgían diversas interrogantes, algunas optimistas y otras, las mas, pesimistas. Ya se desconfiaba que nuevamente se introduzca la improvisación, el cuoteo partidista, la sectarización y cuanto elemento negativo contribuye para el fracaso de las instituciones.

Una pequeña esperanza de que se impongan la racionalidad y la sensatez aún quedaba. Era de esperar que triunfe la cordura en las altas esferas del Estado, que tanto pregonaban la despolitización de la justicia, y se designen como autoridades a personas que realmente merezcan el cargo.

Personas probas, las hay; personas capaces, también; personas enérgicas, decididas y valientes, igualmente. Sólo estas tenían fuerza moral para activar la escoba barredora de acero para asear el mercado de la vendimia de la justicia.

La desventaja de esta última situación, de los hombres probos, es que estos no se brindan, no se entregan, no se venden, no se comprometen; por ello nadie los busca. En cambio sobran los

especímenes de prometedores, salvadores y sabelotodos, muy dispuestos a servir a sus designadores.

Yo presentaba que no había que hacerse ilusiones ni encandilarse sólo con que la ley sea buena o que sea útil. Lo que importaba era quienes iban a conducir aquél carro judicial del aseo.

Confieso que, pese a lo anterior, pero por estrategia personal (necesidad de concientización) he llevado las cosas a la profunda idealización literaria para honrar al naciente organismo con el mito de un origen remoto, noble y heroico.

b) La Empresa Nacional del Aseo Judicial.

Este fue uno de mis artículos de prensa, mi denominada: *fecal* “*ofensiva*” contra los jueces. En realidad no se trataba de desprestigiar el Poder Judicial; el objetivo era precisamente lo contrario, mejorarlo, liberarlo de la suciedad de muchos de sus indignos albergados.

IDEAS

Para dignificar y mejorar la administración de justicia.

CONSEJO DE LA JUDICATURA: UNA EMPRESA DEL ASEO

- Hace miles de años, en las épocas legendarias y de gloria magistral de la humanidad, cuando los hombres no tenían miedo en pelear contra los dioses --caso Prometeo--

aunque paguen cara su osadía con horrible tortura, la gran Grecia recogió una bella historia.

- El mítico Rey de Elida, llamado *Augias*, tenía tres mil bueyes en sus sucios establos (que no habían sido limpiados en treinta años. Euristeo, dueño de Grecia, tenía sometido al titán Hércules y, con el ánimo de acabarlo, le encomendaba toda clase de trabajos imposibles (*aunque éste último siempre salía airoso*) Le ordenó proceda a la limpieza de aquellos establos.
- Hércules, poseedor de gran fuerza física, no le tenía temor al duro trabajo que debía enfrentar; adornaba su espíritu la alta moral del gran hombre, semidios, que no se rinde jamás. Sin embargo se dio cuenta que tampoco acabaría semejante labor por muy grande que sea su fuerza; pasaría el resto de su vida cumpliendo aquella virtual condenación.
- Como la astucia del malvado Euristeo, no pudo vencer la sagacidad del honesto héroe, éste encontró una inteligente solución. Aprendamos las lecciones de aquella época de oro.
- Hércules desvió el cauce del río Alfeo. Inundó los establos y en una sola noche los dejó limpios.
- A grandes males grandes remedios.
- Los *establos*, ¡perdón!: *estrados* de la justicia boliviana están demasiado estratificados por la abundancia de estiércol. Este es resultado de la producción y acumulación por *un tropel* considerable de cuadrúpedos inmorales, tragones insaciables, ensuciadores, liberadores de delincuentes, a los cuales nadie da de palos.

- Con el perdón de los justos, que siempre pagan por los pecadores, no podemos negar que trasciende tan fuerte el olor que ya ocasiona dolor al sentido del olfato. Constituye también foco de infección, ya que su no grato aroma para vergüenza de la Patria, trasciende mas allá de las fronteras nacionales.
- La profilaxis de este mal obliga a medidas radicales.
- Sería muy útil para Bolivia un Hércules que inunde y arrastre con un torbellino al estiércol de la corrupción judicial y le haga tragar su propio producto. Ese papel, verdaderamente titánico, quierase o no, le corresponde al Consejo de la Judicatura *como una empresa nacional del aseo*.
- ¿Podrá honrar, aquél cuerpo colegiado a punto de nacer, aquella gloria ejemplar del heroico titán? Y ¿que pasa si en vez de arrasar con el estiércol, llega a tomarle agrado y a convivir con aquél?
- No debemos hacernos ilusiones mientras no sepamos quienes conducen *tan grandiosa epopeya*. Si nos ponen pusilánimes, cobardes, pobres de espíritu, faunos semihumanos de astas y orejas largas, o humanos de talla *alfeñique* --por muy juristas destacados o juristas honestos que sean-- nuestra folklórica leyenda corre el riesgo de volverse una vulgar comedia mentirosa.
- A diferencia del resto del poder judicial, que por sobre todas las cosas requiere gran formación jurídica y honestidad, la ontología del Consejo de la Judicatura, ya nos va mostrando sus propios requerimientos. No se precisan consejeros de talla mediocre, sino recios especímenes con características peculiares y especiales:

1. Vigorosa energía negativa, destructora del pasado.
 2. Temple indomable, propio de los grandes hombres.
 3. Obsesión implacable y maniática (tipo paranoico) para cambiarlo todo.
 4. Personalidad respetable que infunda miedo a cualquier personajillo del Estado, insinuator o recomendador.
 5. Alto amor propio para decirles a sus familiares, amigos y quienquiera que sea, que se acabó el nepotismo.
- Como bien se puede apreciar, el Consejo de la Judicatura no necesita de juristas sabios ni juristas honrados, si éstos -además- van a carecer de *pantalones*. Donde se requieren *hombres* no caben *emasculados* ni *afeminados*.
 - ¿Podrá un Parlamento doméstico, claudicador y circense, escoger lo que realmente necesita la Patria? ¿Acaso escoger y pelear es fácil, como levantar la mano? ¿Qué parámetros de elección puede tener o albergar una mente si puede llamarse tal) cuya energía no va para la cabeza sino hacia abajo (dar calor al asiento)?
 - ¡Cuidado con otros abortos! A quienes no tenemos miedo en decir las cosas como son Y COMO DEBEN SER, nos importa poco que la respuesta sea de oídos sordos; aunque, en rigor de verdad se trata de oídos taponeados.
 - Mientras tanto, como no tenemos poder físico efectivo, sólo nos queda usar el derecho del aguijón. Clavándolo sabemos lo que causamos y no nos pesa; empero no aguijoneamos por placer. Lo hacemos con la indignación, propia de quien se angustia por el futuro del país.
 - Con estas palabras abrimos un pequeño ciclo en favor del Consejo de la Judicatura, como institución.

Mi literatura, con pretensión de didáctico acicate para los mecanismos del Poder era en realidad mi estrategia para que, de una vez por todas, los mecanismos del Poder se sensibilicen ante una imperiosa realidad nacional: *cambio estructural del Poder Judicial*.

Días después, al tener conocimiento que en el Parlamento se sugirió mujeres para esta función, mi pluma no se hizo esperar:

IDEAS

Para dignificar y mejorar la administración de justicia.

¿MUJERES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA?

- Una leyenda de los tiempos heroicos de la humanidad cuenta que en mundo prehelénico se formaron sociedades habitadas sólo por mujeres, llamadas: *amazonas*. Se sabe que aquellas eran guerreras por naturaleza (única forma de protegerse y aún vencer la tiranía masculina), y sólo recibían varón *una vez al año* (en la primavera) para los efectos de la reproducción. Tampoco recibían a cualquiera, ya que tal era fruto de previa concertación con quienes respeten su forma de vida.
- Las amazonas estaban organizadas, como todas las sociedades antiguas, en monarquías, naturalmente bajo la dirección de reinas que dictaban sus normas de vida. Cuando daban a luz, conservaban al hijo siempre que sea mujer; si nacía varón lo mataban o lo entregaban al padre.

- Se sabe que procuraban no desarrollar el seno derecho, para no dificultar su buen manejo de la flecha y que vivían una sociedad superior, sin machistas ni tiranos del sexo bruto. Es de suponer que, sociedades con las virtudes naturales de la mujer, (sensibilidad, bondad, verdad, dulzura, honestidad y estética) --naturalmente con pocas excepciones-- han debido constituir complejos humanos muy superiores que, dicho, sea de paso, tenían su propia eugenesia (crecimiento cuantitativo de lo cualitativo): mas y mas mujeres.
- En algunas sociedades organizadas del reino animal (las abejas, por ejemplo) los machos (zánganos) son estorbo, lo cual lleva a pensar que existe alguna analogía con la sociedad amazónica.
- Confieso, como admirador de aquella organización social, tener nostalgia de no haber vivido en aquellos tiempos. Me hubiera constituido en el *voluntario anual* mas disciplinado para aportar (con mi grano de arena), y mejorar apasionadamente aquella especie, ya que la Madre Naturaleza sólo me dio mujeres por hijos.
- Mientras me deleitaba con la apreciación de las grandezas a las cuales puede llevar una sociedad femenina en su pureza, dio la casualidad que la radio de música clásica, que escuchaba, interrumpió su programa para informar que una senadora nacional pidió un cupo para que las mujeres ocupen el Consejo de la Judicatura.
- Nunca sufrí dos emociones contrarias, casi al mismo tiempo. Por un lado, racionalmente embelesado, disfrutando de lo mucho que podría una sociedad superior; por el otro experimenté un *shock* pasional al escuchar semejante noticia, que afectó algunos de mis delicados instintos machistas sobrevivientes.

- La declaración de aquella representante nacional me causó indignación. No hay derecho de que exija el cupo del 50% para colegas mujeres, por ser sólo mujeres. Su falla estratégica delató además cierto feminismo prejuiciante (resultado de propias frustraciones emocionales)
- Después de salir del desconcierto a que me llevó tan nebulosa crisis (jamás me había sentido tan esquizofrénico con dos cosas contrarias en la cabeza) llegué a algunas conclusiones:
 1. Si las hay, suficientemente capaces, pueden ocupar todas (y no sólo un cincuenta por ciento), el Consejo de la Judicatura.
 2. Lo irracional es que se reserven escaños para mujeres, por sólo el sexo de ser mujeres.
- Sin embargo de lo anterior, y con el perdón del sexo bello, yo creo que a cualquier delicada dama-abogado no le conviene ni le convendría integrar el Consejo de la Judicatura por su naturaleza administrativa dura. No es lo mismo que integrar la magistratura.
- En cambio si hay mujeres CON ALMA DE AMAZONAS, las cosas cambian y es de suponer que harían buen papel, siempre que no olviden:
 1. Que son guerreras y no tienen miedo alguno a su oponente (que en este caso es la corrupción).
 2. Que su temple es indomable y no cede ante las debilidades vergonzantes (pasiones políticas, recomendaciones partidistas, parentescos

espirituales, ni sentimientos de piedad ante quien se les arrodille)

3. Que su esencia es superior, por su propia eugenesia de constituir y construir algo superior
4. Que saben manejar el arco y la flecha del castigo sin el estorbo del seno derecho y que, de veras, dispararán en su momento contra quienes lo merezcan.

c) Mis parámetros y los oídos sordos para escucharlos.

Inquieto por las cosas (como si fuese yo un interesado directo en el cambio de la situación, o cual hombre de Estado en función pública) continuaba con mi abierta y desinteresada política --individual-- de que las cosas no sólo vayan adelante sino que vayan bien.

Como para este fin debía interesarme en su trayecto exitoso y sin tropiezos, era imprescindible alertar el peligro de que los aspirantes *muertos de hambre* por asirse de la burocracia, pretendan encandilar el proceso de selección con méritos insignificantes, aunque abultados.

Lo primero que hice, siempre a través de publicaciones de prensa, fue desacreditar farsas y futelezas que contienen los “*curriculum vitae*” de los probables cuantiosos aspirantes que aparezcan para los cargos directrices:

1. Destaqué que no se necesita experiencia de jueces, sino capacidad e inteligencia (sagacidad) para esta situación distinta (que no excluye conocimientos jurídicos)

2. Hice especial hincapié en que no necesita la cautela, tampoco la racionalidad cuidadosa, la piedad comprensiva del juez penal ni la fría y mecánica aplicación del juez civil, sino la atinada, celosa y constante mirada (con ojo de águila) de personeros inteligentes, vigilantes implacables, sin miopía ni presbicia. Especialmente esta última, que no permite ver lo que está frente a nuestras narices.

3. Hice machacona mención al carácter de la buena visualidad para que el país quede liberado de tuertos, ciegos y distraídos de conveniencia.

4. En forma expresa puse en mi literatura que el Consejo de la Judicatura no necesita de apóstoles, sacerdotes ni perdonavidas, sino de comisarios tenaces, permanentes, audaces, con la función de apuntar el dedo acusador, tanto al venal o al imbécil patológico de orejas largas (ambos nombrados a dedo gracias a carnet político y cualquier otra aventura.

5. Estimo haber sido lo suficientemente objetivo para que me entiendan que el papel principal del Consejo de la Judicatura, independientemente de administrar los bienes del Poder Judicial, aprobar presupuestos o dirigir escuelas de formación para jueces, *es el de constituirse en una verdadera contraloría, no sólo del Poder Judicial, sino SOBRE TODO el Poder Judicial.*

Como soy de las personas que aprenden una sólo vez, sabía que hay que ver a la futura próxima institución con ojos escatológicos; como una verdadera INQUISICION, cruel como

despiadada, donde el castigo no pueda eludirse y desaparezca el temor en enviar a los herejes de la ley al fuego purificador de la hoguera.

Mi profundo odio por la situación me empujaba adelante en el ansia psicológica de que, aún en el *mas allá* (si éste existe), sigan ardiendo y purgando su condena.

Sin embargo de todo lo anterior mi otro yo, el yo de la sagacidad me advertía que la coyuntura política nacional parecía no favorecer todo lo bueno que el público esperaba, con ávida ansiedad. Ese mi otro yo, malvado, comenzaba a desarrollar en mi interior el cáncer de la desesperanza y la incredulidad con el peligro de que vuelva a triunfar la anormalidad, ya convertida en normal.

Todo lo expuesto en las líneas anteriores se comenzaba a gestar, porque detecté que, sin la menor vergüenza, ya aparecían como postulantes algunos ex juzgadores desvergonzados, como aspirantes ¡nada menos que al cargo que los debía sepultar!. No me era difícil verlos, y otros me lo avisaban. Hacían antecámaras en distintas oficinas del Parlamento, exhibiendo cara de angelitos, tocaban puertas de partidos políticos, buscaban personajes de influencia para invocar parentescos (incluso espirituales) y hacían regalitos.

Hablé tanto del tema que al final ya no sabía que más decir. Agoté mi repertorio, sin dejar de tomar más temas de orden ético y humano. Hice reflexión concienzuda sincera de que los parlamentarios, antes de dar su voto, deberían hacer un acto de contrición y pensar: que su responsabilidad es grande, que ya no pueden haber *bonitos* ni recomendados, que el nepotismo es vergonzante, que la corrupción también se debe al partidismo

político, que la mediocridad se debe también al acto de elegir por elegir, que deberían practicar algún sacramento o confesarse antes de *meter la pata*, que, aún por encima de sus partidos esta vez debían pensar en Bolivia. Les dije, finalmente que su traición (no hacer caso a las imposiciones de sus partidos) esta vez será gran mérito por el bien que le harían al país.

Decía la prensa nacional, al igual que otros medios de comunicación social, que no se sabía si la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados hubo elaborado un sistema, o por lo menos un esquema, de calificación en base a la racionalidad de lo que el cargo pide a gritos (merecimientos reales y no méritos baratos o supervacáneos).

Como nunca se supo, probablemente no existió; empero yo les publiqué que cualquier decisión descabellada les va a pesar por las consecuencias que se van a producir si resultan elegidos los moralmente descalificados o los inútiles, *que sólo calientan el asiento*. Les advertí expresamente y con estas palabras: *no se crean todopoderosos y piensen en que el propio cargo que ostentan tampoco lo deben a méritos personales*.

Finalmente, ante el estado de cosas, publiqué algunos cuadros de mi elaboración, simplemente con la sana pretensión de desenmascarar los falsos méritos, pero a la vez ensalzando lo que realmente se debe tomar en cuenta.

Sugerí aplicar la tabla que sigue:

TABLA DE MERITOS PARA OCUPAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Merito	Puntos
1. Asistencia a congresos como Relator:	0
2. Asesorías o cualquier cargo desempeñado:.....	0
3. Dirigente político.....	menos: 2
4. Militante político.....	menos: 1
5. Ex Vocal Supremo.....	menos: 2
6. Ex Vocal de Corte	menos: 1
7. Ex Juez o ex Fiscal.....	0
8. Examen oral con nota de suficiente.....	1
9. Test de intelectualidad.....	10
10. Test psicológico de aptitud para el cargo.....	10
11. Test psicológico de honestidad.....	3
12. Artículos escritos para la prensa.....	0
13. Libros, cátedra o conferencias dadas (entran al test de intelectualidad).....	0

Nota. Como ya se dijo mas atrás, el recurso humano a emplearse en el cargo no administra justicia, aunque precisa *ejecutividad*. El Consejo de la Judicatura no necesita burocracia parasitaria de escritorio.

d) Expectativas defraudadas.

El Poder Legislativo informó que existía más de una centena de postulantes para el Consejo de la Judicatura y sólo se requieren cuatro. Del total de pretendientes, publicados por la prensa, apenas una sexta parte merecía el cargo; el resto iba por audacia y con merecimientos insignificantes.

Sin embargo aquello pasó por desapercibido para quienes tenían todo ya predeterminado, ya cocinado, ya digerido.

Un raro alumbramiento del Poder Legislativo, con el peso de su propio pecado original, dio a luz cuatro vástagos para dirigir el Consejo de la Judicatura. Se decidió denominarlos: “*consejeros*”.

Su madre, el propio Parlamento, llevaba huellas de cortes (tajos quirúrgicos) producidos con el bisturí del cuoteo partidista ya denunciado, e imposible de negar ante las evidencias que se dieron:

1. Declaración del Presidente del Congreso, que acusó a los agoreros de echar sombras a la “imparcialidad” en la elección del Defensor del Pueblo, realizada días atrás, (aunque no dijo lo mismo con los agraciados para el Consejo de la Judicatura)

2. Declaración del Presidente de la Cámara de Diputados que cree mas en políticos que en confusos independientes.

3. “*Show*” brindado por otros grupos del propio gobierno, que se quedaron sin cuota para introducir a sus favoritos. Triste espectáculo.

4. Felices apretones de manos entre políticos antagónicos de gobierno y oposición que, discordes, llegaron a la concordia y se repartieron un ente del cual depende virtualmente el éxito del Poder Judicial.

La previa elección de Defensor del Pueblo en la persona de una destacada y capaz profesional (sin partido) permitió disimular

la anormalidad posterior y explotar el “*consenso*”, para la repartija subsiguiente. Es claro que el Defensor del Pueblo importaba poco a los partidos “consensuados” como lo segundo hubo significado.

El irregular nacimiento del Consejo de la Judicatura no ha sido festejado ni bien recibido por el FORO, y ha creado un desaliento en sus expectativas. Se dudaba de que haya habido real calificación méritos porque la repartija resultó equitativa y de acuerdo al tamaño de los partidos y su grado de Poder.

Los hijos de tal aborto eleccionario --designados antes de la “*elección*”, aunque no hubo selección ni elección, sino “*consenso*”-- días antes ya se encontraban en la ciudad de La Paz, casi una semana antes de su oficial nombramiento, como si supiesen de aquello. Evidentemente ya lo sabían y yo mismo lo constaté por casualidad, porque viajé a Sucre (aunque en vano) a entrevistar a la Fiscal Teresa de Cusicanqui --que trabajaba allí-- con un caso judicial que tenía. Me indicaron que fue a La Paz a un asunto “muy importante” y que ya no iba a retornar a su cargo.

El cuarteto elegido parecía un conjunto de cantores, que trataba de mostrar su buena voz musical. Se trataba de simples aspirantes a un cargo de jerarquía, sin la vocación de titanes que hube sugerido porque su personalidad no condecía con el cargo. Ninguno tenía la vigorosa personalidad ni los pantalones con los que soñé y sugerí. Si Hércules viviera se moriría de rabia por haberlo comparado con personalidades enclenques (por no haber sabido cumplir su papel y convertirse en *peleles* del Poder Ejecutivo)

¿Y las mujeres? Tampoco resultaron las míticas Amazonas, de alta dignidad, ni fino cuerpo y sobre todo --lo que más se quería-- combatientes de la corrupción, sin límite. Tal fue el resultado de mi iluso sueño enfermizo.

En lugar de enfrentar real y efectivamente la corrupción (clamor nacional) acabaron enfrentándose entre sí; en lugar de cortar de plano el dispendio de los recursos (haciéndole un bien del país) les gustó el maravilloso mundo del derroche, al constituir una gigantesca burocracia. Finalmente, en lugar de mantener la dignidad del abogado, acabaron doblándose (arrodillándose) ante quienes los designaron (en señal de gratitud)

e) Primeras recomendaciones al ente nacido

Como no me sentía mezquino, despechado ni resentido porque no me animaba interés personal ni ventaja alguna, continué mi batalla para que los flamantes elegidos, por lo menos cuiden su apariencia y actúen con honor, *abandonando la consigna política*. Uno de mis artículos más importantes, resultó como sigue:

I D E A S

Para mejorar y honrar el Poder Judicial
y la administración de justicia.

TRONARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SI CLAUDICA

- La primera tarea que le corresponde al organismo consiste en no estimularse, drogarse, encandilarse, enamorarse, ni contagiarse con el más grande vicio de la Corte Suprema. Si tal sucede y no lo anula, sólo se habrá logrado crear un organismo burocrático mas y el Consejo

de la Judicatura defraudará a la Patria el primer día. Veamos.

- El primer peligro que corren los miembros de tal Consejo es que, habiendo logrado el honor del cargo, con anchos sillones de cómodos espaldares y posaderas, ahora crean sus componentes que sus grandiosos (y mal retribuidos) merecimientos personales, les da derecho a disfrutar del supersueldo --ahora doblado-- que los sacrificados supremos se devoran con la lujuria y la pasión de un muerto de hambre.
- Todos sabemos que muchos de los que se tragan la gran tajada del presupuesto judicial jamás hubieran percibido ni la vigésima parte del astronómico salario, en el ejercicio de la profesión libre.
- Quede claro que es un insulto a la pobreza del país que, mientras el pueblo se muere de hambre y los jueces reciben remuneraciones proporcionalmente miserables, las elevaciones sólo contemplen a la cúpula privilegiada, que --lo sabemos-- ni siquiera trabaja. Abandona cuando de sea la sede de sus funciones y su labor la hacen asesores que, dicho sea de paso, ganan mas del doble que un Vocal de corte.
- Sin muchas palabras, la primera labor del Consejo de la Judicatura, oyendo el clamor que impone la situación, deberá ser *económica*. Comprende un conjunto de medidas directas y decididas:
 1. Reducir el sueldo supremo a la mínima expresión racional en base a parámetros proporcionales de jerarquía, evitando odiosas diferencias abismales con la base.

2. Prohibir todo aumento de haberes que no lo sea para todo el Poder Judicial (en su lógica)
3. Quitar, de inmediato, la asignación para asesores y suprimirlos en el acto.
4. Disponer auditoría de la ociosidad y girar notas de cargo para que todos los que usaron asesores, devuelvan lo indebidamente percibido. El Consejo de la Judicatura tiene el deber de controlar y forzar la permanencia en la ciudad de Sucre de todo supremo, incluyendo a su Presidente. No más burlas.
5. Para evitar se socapen las infracciones, a éste organismo le corresponde conceder licencias cuidando, celosamente, que estén justificadas y sean sin goce de haber. A los infractores se les debería obligar a marcar tarjeta de asistencia.
6. Eliminar el Bono Vitalicio. A espaldas del Foro Nacional, y para premiar la “abnegada” labor de ex presidentes supremos, emulando a ex-presidentes de la República se ha creado una pensión o bono vitalicio de Bs. 10.000 mensuales para éstos (independiente de su jubilación) Naturalmente esta mamadera adicional de saqueo es otra carga a costa del sufrido país (más piedras sobre el *burrito* de carga).

Puede entender ahora el país, por qué razón todos los supremos quieren ser presidentes de aquella Corte (aunque sea por corto tiempo), sin importarles la indignidad de votar por sí mismos.

7. El país no puede darse el lujo de tolerar más parasitismo. Tal implica la total supresión de los cargos y gastos superfluos: una secretaria para cada magistrado, una computadora para cada uno, un teléfono **directo y exclusivo** (?) para cada uno, auxiliares innecesarios, etc.

CIUDADANO BOLIVIANO: No estamos jugando. Tienes el deber de dar tu solidaridad con el artículo anterior. Tabularemos el resultado. Recorta el cupón y manda tu adhesión a:
Suplemento Jurídico, Casilla 3476 La Paz.

- - -

2. Sordera y ceguera del referido Consejo

a) Reflexiones que no se oyen.

No estoy seguro de si mis reflexiones fueron o no escuchadas arriba. Es probable es que lo hayan sido, aunque naturalmente, a la burocracia de los compromisos no le interesaba en lo mínimo hacerme caso. ¿Abajo? -el pueblo me escuchó y alentó.

Es que así son las cosas. Quien detenta el Poder, detenta también el poder de hacer lo que le venga en gana, el poder de olvidarse de los intereses del país, el poder de aplastar lo positivo.

¡Hay todavía ingenuos que suponen que la política es el “arte” de gobernar! En realidad es el artilugio, la prestidigitación, el arte de mentir con habilidad, el arte de mentir bonito. Las cualidades axiológicas que encarnan los sujetos de la mentira engendran las demoníacas figuras de la hipocresía, el embuste, la audacia, la torpeza. Sus valores negativos (disvalores o contravalores) les

generan una especie de esquizofrenia que se muestra en su visible doble conducta: sonrisas por delante, *lo que les da la gana por detrás*.

En virtud de esa potestad maravillosa de hacer lo que da la gana el Consejo de la Judicatura enlistó (de más de una centena de postulantes) una mezcla de buscones de partidos políticos, sin examen de conocimientos ni mas mérito, varios de ellos, que haber sido antes designados jueces; cargo al que ingresaron no por mérito ni esfuerzo, sino gracias a los secretos mecanismos de instructivas partidarias (algunos, de padrinazgo personal).

Es increíble, pero el distrito de La Paz (mezcolanza de migrantes del interior del país) tiene el índice mas bajo de formación en el ejercicio de la magistratura. Se dice que la única característica personal o ingrediente resultante que exhibe una mayoría de juzgadores es su *audacia*. Honramos siempre las excepciones que hay; pero destacamos que son la minoría.

El grueso de litigantes y el Foro espera (y va a esperar siempre) con ansias el destierro, no sólo de la corrupción; sino también de la incapacidad, ineficiencia, improvisación y obsolescencia.

Infelizmente para la cúpula privilegiada escogedora (no de lo mejor, sino de lo que se ha comprometido) no existe la reflexión intelectual de lo que el país es realmente en su estructura judicial, ni de lo que éste necesita.

Yo hice una buena anatomía del problema y llegue a mis propias conclusiones que, por supuesto, publiqué en la prensa, demostrando la clase de jueces que precisa el país.

Mi examen anatómico, topográfico, de radiografía si se quiere, me mostró un entremezclado que había que descifrar y analizar y me invitó a la profunda reflexión.

Llegue a la conclusión de que sólo imbéciles patológicos pueden tomar decisiones de selección basados en un simple expediente, sin un examen profundo de la cuestión, ya que seleccionar administradores justicia no es lo mismo que ejercer labores domésticas. La responsabilidad del juzgador es de alta magnitud; sin embargo la ejercen los insuficientes. Veamos mi cuadro analítico de jueces:

- Honestos, pero no siempre capaces ni eficientes,
- Honestos y capaces, pero no siempre eficientes,
- Capaces, pero no siempre honestos ni eficientes,
- Capaces y eficientes, pero no siempre honestos,
- Eficientes, pero no siempre honestos ni capaces,
- Eficientes y honestos, pero no siempre capaces.

La relación anterior puede parecer un simple y ocioso juego de palabras. Sin embargo es resultado de un objetivo y profundo examen de la realidad, cuya coronación ideal en bien del país sería obtener juzgadores ***HONESTOS, CAPACES Y EFICIENTES***.

Para lo primero (honestidad) no sólo hay que remunerarles bien. Todo postulante debería pasar por un test de vocación moral. La psicología moderna está avanzadísima y no necesita de adivinanzas para descubrir quien es justo por naturaleza, y quien el corrupto nato.

Para lo segundo (capacidad y pericia) se requiere un simple examen de conocimientos. Mientras no se profesionalice la magistratura, todo nuevo postulante debería dar examen ***PUBLICO***

en su distrito (como el antiguo Examen de Corte) El que sabe no tiene nada que temer.

Para lo tercero (eficiencia) se requiere vocación innata de servicio, inteligencia natural para simplificar y no complicar ni enredar las cosas; convicción de que el Derecho no debe ser esclavo ni prisionero del procedimiento, tenacidad para mantener la disciplina, y no asustarse en romper con el pasado de rutinas dificultantes. Otro test sería buena solución, y así lo sugerí.

Estimaba mi persona que las situaciones anteriores eran suficientes para que reflexione la nueva burocracia defraudadora, denominada: Consejo de la Judicatura, única culpable de las ejemplares listas de que hablé mas atrás, publicadas (y comentadas en el FORO paceño)

Era de esperar, no la reflexión inteligente, sino las taras testarudas del *rastrerío* hacia los consensos partidarios, la mediocridad, la improvisación y el secreto padrinazgo personal.

De esta forma se perdió el tiempo, los esfuerzos de los optimistas y los recursos económicos para encumbrar a esta nueva burocracia.

Y rápidamente el Consejo de la Judicatura se fue deteriorando sólo (carcomiéndose por dentro) Las causas, son fáciles de entender:

- Su elemento humano, mediocre por su real inexistencia de intelectualidad. Evidentemente *NINGUNO* lo era. Sólo el intelectual conoce el significado de la palabra dignidad y no se presta a servir incondicionalmente los intereses de los partidos

políticos (muertos de hambre por acomodar a su gente en el Estado).

Hago un paréntesis para aclarar que sería yo un crítico injusto si sostengo que todos aquellos sean corruptos o inmorales. Sólo estoy destacando limitaciones personales e ineficiencia.

- Su habitual conducta inicial: permanentes declaraciones a la prensa sobre reformas que, finalmente, mantuvieron intacta a la corrupción.
- Su obsesión: *moral judicial*. Su realidad: la misma *mediocridad* y pérdida de tiempo con declaraciones líricas contra los jueces corruptos.
- Su diario pregonar, mejorarán las cosas. Su creciente realidad: frondosa burocracia bien remunerada, que no quitó privilegios ni granjerías (las cosas mejoraron para ellos)
- Su imagen ante el Foro Nacional: viajeros empedernidos que se comían buena parte del presupuesto en pasajes y viáticos.

La acción titánica que yo había pedido no aparecía en ninguna parte. Sólo se sentían peroratas de propósitos.

Como frustrados quedaron los propósitos, a alguien tenían que echarle la culpa.

Se la echaron al Tribunal Constitucional que declaró, en una sentencia, que los jueces no pueden ser destituidos sin previo proceso.

Si tal fue determinado, ¿Por qué razón no instauraron procesos?

La verdad es que este “Consejo” estaba interesado en echar jueces a la calle a dedo (ante la sólo denuncia), *pero sólo a los jueces que a ellos interesaba despedir*. Sin embargo los jueces que protegían *eran santitos*, y los mediocres que introducían *“tenían todos los requisitos”*.

El Consejo de la Judicatura, la nueva burocracia defraudadora, nunca resultó la mítica empresa del aseo judicial.

b) Las veinte frustraciones del bendito “Consejo”

Como ya se dijo, en el muy poco tiempo de su existencia, el Consejo de la Judicatura perdió toda respetabilidad moral. De las infinitas muestras de su conducta arbitraria, extracté veinte. Las enuncio:

1. Todos llegaron a saber (desde dentro para afuera y desde afuera para dentro) y no fue secreto que el Consejo de la Judicatura se hubo feudalizado. La Paz se convirtió en el área de poder del consejero que fue elegido por La Paz. Igual cosa sucedió con el representante de Santa Cruz y lo mismo con la de Cochabamba. Lo demás no era de mucha importancia.

Como efecto de esa feudalización nadie se metía en la esfera de influencia y acción del otro, lo cual prueba la parcelación. Consecuencias: el capricho, la falta de unidad y perjuicios consiguientes.

2. La imagen de peleas internas entre los "consejeros" desde los inicios, virtualmente los ha puesto en ridículo.

Por tratarse de cuestiones *de cocina*, obvio yo mismo mas comentarios y me remito a la prensa nacional.

3. Otros "shows" realizados, tales como mostrarse un consejero encadenado ante la comisión pertinente parlamentaria --negándose a rendir cuentas-- ha mostrado que la imagen del Consejo resultó una verdadera faramalla, porque del otro lado, los demás integrantes aparecen compareciendo ante el Parlamento, sin problema y mostrando la ya indicada falta de unidad de conducta y acción.

4. La prensa local ha destacado un creciente turismo *consejeril* con gastos muy bien pagados y verdadero abandono de labores administrativas. Se han publicado los costos que le desangraron al Estado e incluso la propia Contraloría General de la República tomó cartas en el asunto.

5. La misma prensa ha destacado que antes de la existencia del Consejo de la Judicatura se trabajaba con 40 personas. Bajo su imperio, pasaron de 400.

6. Se ha usado sólo la boca, para combatir la corrupción judicial, en lugar de emplear la inteligencia y la acción.

7. Las selecciones para jueces y vocales carecían de parámetros preestablecidos sobre los requisitos que se precisaban. O sea: no hubo reglas de juego.

La tonta consecuencia fue la caída de incautos que --sin saberlo-- actuaban como relleno para que resulten elegidos los ya *preelegidos* por el cuoteo político. Los cuatro

consejeros sin excepción (pese a su condición de caciques de región) estuvieron comprometidos y ligados al cuoteo.

8. Tampoco se hizo pública la exhibición de Tablas de Calificación de méritos. Menos se conoció el puntaje que btuvieron los postulantes. Todo: *secreto*. Tal se llama: burla y engaño.

9. Abismal diferencia de salarios entre los Consejeros de la Judicatura y su personal residente en Sucre (capital de la República) y los juzgados de toda Bolivia.

10. Alarmante presupuesto tragado por la cúpula del Poder Judicial. Lo peor: a costa del aporte del distrito de La Paz que es el que soporta la carga con su fuerte aporte de recursos, aunque no podía lo que mas necesita: incrementar el número de juzgados. Las causas ya se contaban por miles de miles y seguían aumentando a ritmo acelerado.

11. Se suma a lo anterior la subida arbitraria de los valores judiciales para soportar lo que se traga la burocracia y el mantenimiento de *extorsivas* tarifas en Derechos Reales que impone el mismo costo porcentual a una anotación definitiva como a una preventiva. Desgraciado el ejecutante sin dinero al cual se le impone un virtual impuesto en cascada antes que pueda cobrar lo que se le debe pero debe seguir aflojando dinero en cada paso judicial que se da. Este es el virtual impuesto *en cascada* para cada gestión: *anotación preventiva, embargo, inscripción del remate, certificaciones, etc.*

Las consecuencias ya sabemos: hasta el crédito se iba paralizando, en peligro para el país.

12. Y a propósito de Derechos Reales. La Paz exhibía el peor del país, y aquí no cuenta que el sistema nuevo que se estaba aplicando sea moderno, sea ejemplar, sea mejor, etc., etc. Los decoradores de la burocracia judicial acostumbraron a pintarlo todo como atractivo y útil (aunque omitiendo hablar de las dificultades y especialmente de la subida astronómica de las tarifas)

El problema de La Paz en este campo era que entre el nuevo sistema, y los antiguos (hablo en plural) existía un cuello de botella que no dejaba pasar las cosas y se obstruía permanentemente.

El Colegio de Abogados de La Paz, en Mesa Redonda ha recogido todas las inquietudes sobre la mejora del servicio e incluso se ha entregado al Consejo de la Judicatura un proyecto de disposición legal que facilite las cosas.

Naturalmente la respuesta fue, primero las sonrisas del cumplido y, a continuación, el silencio (no obstante mi innumerables reclamos personales sobre el particular).

Como consecuencia el servicio seguía siendo tan malo como antes. Perdón, *peor que antes*: los abogados ya no podíamos revisar libros y se formó una barrera infranqueable entre la burocracia de Derechos Reales y el público, bajo el pretexto de "evitar" el contacto directo.

Las ventanillas de acceso: cargadas de empleados rechazadores con fundamentos absurdos y de cualquier origen.

13. Hasta el día en que dejé el ejercicio libre de la profesión, ningún juez venal hubo entrado a la cárcel. El Consejo de la

judicatura en lugar de su pasividad, bien podía enjuiciarlos para su suspensión y destitución. Su cómoda comodidad no lo permitía.

Por lo menos el distrito de la Paz teníamos a todos los *venales* identificados, comenzando por el Presidente de la Corte del Distrito, venal y rastrero del partido político Acción Democrática Nacionalista. Por supuesto los jefes que lo pusieron y mantuvieron en el cargo no sabían --o si sabían lo ignoraron-- que este buen señor no tenía ninguna experiencia judicial, ni siquiera como el Juez Parroquial (de nuestros tiempos)

Dirigentes del Sindicato de Trabajadores Judiciales --que apareció en cierta ocasión y le hizo resistencia-- contaban de este personaje que obtuvieron su fotografía, desnudo (en orgía tipo romano)

14. Se han entronizado, en unos casos, a verdaderos incapaces y analfabetos del Derecho como administradores de justicia; a otros se los ha ratificado sólo por la virtud virtuosa de su militancia política. Estaba yo en condiciones de dar nombres de semejantes portentos.

15. En otros casos se ha entronizado a conocidos vendedores de la justicia (con tarifas para cada cosa y conexiones con los niveles de apelación) ¡Y menos mal que muchos ya se fueron!.

16. Designaron “Delegado” regional por La Paz -- “clonado”, dijeron el día de su posesión-- a un pacífico ciudadano abogado, cuyos méritos *no se conocieron nunca*,

salvo que era antiguo condiscípulo de algunas personas en la cúpula del Poder Judicial.

Aquél elegido (del cual no me atrevería a sostener que sea corrupto) dijo sin embargo --en un Foro-- que se debe entender a los jueces porque son buenitos, sacrificados, que es injusto calumniarlos. Los buenos y los malos significaban para aquél, lo mismo.

Durante su gestión (donde se encerraba en su despacho sin recibir a nadie pretextando estar ocupado) hizo honor a su indisimulada vocación sacerdotal y se convirtió en un firmador mas de papeles y papelitos. Acabó finalmente desertando del cargo.

¿Para eso se hubo creado el Consejo de la Judicatura?

17. Un año después de esta renuncia, este cargo, tan importante para combatir la corrupción judicial, seguía vacante. El *Señor Feudal*, dueño de La Paz, un tal Luis Paravicini, me lo dijo personalmente: "mejor que quede así".

Naturalmente el distrito de La Paz estaba peor que nunca. Una tímida abogada --*sin ninguna experiencia judicial, curiosamente designada a recomendación de la esposa del tal Paravicini*-- hacía las veces efectivas de Delegada local Jurídica, dando órdenes. No tenía ni mostraba real autoridad. Todo lo consultaba a Sucre.

Tal era la deficiencia de esta burocracia local. Usurpando la profesión de abogado, un auditor financiero --que tenía a su cargo el área específica de Administración y Finanzas-- era presionado a firmar como: "Delegado jurídico a.i.".

¿Para eso se hubo creado el Consejo de la Judicatura?

18. Los reglamentos de disciplina se constituyeron en un vergonzante monumento a la ineficiencia y una rémora retardataria que (la inteligencia lo decía) debían constituirse como proceso verbal.

Además eran *Torre de Babel*. Cuando así lo querían sus interpretadores no eran procesos judiciales. Guardaban absurdos pasos innecesarios y una extraña naturaleza inquisitorial, secreta. Los fallos salían inesperadamente después que la comodidad de los abogados (designados a dedo y sin concurso) lo permitía.

Con el fallo notificaban inmediatamente en el mismo estrado para que adquiriera ejecutoria rápidamente su "verdad", sin anunciar siquiera en tablilla su próxima salida.

19. Los llamados "informes jurídicos" dentro los procesos disciplinarios eran otros verdaderos absurdos que absolvían a la delincuencia judicial con el pretexto de que el caso es "*jurisdiccional*" y no les corresponde, "por *no ser de su competencia*".

Además, si el informe resultaba negativo, el mismo abogado hacía la Resolución de rechazo: situación que equivalía que éste era el real *determinador*. Era mejor prescindir la farsa del "*informe*".

20. Como ya se dijo mas atrás, los abogados existentes (asesores jurídicos) han sido designados a dedo, sin convocatoria alguna, ni dar oportunidad a la infinita gente

capaz que tiene el distrito de La Paz. Claro está que esta gente honorable no se arrodilla para ocupar una situación, no busca padrinos, ni persigue el extraño mérito de alistarse en tienda política partidaria.

Podemos seguir hablando hasta el infinito de innumerables actos caprichosos del Consejo de la Judicatura, especialmente los recesos judiciales de fin de año que ha decretado, burlando la ley de Organización Judicial y virtualmente achicando a los abogados libres su vacación anual.

La situación, por lo menos en el distrito de La Paz, podía resumirse como sigue:

- Nunca hubo autoridad correccional (delegado jurídico) en el distrito de La Paz., donde se impuso la rutina y la improvisación.
- Para justificar sus salarios esa mecánica rutinaria se dedicaba a cosas menores: apreciar si los jueces han perdido la competencia (que siempre la perdían dado el abundante número de causas), si tardaban un poco en sus proveídos diarios de mero trámite, si se atrasaban en el ingreso al despacho, si salían a la calle o si los empleados subalternos de Derechos Reales resultaban abordados fuera del trabajo por alguna sufrida persona con trámite perjudicado.

El aumento absurdo del papeleo, que lo justifica todo, era también el justificativo para las buenas remuneraciones que percibían funcionarios de aquella oficina completamente inútil, parasitaria a la sociedad.

c) Mis sugerencias en una reunión nacional.

Tuve el honor de ser designado por el Colegio de Abogados de La Paz, para asistir en Sucre a una reunión auspiciada por el Colegio nacional donde se trataría el problema del Consejo de la Judicatura. Concurrirían todas las organizaciones locales de abogados, Corte Suprema, Asociaciones de Jueces, Tribunal Constitucional y el propio Consejo de la Judicatura (ya estábamos a fines del 2001)

Para los efectos del caso me preocupé de pedir opiniones locales, entrevistar abogados estudiosos y, finalmente a cualquier colega que veía en la calle. Ninguno estaba de acuerdo con la situación y sus respuestas eran airadas como francas: el Consejo de la Judicatura, defraudó las expectativas del país por una mejor administración de justicia.

Apoyado en ese fundamento, los materiales que hube recogido me permitieron plantear en la reunión nacional, no mi capricho, sino la posición que primaba en mi distrito:

1. Abolición del Consejo de la Judicatura mediante la Reforma Constitucional pertinente. En su lugar se constituya un nuevo organismo judicial paralelo, ya no administrativo, sino un verdadero Tribunal especial, ajeno a los intereses sectarios del partidismo.

Para evitar que este tribunal especial se infeste del daño que le han inferido los intereses políticos, la única forma efectiva de funcionamiento libre, se encuentra en que su elección no sea efectuada por el Poder Legislativo, sino por organismos de respetabilidad nacional en *CONCLAVE*. Por ejemplo,

universidades estatales, colegios de abogados, Iglesia Católica, representantes del pueblo genuino y cualquier otra organización que la inteligencia de la buena voluntad, puedan complementar en forma racional. *Yo sólo estaba dando la pauta de los posibles integrantes.*

2. Dada la impotencia e ineficiencia y lenidad del Poder Legislativo para juzgar judicialmente (dado además que su estructura no lo permite) el nuevo organismo tendría competencia suficiente para juzgar en vía de responsabilidad civil y penal, tanto a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Constitucional, Judicatura Ordinaria, Tribunal y Judicatura Agraria, Judicatura Administrativa, incluyendo superintendentes de minas e inclusive al Ministerio Público en todos sus niveles.

Esta judicatura especial debería integrarse con jurados de ciudadanos abogados, centralizando en su poder, inclusive los juicios sobre prevaricato, mediante el juzgamiento directo (sin diligencia previa alguna, porque resultaría retardadora como innecesaria)

3. Aunque no lo dije expresamente abrí la posibilidad de que pueda haber en cada distrito, un tribunal único local, sin sumisión alguna al organismo nacional, excepto el recurso de Casación. Su elección: con los mismos parámetros anteriores pero en marco regional, más que en elección, bajo rigurosa selección en función de sus conocimientos y conducta moral.

El organismo nacional, aún sin nombre podría además juzgar a las autoridades judiciales a nivel nacional.

4. El sistema de los recursos, ingresos y presupuesto de todo el Poder Judicial debería ser objeto de planificación rigurosa. La administración judicial, puede ejercerla cualquiera (ya que se trata de cuestión técnica), o volver a la Corte Suprema. No debemos olvidar que la causa fundamental para la existencia del Consejo de la Judicatura ha sido combatir la corrupción, antes que administrar recursos.

5. Todo juez, en todo Bolivia, deberá asumir el cargo únicamente por riguroso examen de oposición que contemple no sólo el Derecho, sino cultura general, mas un completo examen psicotécnico de aptitud para el cargo incluyendo la investigación de su moral pública y privada.

Debe dudarse de las maestrías, doctorados y demás decoros personales porque ahora se compran. También debe dudarse de puntajes en la llamada carrera judicial (porque aún no existe)

El que tiene estudios especiales deberá honrarlos en el examen y no sentir horror frente a aquél, así sea egresado del Instituto de la Judicatura. Por tanto, sólo el tribunal examinador podrá elegir a los jueces y nadie más.

6. La carrera judicial recién podrá iniciarse bajo estas bases contemplando los ascensos a cargos superiores como ascensos puramente administrativos y ya no por elección.

El Escalafón Judicial determinaría el material para el ascenso a cargos superiores y tribunales nacionales.

Todas las ideas anteriores, naturalmente eran ideas *BASE*, pautas sujetas al examen y una legislación especial.

Creo que tarde o temprano (no se si existirá para comprobarlo) aquellas ideas darán sus frutos.

Lo único evidente para mi persona es que no tuve el placer de ver al cuarteto propietario del Consejo de la Judicatura, enfrente de mi exposición. Les hubiera mirado firmemente en la vista.

Ese mismo día un temprano matutino, de la capital de la República, anunciaba que aquellos no concurrirían al evento en razón de que todo estaba preparado en su contra.

Excelente pretexto para la evasiva de quienes delataban tener muy avanzado su complejo de culpa. Por lo menos mi persona no sabía que era lo que expondrían los participantes ni hice contacto previo alguno; además fui el segundo exponente.

Terminada mi intervención los periodistas no me dejaban momento libre y me cansé de recibir apretones de manos de la concurrencia. Algunos andaban asustados, otros sorprendidos, todos tensos, pero nadie aburrido; introduje el dedo en la llaga.

d) Respuesta de la burocracia zarandeada

La cúpula del Consejo de la Judicatura por boca del “*consejero*” Luis Paravicini (de boca muy considerable frente a su estatura), aprovechando algunos medios de comunicación que difunden el sensacionalismo y que su entidad paga bastante publicidad a la prensa, se dio a una reacción irracional vengativa. En lugar de defender los supuestos logros, aciertos y progresos de su magnífico organismo, fruto de su ilustrada y abnegada labor, (que seguramente comparaba con una taza de leche), se dedicó a ofender

no sólo a mi persona, simple portavoz de una inquietud del distrito mas importante del país. Ofendió a todos los abogados de Bolivia (incluido el mismo)

Acusó a los entes colegiados de ser "*abo-gangsters*", de no rendir cuentas al Estado por recursos percibidos y otras cosas, carentes de verdad como provocativas.

Mi cuota de su lenguaje (tan ameno como florido y viborezno) fue, entre otras cosas, que no soy abogado sino ex Director de Zoológico y que, en esa calidad, he utilizado lenguaje de animales. Visiblemente me confundió con un homónimo.

Una reflexión personal, balance de mi conducta (siempre autocrítica) me permitió recordar que, aunque nunca nada tuve que ver con animales, he dedicado dos de los diez libros que he escrito, a la defensa de la naturaleza. Mi convicción en pro de la ecología y el medio ambiente me hizo virtualmente clamar por la protección de la fauna en proceso de extinción gracias a la mano malvada y depredadora del hombre. En particular, uno de mis libros, un *largo poema épico --modestia aparte, porque me avergüenza el auto elogio--* hizo derramar lágrimas a muchísima gente.

Aunque soy ferviente defensor de la fauna de la naturaleza, no por eso dejo de combatir con todas mis energías a otro tipo de fauna: *la fauna social, que llega inmerecidamente a las cúpulas de la burocracia*, aprovechándose del favor de algún partido político. Sin merecimiento personal alguno.

Tal es el caso del señor Luis Paravicini. No hemos conocido (era nuestro derecho saberlo) sus méritos profesionales, emergentes de su ejercicio inmaculado de la profesión (para dar ejemplo) Tampoco que haya escrito un sólo artículo doctrinario (para no hablar

de libros); menos que haya dictado una conferencia académica o ejercido la cátedra.

En cambio, sí, se supieron otras habilidades de aquél, especialmente de hacer buenos negocios con el Estado, de no honrar deudas con sus empleados ni terceros, de colocar a sus amigos y favoritos en las áreas panceñas de su dependencia. Estuvimos informados también sobre su conducta de viajero empedernido que abandonaba sus funciones en Sucre, aunque se lo ha visto llenar esos espacios vacíos en su oficina privada de la ciudad de La Paz (que negó ser suya)

Lo sui géneris del caso es que nunca se lo ha visto por los estrados judiciales de La Paz, menos en el Colegio de Abogados (que ya anteriormente le impuso sanción de suspensión en el ejercicio profesional) Se comentaba que estaba atemorizado que alguien se exceda en venganza con aquél, fruto de las ofensas inferidas.

Con sus actitudes despectivas el señor Paravicini ha resultado muy *apreciado* por el país. Le tenían tirria, desde el Colegio de Jueces, hasta los Colegios de Abogados, los parlamentarios nacionales, la Contraloría General de la República y los profesionales independientes. Lo han demandado por su lenguaje audaz, típico del torpe ignorante.

He escuchado decir, con sorna, en una reunión espontánea, que el Foro de La Paz debería agradecer a este profeta de la honestidad por su auto-convencimiento de casi tres años como redentor sin resultado. Lo calificaron de locuaz con la prensa, raro espécimen de liberador de la corrupción, pero en realidad: *un incrustado mas en la mamadera nacional*, del que acabó despedido en forma vergonzante, y aún con actitudes públicas posteriores aún mas vergonzantes.

De este torpe personaje, se decía que ya había ingresado al penal de San Pedro por giro de cheque en descubierto (sin fondos) Los propios gobernantes del partido Acción Democrática Nacionalista (en el Poder) hicieron una pesquisa (esto me lo avisaron amigos policías del propio penal) para encontrar el registro, pero todo acabó desaparecido como por arte de magia. Dijeron que, sin embargo, en un librito adicional secundario, aparecieron los datos.

Escuché también decir que, hace algunos años, se encontraba recluso en tratamiento psiquiátrico en un hospital. No recuerdo si hospital privado o de la Caja Nacional de Salud y si en Cochabamba o La Paz); tampoco si por esquizofrenia o paranoia,

El gran daño, el tonto daño, el peor daño que ha hecho este hombrecillo, *al cual no cabe perdón alguno*, fue su absoluta falta de prudencia, de olfato, de inteligencia. Por ello unió --en su propia contra-- a jueces malos con los jueces buenos, porque para este todos eran malos, todos eran delincuentes (?) Excelente muestra de un rudo aguijón (sin punta) para estudio de laboratorio.

Naturalmente la delincuencia se cobijó en el manto de los jueces buenos, y estos últimos --en su justo derecho a responder bravuconadas-- protestaron.

En virtud de tan acertada estrategia, *digna de bobo*, sus declaraciones eran en plural en lugar de serlo en singular, en caso individual concreto, sin la torpe necesidad de declaraciones públicas a los medios de comunicación. Tampoco jamás, instruyó se abra proceso penal contra juez corrupto alguno.

Creía ---en su ingenuidad--- que sus poderes eran amplios: *que despedir jueces era tan fácil como nombrarlos.*

Mi opinión personal es que se trataba de un enfermizo buscador público de publicidad a costa de un florido lenguaje pobre como vacío, no reflejado jamás en el campo de los hechos.

De esta forma acaban los que en su impotencia y falta de inteligencia sagaz para enfrentar las cosas, consideran que *su lengua* es el sustituto.

e) El sufrido batallador y sus recursos humanos.

Definitivamente el mito heroico de mis sueños reformistas se hizo realidad cruda: la Empresa Nacional del Aseo Judicial no existiría más. Su lugar fue ocupado por la Empresa Nacional de la Decoración Judicial.

Me dolió mucho el fracaso, como si yo mismo hubiese fracasado en combatir la corrupción judicial. Me dolió doble, por mi naturaleza apasionada. Quería ver jueces en la cárcel y no en las calles, disfrutando su latrocinio.

La naturaleza me hizo apasionado para que sufra más; sin embargo el apasionamiento, por ser negativo, proporciona ciertas fuerzas morales positivas a quien obra para mejorarlo todo, como si la patria fuese su propiedad. Seguir adelante era mi deber irrenunciable; de lo contrario sería un vulgar desertor.

Era yo el típico don Quijote de la Mancha. Buscar justicia, enseñar justicia, pelear por la justicia, no ganar casos judiciales contra la justicia. ¡Combatir la injusticia!

Mi ceguera en el objetivo, cual enfermo paranoico testarudo y *testadura*, no me apercibía en los momentos de la lucha, que mi patria

no era mía sino de otros. Perteneía a los que la disfrutaban, vendiéndola; por tanto yo predicaba en el desierto.

La burocracia que leía mis papeles de sugerencias (si es que las leía), robusteció mi escepticismo en la llamada "*democracia representativa*" (a la cual le dediqué todo un libro en su contra)¹⁰. Comentaba dentro de mí: *me oyen pero no me hacen caso*; extremo que, por supuesto, sólo me servía para formar mejor conciencia de las cosas, sin preocuparme de la poca o ninguna importancia que recibía.

Mi ansiedad me hacía sufrir como el hambre. Yo era un pobre entercado que vivía el problema como si fuese mío propio.

Mis amigos se reían de aquello y les importaba poco o nada el resultado. Eran más prácticos que un idealista iluso como yo y me repetían *mi* propia frase, precisamente condensada en aquél libro mío indicado: ¡Cuidado Gustavo, *el que se mete a redentor acaba crucificado!*, tú no vas a cambiar en nada las cosas, es preferible nadar en la misma corriente. No lo hagas contra la corriente.

Sin embargo mi lucha tuvo algunos efectos propios; probablemente efectos singulares, individuales.

¿Efectos colectivos? Me apena decir que no lo se. La semilla tarda en germinar, el árbol tarda en crecer y todavía no se pueden ver las ramas, menos los frutos.

Empero me volví escéptico.

¹⁰ "El Mito de la Democracia" es el nombre del libro (Plural Editores, La Paz. 1997) que comprueba, históricamente, que la democracia resultó una falsedad del hombre en contra del mismo hombre.

Si hago un balance de mi persona y mis recursos puedo sostener con firmeza que fui más fuerte que mis adversidades. Un examen introspectivo de mi persona me permitió conocer el lado oculto de mi propia naturaleza humana; el *por qué* era así.

- Desde niño siempre fui un obsesionado por las cosas buenas que había que hacer. Todo lo quería rápido y sin imperfecciones. Era una especie de ética innata en mi personalidad que me obligaba a conducirme como un virtual soldado del orden y la disciplina, y en esto molestaba a los míos como a los demás.
- Mi autoformación fue rigurosa. Todo lo que estudiaba tenía que volverlo a estudiar hasta que el entendimiento de lo estudiado me sea completo (dominio del conocimiento). Me gustaba siempre apoyarme en la doctrina, en la jurisprudencia, y particularmente en las enseñanzas del Derecho Romano, condensadas en adagios jurídicos (los llamaban: *latinajos*)
- Contribuía a ello mi mente poco mundana. No era amiguero ni concurría con regularidad a fiestas ni reuniones sociales; tampoco fui miembro de clubes u otras organizaciones sociales.
- Me gustaba encerrarme, leer y escribir, siempre escuchando música clásica como fondo. Trabajaba en la lectura, así como en la profesión por igual, en las noches, sábados, domingos y feriados.

- Nunca me sentaba ante la máquina para escribir, desde mi cabeza, un trabajo final (sea este, demanda, alegatos o recursos) Me examinaba en forma crítica, en la forma y en el fondo; también me ponía en el punto de vista del adversario.
- Cuidaba mi gramática al extremo, especialmente en las épocas de la máquina de escribir. Ya lo dije que prefería el borrón al error.
- En el lado del fondo de mis trabajos, nunca deje de emplear el análisis lógico ni la reflexión filosófica. Me gustó, me cautivó la Filosofía del Derecho.
- Tenía horror hacer discursos prolongados, porque no quería agotar al juzgador, sino que este me entienda. Me ayudó mucho el método *cartesiano*, en especial, el análisis y la síntesis y aunque a veces era inevitable ser extenso, *procuraba no ser aburridor, sino ameno*.
- Desarrollé la modesta capacidad de la síntesis; cualidad para decir mucho sin derroche de palabras. Esto se me volvió habitual. Tal cualidad se desarrolló en mi mente luego de examinar, como abogado nuevo, pesadas alegaciones de otros colegas que no tenían ni orden, ni método y más bien practicaban la redundancia, la improvisación y otras irresponsabilidades de la retórica.
- Tenía una memoria poderosa, prodigiosa. Parecía una grabadora. No me olvidaba de nada.

- A mis facultades desarrolladas se sumaba mi espíritu emprendedor, optimista como tenaz, siempre fuerte (aún en la adversidad) y moralista hasta en nimiedades de la práctica profesional.
- Creo también que la fuerza moral de mis causas (ninguna justa ni incorrecta), me brindaba la fuerza física y el aliento para no desmayar jamás.

Honrando el principio de no ser cansador con el lector, pienso que ya está de buen tamaño el conjunto de lo que consideraba como aptitudes positivas; naturalmente no era el más perfecto del mundo. *Me consideraba, a veces, el más idiota del mundo.*

No honraría tampoco una narración completa si, a tiempo de destacar para que yo servía, ocultara mi lado negativo (para qué no servía)

No tenía facilidad de palabra oral. En las audiencias me resultaba difícil improvisar si no estaba preparado debidamente. A veces había que improvisar respuestas, ante ciertas circunstancias que se me presentaban.

Son tan importantes el arte y la técnica de la palabra, la impostación de la voz, la mímica y demás ademanes. Mi naturaleza no me ayudaba en este aspecto, peor en los momentos de ánimos encendidos. No tenía facilidad de palabra oral.

Empeoraba esta situación mi explosividad. Alguien me dijo que yo era un "fosforito" que se encendía con facilidad sin controlar mi carácter. Esa era una falla grave, porque quien pierde el dominio o las riendas de los impulsos lleva las de perder y se hace ver mal; a veces ganando el ridículo.

Recuerdo en este momento lo que me decía con energía mi catedrático de Oratoria Forense, Dn. Humberto Palza Soliz, referente a la influencia del estado de ánimo sobre la voz: ¿No nota Ud. cómo el enamorado extasiado cambia de voz al dirigirse a la enamorada? ¿Por qué razón el orador no va a cambiar de voz según su estado psicológico?

Y razón no le faltaba. Muchos oradores al perder su control fracasan al dejarse llevar por sus instintos y pasiones, expulsando tonos inadecuados, sufriendo parálisis de voz (que no pueden recuperar fácilmente) y lo peor: sin apercebirse de lo que dicen.

El inconsciente no debe jamás doblegar el estado de conciencia equilibrada. El orador debe actuar con arte escénico para embellecer su intervención y sus estados de ánimo no deben ser muy reales sino, en cierta medida, algo teatralizados, elegantes.

Vuelvo a mi persona. Recuerdo que no podía perdonarme los impulsos del carácter y otras tonterías que --cual explosivos inmundos y mal olientes-- ordenaban mis pasiones. Me avergonzaba de mi mismo, pero aprendí muy pronto a vencer el mal con la prudencia (aún mordiéndome los dientes) Recordaba que no debo cometer el error dos veces. Logré vencer mi impulsividad verbal, pero me quedaba la impulsividad escrita.

Evidentemente mi pluma quería matar (pluma asesina), empero mi mentalidad discursiva, vencía los excesos de estos impulsos. Finalmente cuando había de explotar, explotaba, aunque siempre fruto de una estrategia racional que, todo abogado debería practicar.

SUBORDINACION JUDICIAL AL EJECUTIVO

1. Presión y fuerza del Gobierno en sus juicios.

a) Introducción sobre lo ya introducido

Hube soportado, cual castigado del destino, un sinnúmero de casos donde tuve que lidiar con organismos del Estado, y con personas protegidas por éste. Muy raro fue el lugar estatal donde encontré profesionales de buena formación; la mayoría eran de modesta formación y de triste actuación.

No me explicaba el por qué de semejante presencia en el lado opuesto. Lo fui descubriendo lentamente.

Me veo obligado a repetir un poco, conceptos de un capítulo anterior inicial de esta obra, para fijar el panorama.

Hay que entender que dado nuestro atraso en la "modernidad" que se pregona, la administración pública a primera vista es botín político. A segunda vista es botín de intereses personales.

Como *botín político* sólo se accede al cargo jerárquico por militancia en el partido en el poder que le da el derecho de ocupación en un escritorio a cambio del deber de ser leal al partido, acatando todas sus instrucciones y directivas. Como *botín personal* el elegido para burócrata puede utilizar su espacio para, a su vez, designar a amigos, familiares, parientes y protegidos en situaciones menores. Así y no de otra forma se llena la administración pública.

Por supuesto, no se sabe hasta donde interesa la buena formación del empleado público porque los elegidos resultan casi

siempre improvisados en el cargo y trabajan a tropezones, demostrando precisamente que no conocen su deber.

Es por esta razón que la improvisación trae consigo consecuencias de intereses personales. A menor tecnicidad y ética en el conocimiento y práctica del deber, mayor relajamiento de la función y eficiencia administrativa: desinterés en la efectividad, no convicción del puesto, des-adecuación y apertura de los intereses personales.

El empleado y el funcionario público saben que, como cualquier momento pueden perder el cargo, hay que aprovechar de aquél obteniendo ventajas. No es de extrañar que tanto el funcionario jerárquico como el empleado público de nivel medio, y aún de bajo medio tengan sus propios niveles de operación. El primero poniendo tarifas a sus niveles de decisión, el segundo y tercero mediante la celeridad en el papeleo o la prestación de información reservada.

Naturalmente había excepciones que yo mismo conocí, aunque el hombre verdaderamente inteligente y capaz no duraba mucho tiempo; cualquier autoridad superior lo echaba a la calle, con un simple *memorandum*.

Se trataba a la Administración Pública como la propiedad intocable de los partidos políticos en el ejercicio del Poder.

Igual cosa sucedía con el Ministerio Público que, aunque es ya una magistratura diferente en funciones de la Administración Pública, no puedo pasar por alto lo que veía y apreciaba.

Recuerdo que se los seleccionaba con recomendaciones en el Ministerio de Gobierno (antes que aparezca el Ministerio de Justicia como tal) y se los destituía el momento que así lo deseaba el

Dignatario del ramo. A continuación juraban nuevos, en verdadera corporación... al día siguiente.

Cierto día cuando el Fiscal de Distrito Gastón Ríos Anaya, joven enérgico e inteligente, pidió que se declare probado un Habeas Corpus contra el Gobierno, y, a continuación presentó su renuncia en el cargo, montó en cólera el paranoico Ministro de Gobierno, Antonio Arguedas. Dijo públicamente que están equivocados quienes creen que ser fiscal es lo mismo que ser juez.

Con ello, implícitamente sostenía que el fiscal debe actuar al servicio del Gobierno (no de la ley) aunque sus autoridades no tengan la razón.

De otro lado recuerdo a un ex Fiscal General de la República, que actuaba con decisiones claras y cierta personalidad de estudio. Sin embargo tiempo después fue juzgado y encontrado culpable de tráfico de estupefacientes.

Ya no quisiera decir más sobre el Ministerio Público porque aún me recuerda y molesta el elemento humano con el que rellenaban funcionarios. Los abogados pensábamos que con la creación del Ministerio de Justicia las cosas cambiarían. No fue así. Por igual campeaban la insuficiencia, la picardía y otras cualidades negativas.

Tenían sin embargo, una cualidad positiva: su alto grado de lealtad y obediencia con las autoridades del Gobierno de turno. Yo mismo escuché, al cruzar una oficina, que un fiscal le dijo a un recomendado: *“Aquí estamos para servir todo lo que nos pidan del Ministerio de Gobierno...”*

De esta forma la verdad jurídica estaba en manos de las órdenes superiores.

Acabo de recordar que cierto Fiscal General de la República, que me dio toda la razón en un caso de inconstitucionalidad, a los pocos días (seguramente porque recibió un tirón de orejas) presentó otro dictamen dejando sin efecto el anterior con todos los argumentos a la inversa.

Naturalmente lo hice trizas, al extremo que él mismo se me quejó y me dijo: *“ha sido Ud. muy duro contra mi”*

Los conocimientos fiscales, en general, especialmente en materia civil eran sumamente pobres. Sus argumentos parecían pender de alfileres, y el hecho de ser complacientes torcía su moral de mantener una sólo línea de conducta. Mentían a mas no poder, negando su propia conducta, sostenían cosas completamente ridículas, sus dictámenes en general hacían honor a diminutos espacios en el papel, se guardaban las causas judiciales contra el Estado durante meses, y mostraban muchas otras formas de obsecuencia.

Lo peor de todo era el manejo caprichoso del Recurso de Amparo Constitucional a su pleno capricho y conveniencia. No pudiendo soportar mas sus irregularidades le dediqué el artículo que sigue a la Fiscal del Distrito; una mujer que por pura casualidad se mantenía años en el cargo y cuando nombraron al fin al titular, quería seguir en el mismo gracias al mismo Recurso de Amparo:

ABUSO DEL AMPARO CONSTITUCIONAL

- Se me ha informado que la Fiscal de Distrito en lo Penal de esta ciudad, no se si por ignorancia o por su deseo de burlarse de la constitución --no hay tercera razón-- acostumbra a no dictaminar en las audiencias de amparo

constitucional. Bajo cualquier pretexto, en especial, que debe estudiar la causa, pide el expediente y se lo guarda el tiempo que desea. Finalmente aparece su pronunciamiento firmado (aunque no se sabe quien lo hizo).

- Los Arts. 18 y 19 de la Carta Magna determinan que por ningún motivo puede suspenderse la audiencia y que en la misma forma debe dictarse la sentencia. Es sabia esa determinación legal porque el material substanciado que emerge de un juicio verbal no tiene por qué esperar que un incapaz tribunal, o un incapaz fiscal, recién estudien lo que no atendieron en la audiencia, donde su espíritu (cuando no su cuerpo) durmió.
- En ese tiempo, donde se pretende simplificar el papeleo mediante la oralidad, resulta una doble ofensa al ordenamiento jurídico retardar tanto el dictamen como la sentencia.
- La pícara práctica de quienes esperan suspensiones, aprovechando la pereza o la impotencia del Ministerio Público, abre las puertas al lado secreto de la cuestión. Abre el canal para la conversación secreta, para llamadas telefónicas, para el uso de la influencia partidaria, para la presión política, para la generosa dadivosidad.
- De esta forma queda desnaturalizado aquél recurso heroico y nadie le reclama a personas idiotizadas que, por la normalización de lo anormal, por la rutina mecánica, prostituyen lo que tienen el deber de elevar. ¿Para que sirve un amparo postergado donde queda olvidada la substancia verbal del juicio?
- Si se respeta el lado verbal de la acción, fiscal como juzgadores no tienen otra salida que atenerse a los datos

de la audiencia. La postergación abre las puertas a *mañudos* sofismas, a triquiñuelas legales, a justificaciones de que dos mas dos son cinco; a cualquier barbaridad.

- Se me ha informado también que la referida fiscal, pretendiendo dárselas de correcta, hace decir lo que quiere al amparo constitucional sin importar barbaridades. De esta forma un manto de aparente rectitud se burla de leyes expresas resultando modernísima innovadora, decoradora y torpe modificadora de leyes.
- Menos mal que la *modorra* de la Corte Suprema de Justicia en material de estos recursos está por terminar, con la nueva jurisdicción constitucional. También la Suprema es culpable de la prostitución de recursos y de increíbles barbaridades que, en su potestad de “revisión”, jamás revisó. Más bien: empeoró.
- Por este motivo, bajo el manto protector de varios ministros comprometidos, el famoso “amparo” se introdujo en material civil para hacer de las suyas:-
 1. Paralizaba procedimientos,
 2. Modificaba procedimientos,
 3. Rectificaba procedimientos,
 4. Creaba modalidades,
 5. Concedía apelaciones,
 6. Usurpaba competencias ordinarias,
 7. Se convertía en instancia superior de procedimientos.
- Como todos estos actos tenían un costo secreto ya no importaba la Ontología ni la Lógica del Derecho. Todo podía justificarse en teoría y no faltaban los venales

justificadores; especialmente de las salas penales. Mientras más ignorantes, más atrevidos.

- Empero los tiempos han cambiado y toda la escoria que aún queda en el Poder Judicial debe barrerse. Mientras mas tiempo transcurra, más se irá sabiendo de las habilidades generadas por la delincuencia vestida de magistrados honestos. Ahora ya sabemos, por ejemplo, con cuanto se ha extorsionado (desde abajo como desde arriba) al Banco de Oruro (que resistía su quiebra)
- Después de tanta consideración (que no deja de brindar nauseas y sensación de miseria), lo positivo es que se enderecen las cosas:

1. Si el representante del Ministerio Público, pide la causa “para estudiarla”, su rechazo procede de inmediato, bajo conminatoria de imponerle multa por omisión en el cumplimiento de sus deberes.

2. Si se resiste a emitir dictamen se debe, en su rebeldía, dictar sentencia.

3. Si el Tribunal de Amparo muestra pereza en dictarla, para esto está la voz de protesta del abogado. No hay que tener miedo en decir las cosas ni en acusar directamente y con nombre y apellido.

Una eficiente contabilidad de suspensiones, será útil para la destitución, tanto del suspendedor ocioso como de sus ociosos cómplices de Sala.

- Es de esperar que, con las nuevas reformas constitucionales, se creen jueces constitucionales para Habeas Corpus y Amparo. Así se quitará a la jurisdicción ordinaria, de su doble papel actual: ordinario por un lado,

constitucional por el otro; pésimo hasta el momento, como vergonzoso.

b) Acciones legales contra el Estado.

Con el panorama dado, ahora ingreso al objeto de este título: mis juicios contra el Estado.

Contrariamente a los preceptos constitucionales que preceptúan que la deuda pública está garantizada y que la fe en el Estado es sagrada, sus entidades eran las más insolventes para cumplir con obligaciones de pago.

Eran buenas para contratar y endeudarse, especialmente para pedir "comisiones" (el término peyorativo era: *coimisiones*). Para pagar las deudas no eran lo mismo.

Me tocó lidiar como abogado demandante contra entidades estatales, por infinidad de motivos. Las más de las veces me hacían resistencia, pero resistencia barata, resistencia *incidentista*, resistencia ridícula para demorar mis gestiones... y las autoridades judiciales, asustadas, se prestaban a aquellos juegos.

Nunca voy a olvidar un largo incidente que me causó preocupación, tiempo y gasto de recursos. Tenía una propiedad casi rural con un amigo extranjero, en la que hicimos enormes inversiones con recursos propios y préstamos de dinero: canalización del río, arreglos en la superficie, captación de agua potable a dos kilómetros de distancia con tubería gruesa hasta el terreno, colocación de más o menos mil árboles, y cerco completo. En una licitación convocada por un Consejo de Vivienda ocupamos el primer lugar bastante lejos

de los demás y, luego de prolongadas gestiones, se suscribió la minuta de transferencia a favor de la entidad estatal.

En el intermedio de la operación aparecieron unos chantajistas que nos pidieron dinero; de lo contrario las cosas fracasarían para nosotros. Por supuesto nos negamos a la extorsión.

Resultó sin embargo que los chantajistas tenían la fuerza que anunciaron y lograron deshacerlo todo. Los funcionarios de las altas esferas del Gobierno, además nos hicieron daño empleando actos arbitrarios, a título de legalidad:

1. Mediante Decreto Supremo (?) nos dejaron sin efecto el contrato de venta. (A mi me enseñaron en la Universidad que en todas partes del mundo los contratos sólo se dejan sin efecto por acuerdo de partes o por sentencia de juez competente)

2. Mediante un segundo Decreto dispusieron la expropiación de nuestro predio para pagarse en función del valor catastral reinante. (Me permito recordar al lector que con la devaluación monetaria de 1972, del dictador Hugo Bánzer, los valores catastrales se pusieron, no bajos, *sino ridículos*.)

Estábamos en 1974 y no le importaba al dictadorzuelo indicado el precepto constitucional de que el pago deber ser en función al valor del peritaje y, por sobre todo, indemnización justa.

2. Simultáneamente salió un tercer Decreto que ordenaba al Ministerio de Vivienda la ocupación inmediata del predio, sin el pago de la indemnización (que dejaron "*para más adelante*") con la finalidad de que se efectúen las labores técnicas y la consiguiente distribución de predios a favor de los beneficiarios.

Dicho y hecho. Hicieron una curiosa posesión --sin juez-- entre ellos mismos y la burocracia de empleados; lanzaron discursos y ahí acabó la cosa. Esta era la tercera arbitrariedad contra la Constitución Política del Estado (un virtual despojo, una casi confiscación porque el Estado no paga sus deudas)

Después de casi tres años de litigio logré aplastarlos por completo. Dentro el juicio exhibí correspondencia secreta descubriendo a personajes ocultos que se daban instrucciones estratégicas entre si e incluso conminatorias para su proceder. Ante el miedo que experimentaban por mi defensa quedaron en ridículo.

Ante tanto daño que nos hicieron, recurrí al mecanismo de la inteligencia (espionaje) y de esta manera, todo lo que hacían, *yo lo sabía*.

Indignados aquellos se propusieron hacer mas daño, pero puerta que golpeaban se les cerraba. Recuerdo que acudieron a organizaciones campesinas para proseguir con sus maldades.

Los mismos dirigentes agrarios nos informaban con lujo de detalles las pretensiones malvadas del gobierno de la dictadura. Además los campesinos se negaron enfáticamente a hacer nada en contra nuestra; estaban mas bien agradecidos con nosotros porque años antes les hicimos una escuelita bien presentada (que el Estado nunca les hizo).

¿Cómo obtuve mis pruebas secretas? Ese es un secreto, propio del abogado eficiente y hábil que --además-- no conoce la rendición.

De todos los gastos emprendidos aquellas pruebas de la conducta contraria *no nos costó un solo centavo*. Podría jurarlo por las cenizas de mi madre, cuya memoria sagrada no podría defraudar.

c) Las influencias y la Corte Suprema.

Cualquiera pensaría, como así sucede en el extranjero, que el Estado tiene los mejores abogados y los más capaces, como eficientes. En nuestro país sucedía (salvo contadas excepciones) todo lo contrario. El Estado estaba simplemente desacreditado y no podía resistir embestidas judiciales sino sólo con incidentes y otros procedimientos de retardación.

Frustrados sus abogados en causas que nunca podían ganarme (porque no tenían la razón) se esmeraban en entablarlas y en usar de influencia y presión para que las acciones legales se demoren o, finalmente, se anulen para comenzar de nuevo (forzando requisitos formales inexistentes) No había un mínimo de ética forense.

Se llegaba a extremos de que en la propia Corte Suprema de Justicia se cometían las más grandes injusticias. Ordenaban recomenzar el proceso por supuesto incumplimiento de alguna "*formalidad*" legal forzada.

Llegué al paroxismo de mi indignación cuando el Tribunal Supremo anuló dos veces una causa, por su propia culpa.

Voy al detalle para información. La Alcaldía de La Paz, quitó su casa con la fuerza de los tractores a una familia para abrir una calle (en una villa de la ciudad), dándole en compensación un terreno. Extrañamente esta misma Alcaldía se metió al mismo terreno compensado (ya con papeleo concluido y con cerco) e hizo un parque público (segundo despojo)

Después de varios años de juicio (creo tres o cuatro) en que resultó victoriosa la justicia y la reparación consiguiente la Corte Suprema lo anula porque en la sentencia no se puso la frase sacramental *de elevarse el proceso, de oficio, en consulta, si no era apelado*.

La frase era una *tontería* porque el proceso fue apelado por la Alcaldía. Se trataba de una absurda *tautología*.

Por supuesto la juez de primera instancia hubo de cumplir con la exigencia majadera y repetirlo todo. Después de otros incidentes, y de los recursos de apelación y casación de la misma Alcaldía, al fin llegó el expediente otra vez a la capital de la República.

Ya de nuevo en la Corte Suprema lo vuelve a anular pero esta vez con otros fundamentos más antiguos. ¿Y por qué no anuló el proceso la primera vez con primeros y segundos fundamentos?

No era la primera vez que hacía semejantes torpes barbaridades el Tribunal Supremo. Cuando no encontraba fundamentos de anulación, inventaba otros para colaborar al Gobierno o al Estado, con docilidad extraña. ¿Estaba, acaso, devolviendo el favor recibido de más arriba con la designación en el cargo y cumpliendo con los compromisos?

A la Corte Suprema le importaba un *bledo* (con el perdón de la expresión) la retardación de justicia que estaba ocasionando, le importaba poco el llanto de aquella gente humilde que padecía semejante barbaridad más otras injusticias; no le importaba en lo mínimo el lado social del proceso con sus caprichosas determinaciones. No le importaba el lado ético de su propia honorabilidad, como máximo tribunal.

Peor le importaban las recomendaciones de prestigiosos juristas extranjeros que visitaban nuestro país y destacaban que han llegado los tiempos en que no se pueden anular ya las causas por cualquier motivo y sólo ya es procedente cuando hay indefensión judicial o falta de competencia.

Piense el lector si burócratas encaramados en el privilegio de los buenos sueldos y granjerías adicionales realmente entendían la ley como tal (la ratio legis) o solamente el lado capcioso de la ley y su supuesta servidumbre a ella.

Yo me preguntaba si realmente era o no una comodidad rebuscar argumentos de anulación, como pretexto para no ingresar al fondo del caso (que, siempre es trabajoso) Un magistrado supremo, ahora fallecido, me dijo que realmente los supremos eran verdaderos cómodos flojos.

Y no sólo eran flojos, eran también viajeros permanentes que abandonaban la sede de sus funciones.

Varios tenían asesores, con jugoso sueldo de la misma Corte Suprema, que les redactaban los fallos.

Muchos de ellos, cuando concluían sus labores y ya estaban en la calle, se formaban una falsa aureola de ex magistrados, sin darse cuenta que muchos los miraban con desprecio e indignación.

Y la Corte Suprema seguía favoreciendo de cualquier forma al Estado. No existía el cuento de que su justicia es ciega y no mira a las partes. ¡Claro que las miraba, especialmente si el Estado o el Gobierno estaban al medio!

Recuerdo en este momento otros casos del mismo tipo de travesura. No veo ya la necesidad de repetirlos.

Lo que importa al país es la triste realidad de que la retardación de justicia era provocada en la misma propia Corte Suprema, con torvas majaderías.

Esta decadencia de calidad humana en la Corte Suprema (aunque siempre hay excepciones) fue fruto de la crisis de valores humanos en los últimos más o menos treinta años, cuando las destacadas personalidades poco a poco comenzaron a fallecer.

Me vienen a la memoria, aunque cronológicamente en desorden, nombres de destacados juristas: Mario Aráoz Levy (si no me equivoco en su nombre), Manuel Durán Padilla (llamado Pipí Durán), Raúl Romero Linares, Oscar Ferking Salas, Remberto Prado Montaña, Víctor Neri, Arturo Araujo Villegas, Humberto Virreira Flor, Pastor Ortiz Mattos, Cástulo Paz Castedo, y muchos otros cuyos nombres no recuerdo.

Con aquellos ministros cualquier abogado aprendía porque esos fallos enseñaban (el abogado debe aprender siempre y no dárseles de suficiente) Con ellos también se prestigió la magistratura boliviana.

La mayoría de aquellos tenía sus inclinaciones políticopartidistas, pero no eran lustrabotas de su partido ni aceptaban "cuoteos" para designar especímenes mediocres como jueces. Por supuesto todos aquellos, verdaderos personajes, ya están bajo tierra y con ellos la pobre justicia boliviana.

Existen sin embargo, nuevos elementos que se han dado cuenta de lo serio en la crisis de la justicia. Aunque tienen algunas

manías parecidas, no queda otra cosa que confiar en aquellos para que se encarrilen en una dinámica efectiva y práctica. La necesita el país.

2. El abogado: mendigo de la justicia

Un colega me comentaba que han llegado los tiempos en que el abogado se ha convertido en un mendigo de la justicia; y no se equivocaba. Verdaderamente hubo llegado a esa situación porque donde iba no se reconocía su dignidad de hombre dedicado a la misión social de buscar justicia. Las autoridades judiciales parecía que le estaban haciendo creer que le hacían un favor; en las policías se trataba a los abogados con torpeza y, en otros organismos, como a cualquier cosa.

Cuando iba al Registro de Derechos Reales era decepcionante la forma del trato. El registrador precisamente se atrasaba o no iba las horas de audiencias (como burlándose de quienes lo esperaban) y ya no se permitía a los abogados revisar libros para tomar notas. Era, además, todo un calvario arreglar situaciones de registro mal hecho (culpa de la propia oficina) obligando a que el abogado haga prolongados trámites de ir y venir para purgar lo que no fue su culpa (ni de sus patrocinados)

Los colegios de abogados no tenían la fuerza de antes y ésta, peligrosamente, iba en descenso.

Se suma a ello la proliferación de facultades de Derecho y la explosiva multiplicación de las universidades privadas que producían abogados, sin exagerarlo, a nivel industrial.

Especialmente en las universidades privadas se reclutaba a los aplazados de las universidades estatales y desconozco merced a qué

habilidades, tales fracasados aparecían en muy breve tiempo como profesionales. Se comentaba que virtualmente se vendían los títulos al ofrecerles ventajas vergonzantes (tres años de estudio, planes y programas de estudio resumidos y otras cosas mas) Los profesores no tenían ninguna selección adecuada (excepto el nombramiento a dedo), no había profesores para todas las materias (existían sólo profesores múltiples) y otras miserias más.

Todos estos hechos se constituían en elementos de la negatividad y el descrédito en la profesión al extremo de que, particularmente en varias entidades privadas se exija, por lo menos una maestría. Tal era la muestra de la desconfianza; sólo que la negatividad afectaba también a los abogados antiguos ya que por igual se desconfiaba de todos.

En el Colegio de Abogados se comentaba que en los lugares de pobreza, caso El Alto, aparecían abogados de pantalón vaquero y chompa con cabello profuso (sin cortar) mas una mesita, una silla y una pequeña máquina de escribir para atender a la gente.

La verdad es que no se sabe si atendían a la gente o la engañaban con servicios de conocimientos dudosos.

En estas circunstancias el aspecto del abogado era realmente de un mendigo de la justicia ¡A tanto llegaba la pobreza física y moral del país!

En el otro caso, comentado al comienzo de este título, igualmente el abogado resultaba mendigo, aunque sin el aspecto exterior de tal.

Los que no eran mendigos resultaban corruptos porque distribuían dinero para sacar sus casos adelante, corrompiendo aún

más al corrompido. Bien se dice que es más culpable del soborno *el que soborna*, el que malea, el que se rinde ante lo fácil.

No en vano se decía, *aunque generalizando peligrosamente*, que el abogado era el culpable número uno de la corrupción. Su mala conducta ahora dañaba a su propio gremio y beneficiaba a intermediarios que nunca han faltado para hacer tan indigna travesura.

Y había bufetes de abogados que pregonaban triunfos por sus muy buenos contactos con el mecanismo de la venta de la justicia. Se jactaban del poder que tenían y ofrecían seguridades al cliente sobre bases de dinero haciéndose famosa la idea de que determinados abogados no pierden jamás sus causas. Se llegó a la vergüenza de que ya no fuera imprescindible el uso de los conocimientos sino el empleo de las influencias como tales.

FUERZA Y MORAL ANTE LA CRISIS

1. Fui fuerte como un muro de piedra

Confieso que cada lid me era agotadora y no me bastaba aquella como tal. Debía yo siempre preparar y hacer las cosas bien, de lo contrario quedaba en ridículo; esto importaba dar lo mejor de mí, aunque reconozco también que a veces daba lo peor de mí inconsciente (como si entrase en corto circuito)

Si el intelecto me fallaba, en cambio nunca me falló ni me faltó la energía moral suficiente (de la que tanto hablo) para seguir adelante. A veces flaqueaba, empero un ligero descanso bastaba para recobrar fuerzas, para multiplicarlas.

Aquí debo repetir un poco, lo dicho en páginas de muy atrás.

Recuerdo cuan testarudas eran algunas autoridades judiciales que suponían que levantando la voz me van a reducir al silencio. Un juez (al cual un periódico adulón le dijo: “*juez probo*” y le hizo levantar la cabeza, como caminar engreído) seguramente al enterarse de mi presencia porque tenía su despacho con la puerta abierta, en cuanto pedí un expediente, salió de inmediato y dijo airadamente: “*¡está en despacho!*”. Yo le repliqué que no le he pedido audiencia para hablar con él. Se indignó el doble, repitió la misma frase e ingresó de nuevo a su oficina *con un fuerte portazo*.

Naturalmente el desaire sufrido multiplicó mi ira en forma geométrica y le puse una nota que seguramente le multiplicó también la propia. Me puso multa y se excusó de inmediato.

Desde entonces, donde podía me insultaba. Para que no le noten ni le escuchen se tapaba la boca y al pasar por mi lado en los estrados judiciales me decía: “*m.....*”; otras veces me decía: “*thara*”. Cierta vez me insultó en la puerta de una conocida casa bancaria; yo le dije: ¿qué le pasa? De inmediato regresó, se puso en mi directo frente, con las manos haciendo puños y me dijo: “*¡que pasa desgraciado!*”. Ese mismo momento y no obstante su pretensión de agresión-sorpresa recobré la serenidad y le dije: “*Señor Juez. Me está usted insultando*”.

Posiblemente se dio cuenta de lo grave que sería para su situación de juez ingresar a una pelea de gallos. Simplemente se dio la vuelta y se fue.

Este incidente me hizo pensar con seriedad el lado sorpresvo, como el lado de escándalo que podía darse en vía pública (y peor entre colegas), y que mi tino lo evitó. Pensé también que *yo podía haber sido calumniado*, como un provocador.

Vengativo como yo era nunca pude verlo después sólo, en un lugar donde nadie nos vea. Las cosas hubieran sido diferentes y ambos, con el mismo carácter hubiéramos ajustado nuestras cuentas. Claro está que aquello no era aconsejable en el plano moral ni profesional, y peor si el fuego se apagó sólo.

Represalias como las anteriores no me hubieran rendido jamás porque era mas fuerte mi deber de decir lo que sentía como verdad, me cueste lo que me cueste. Mis amigos me advertían que no debía ser agresivo y reconozco que lo era, en algo. Es que frente a ciertas circunstancias no podía serlo de otra forma, no podía dejar pasar barbaridades. Era esa mi moral y no podía infringirla.

En cierta ocasión recuerdo haberle dicho por escrito a un juez que debía alfabetizarse. Evidentemente debía alfabetizarse en el Derecho, porque me declaró desierta una causa sin motivo alguno, sin conocer ni siquiera los alcances de la ley y la jurisprudencia. El tiempo me dio la razón porque le revocaron el fallo, aunque el largo perjuicio que me ocasionó ya estaba hecho.

En otra oportunidad ya no pude mas y a un juez, *prototipo del jno! para todo*, le dije que administraba justicia de la misma forma como digería. Este singular personaje llegó incluso a ser Presidente de la Corte Superior de La Paz, allá por 1973, y era además, singular y típico mequetrefe de cosas que no tenían por que importarle (peor en los asuntos civiles) Cuando me veía en la calle se hacía a un lado, o el que no me había visto.

En otra oportunidad, esta vez con un Vocal de Corte, incluso ex ministro de Estado le dije en un recurso de casación: "*Judex brutus*", y se lo dije con tanta elegancia de exposición y mordacidad que no le quedaba otra cosa que quedarse callado frente a su virtual

insuficiencia por resolver como relator una causa sin entenderla, sin entender sus pruebas y sin entender el lado justo del problema. Se trataba de un juicio sobre *simulación*, que en total me duró veintiún años; resultó el más largo que tuve en toda mi historia, y finalmente salí ganando *porque tenía la razón*.

Mi contextura, sólida cual muro de piedra, no se rendía ni se desplomaba frente a las adversidades ocasionadas por las distintas especies zoológicas de magistrados: *jumentos*, porque realmente honraban al asno, *simios*, porque no habían alcanzado a la evolución del hombre y *ratas*, porque tomaban lo ajeno.

La causa de la que estoy hablando, era muy peculiar para retardadores de la justicia (con el pretexto de: “vicios de nulidad”) Estuvo siete veces en la Corte Suprema. En las salas distritales *¡había cada incapaz!* Cada *bobo* de turno eludía las cosas, salía por las ramas, no quería considerar mis recursos por “*ofensivos*”, etc. No me quedaba, ante tanta mediocridad que ser precisamente incisivo; de lo contrario hubiera traicionado mi propia conciencia frente a aquellos *angelitos* que ocupaban el cargo como privilegio especial a su delicada personalidad de *inútiles y/o viciosos*.

El método que yo siempre he empleado ha sido bastante eficaz. **Todas mis demandas, eran respetuosas y educadas, empero cuando el juez comenzaba a tambalear o desviarse, todavía me mordía los dientes y le hacía notar sus defectos. Si persistía aquél sólo me quedaba comenzar mi guerra, como correspondía y exigía la situación.**

Similar era mi conducta en las Salas de Apelación (cuajadas de angelitos inocentes) Naturalmente pagaba las multas que me imponían aquellos *ruborizados ejemplares*; empero no pudieron acallarme, ni aún pagándolas.

Estos ejemplares de laboratorio eran la típica muestra de una falsa conducta externa (*apariencia*) No tenían por que ruborizarse porque conocían de sus insuficiencias para el cargo; sabían que además les quedaba muy grande como payasos de circo: *traje intelectual y/o moral, demasiado largo y ancho, que siempre hace el ridículo.*

Mi evaluación en el final de este libro, dirá el resultado del balance sobre mi actuación en treinta y siete años de ejercicio libre en la profesión y la axiología de mi conducta, en el torrente, fuerte y pesado, del ejercicio profesional. Tal es el calvario de la cruz sobre el abogado responsable.

2. Relaciones con mis defendidos.

Desde el primer día de inicio de mis actividades profesionales siempre cuidé que ellas no tengan un carácter comercial. Ante las autoridades judiciales y administrativas nunca decía: “*mi cliente*” (no me agradaba mucho esta acepción por ser comercial), prefería decir: “*mi defendido*” o “*mi patrocinado*”

Todos mis casos los atendía con responsabilidad. Sólo firmaba igualas cuando así lo pedían los interesados. Cuando me preguntaban: ¿cuanto me va a cobrar? yo decía: ¡no se preocupe!, no soy especulador: lo veremos en el futuro en función del tiempo y el trabajo. De eso se aprovecharon bastantes de aquellos y no volvían más después de hacerme hecho trabajar a mi estilo propio: *como un negro.*

Mis labores eran tipo militar, duro y sin descanso. Todos los días controlaba todos mis asuntos en persona y sólo en rara ocasión lo hacía el propio litigante. Como yo mismo controlaba

mis cosas (desconfié siempre de procuradores y apoderados) yo mismo informaba a los patrocinados, los llamaba por teléfono, les decía que deben hacer. A veces venían a mi casa fuera de horas laborales; también los sábados, domingos y feriados y los recibía con cordialidad.

Dicho de otra forma, *yo era el tonto* que mal acostumbraba a mi propia gente y le daba comodidades que a mi mismo me hacían sufrir (cargar consecuencias del peso posterior) Los iba acostumbrando en la facilidad y comodidad porque pensaba que aquello era parte de mi deber con la sociedad.

No se de donde me apareció semejante grado de atención a la gente. ¿Mi exagerada servicialidad? ¿Quizá mi naturaleza, atontada por la ingenuidad? Para no confundir conceptos, declaro --eso sí-- con honor: *nunca le fui servil de nadie*.

Empero mi vocación de ser útil llegaba mas lejos. Por mi gente podía pelear y hasta dar hasta mi vida. Esta fue la muestra más abnegada y noble de un raro ejemplar de paternalista, desorientador de su propia gente y los deberes que le correspondían.

En este momento me viene a la mente que una juez estudiosa y de buen criterio, después Vocal de Corte, dolida por algo que le dije, me hizo llamar a su despacho y me dijo: *“Gustavo, no conviene pelear a este extremo por los clientes. Somos colegas y siempre vamos a seguir siéndolo: en cambio los clientes se van a ir”*.

¡Y tenía toda la razón!

Cuando se trata de personas, especialmente patrocinados nuevos, uno mismo no siempre los conoce bien; a veces no merecen las deferencias que se les hace. Sin embargo mi mente estaba ocupada más en el carácter objetivo de sus causas, en lo justo de su problema.

Pese a estos matices de mi actividad profesional, tampoco era tan angelito con aquellos. Desde el comienzo al conocer su caso, lo primero que hacía es hacerles saber y les reprendía (primero con reflexión, luego con dureza) por lo injusto de su situación, si era realmente así: *les hacía desistir de sus pretensiones o les sugería transacciones con sus contrarios*. Muchas veces, cuando solucioné problemas por vía de transacción, los beneficiados desaparecían sin dar siquiera las gracias.

Nunca acepté imposiciones incorrectas para un juicio. Ni siquiera con promesa de buena y excelente remuneración. Me repugnaban *la maldad, la ambición y la avaricia* más otras conductas que representan auténticos pecados capitales de teologías de creyentes.

Para ser honesto conmigo mismo, debo reconocer que yo también exhibía ¡y con mucha claridad! las expresiones de otros pecados capitales (que no enuncié anteriormente): *la soberbia y la ira*.

Me viene a la mente en este momento que un diminuto Vocal de Corte, ignorante a más no poder (aunque se las daba de sabelotodo), se expresó mal de mi persona. Antiguo locutor de Radio “Illimani”, del cual sus propios sobornadores narraban con lujo de detalles las entregas de dinero que le daban (los recibía también en especie, por ejemplo: *collares*) me citó por escrito en un fallo con mi nombre y apellido. Dijo que yo “*destilo veneno con mi pluma*”.

A propósito de este sujeto. Se constituía en padrino *ad honorem* y *abogado*, precisamente de jueces corrompidos. Había que verlo cómo los defendía, ¡y con qué tierno impulso! Se trataba del típico inmoral disfrazado en la máscara de una pretendida persona. Ni su cara de pícaro podía disimular su expresión física. Un buen día --al buscar a un profesional médico en el Club Masónico-- lo ví adentro como *sucia mancha* dentro aquella institución.

Debo volver al tema para no desviarme del carril que estoy narrando.

Varias veces saqué de mi oficina, por la fuerza, a gente que no me gustaba por su conducta. A todo defendido le imponía mis condiciones de fondo: relación escrita inicial y firmada de todo su problema (para evitar que me digan haberme desviado) Exigía, además, muestras de disciplina para la obtención de las pruebas, añadiendo otras de posibles diligencias que hayan de realizarse si la situación así lo requería.

Casos injustos o perversos los rechazaba de plano, no sin advertir el riesgo que importaban.

Cuando me venían con inquietudes molestosas permanentes que me ponían nervioso, por demoras que se sufrían en sus procesos (ajenas a mi voluntad), las decía con claridad: *soy abogado, no mago*. A otros les invitaba al cambio de abogado si estaban disconformes conmigo; a lo mejor otro lo haría mejor que yo.

Hago un paréntesis en este momento para recordar un anecdótico caso. Attendía a una comunidad campesina, aledaña al

lago *Titicaca*, que protestaba por el hecho de que un empresario privado explotaba importantes recursos naturales de esa área y se hizo rico con ellos. Los naturales reclamaban la propiedad para sí y su total aprovechamiento colectivo. Yo llevaba el caso, dividido en varias acciones; sin embargo los resultados no salían positivos pese a que el Código de Minería nos daba la razón (prioridad a favor del propietario del suelo)

Cierto día aparecieron en mi oficina para indicarme que decidieron dar muerte al empresario y que uno de ellos se haría cargo de la ejecución e ingresaría sin problema a la Cárcel Pública. Me mostraron con el dedo al futuro voluntario ajusticiador.

Ya dentro aquél recinto carcelario, la comunidad le pagaría un sueldo mensual para atender las necesidades del ejecutor y de su familia, mientras cumpla su condena.

Al principio me sorprendí del proyecto. Por tratarse de gente humilde e ignorante simplemente los reflexioné de que en realidad todos serían los asesinos. Cuando se fueron estalle en carcajadas por la ingeniosa, aunque ingenua idea.

Vuelvo, otra vez, al carril que me corresponde.

Sufría con mis defendidos sus problemas como si fuesen míos. En esto contradecía al Código de Etica Profesional del Abogado en cuanto determina que el abogado no se debe dejar llevar por las pasiones del defendido. Yo me dejaba llevar, no porque quería; *se trataba de una fuerza mas poderosa que la mía*, como un torrente que me empujaba y arrastraba, sin poderlo evitar.

Creo y estimo con toda *conciencialidad* que nunca acepté un juicio injusto. Tenía las fuerzas morales y legales suficientes

para anunciar al interesado que podemos ganar la causa, pero que no puedo prometerle y menos garantizarle el triunfo. Es más: evitaba juicios, aún teniendo la razón pero sin haber pruebas; aún con pruebas sugería agotar la fase de la persuasión. En algunos casos proponiendo arbitrajes y, en otros, el arreglo directo.

Todas mis causas las he considerado como justas. Quizá ese estado de conciencia moral me despertaba las fuerzas poderosas de la energía, tenacidad, perspicacia e iluminación tanto jurídica como filosófica. Además siempre fui leal con mi gente y jamás accedí a traicionarla ni comportarme con vileza (como arquero de fútbol que se hace *meter goles*)

Mi *perorata* ya está de buen tamaño. No quiero hacer alarde vanidoso.

Sin embargo no todos mis defendidos se comportaban por igual. Muchos eran bastante agradecidos y me enviaban presentes en forma permanente; me alentaban en toda forma y decían que rezaban por mí (aunque soy un escéptico en esta materia) Otros venían a saludarme a fin de año con muestras de su cariño, aunque no faltaban los que se perdían para siempre.

Cuando notifiqué a mi gente que iba a cerrar la oficina por viaje prolongado al exterior del país llegué a producir lo que nunca hube pensado. Algunos lloraron desconsoladamente como si hubiera muerto su padre, otros se desesperaron, otros sólo se asustaron no sin enrojecer los ojos; pero lo comprendieron y me agradecieron. Y aún algunos me escribían y me decían que me extrañaban.

De lo que estoy plenamente seguro es que mi trato humano profesional, como una madre abnegada, o con paternalista estilo si se quiere, no lo van a merecer de ningún otro en la misma forma.

DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AL DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Aparición del Tribunal Constitucional.

a) Antecedentes

Nuestro país, copiator permanente de instituciones de otros países, en su afán de modernidad, un buen día merced a la denominada “ayuda” exterior decidió incorporar a Bolivia, ciertas reformas que ya se aplicaron en otros países, caso Defensor del Pueblo. Empero lo importante, por su trascendencia fue la necesidad de un tribunal que vele celosamente por el control de la Constitución Política del Estado y las instituciones que aquella contempla en su texto.

Se pensaba que con ello va a mejorar la administración de justicia, la administración del país en general, que va a ser más difícil ejercer conductas arbitrarias, etc., etc.

Todo era color de rosa. Faltaba poco para que nos hagan creer que con ello la democracia se va a profundizar o que Bolivia va a salir de su crisis de hambre y miseria.

Los eventos que se auspiciaron, fundamentalmente a través del Ministerio de Justicia eran múltiples: seminarios, conferencias, publicaciones de prensa, noticias de radio y televisión. Objeto político: *crear expectativa nacional para las reformas.*

Aparecieron como disertadores extranjeros, destacadas personalidades de organismos internacionales y otros más para brindarnos experiencias de lo sucedido en otros países. Lo extraño del caso para mi persona era que la entrada a los actos públicos y eventos, *no era libre*; había que tener el privilegio de la invitación.

Como los invitados eran siempre personalidades y funcionarios del Estado y del Gobierno o de entidades corporativas o asociaciones, los abogados de base estábamos relegados a la nada. Con toda sinceridad yo me sentía molesto de no poder asistir a lo que me interesaba; me sentía además, en cierta forma, desairado. Rara democracia de mi Patria donde sólo participaban --en su amplia mayoría-- quienes están arriba, en vez de abrirse al pueblo (a la población, si se quiere)

Me las arreglé, sin embargo, para filtrarme e ingresar a los sitios vedados para mí, como un triste “*colador*” algo avergonzado por romper las reglas de represión. No me gusta la palabra que acabo de emplear, pero la veo necesaria dada la ausencia de otro vocablo castellano que me permita ser mas objetivo.

Naturalmente la presencia de expertos extranjeros es siempre provechosa porque introducen ideas y experiencias siempre útiles para un aldeano país que como el nuestro, siempre llega tarde a la modernidad *copiona*. Me permito recordar, a propósito, que también tarde llegamos a la independencia nacional.

Mi afán de conocer las novedades ya me hizo un poco presentir los resultados. Un experto declaraba que entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de su país siempre existían permanentes fricciones. Yo pensé de inmediato si ese sería el futuro destino de Bolivia.

La figura del Tribunal Constitucional llegó a Bolivia precisamente en los momentos en que la Corte Suprema iba llegando al clímax de su descrédito.

Por este motivo valía la pena apoyarlo, como siempre parece bueno apoyar algo nuevo, y no por lo novedoso sino porque parecía positivo e importante. Yo lo apoyé francamente y sin limitaciones. Las reformas a la Constitución Política del Estado ya lo habían incorporado.

Faltaban la ley especial reguladora y las designaciones de sus personeros.

b) Consultas que no sirvieron para nada

El Colegio de Abogados de La Paz recibió una carta de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Se le invitaba a revisar el anteproyecto ya elaborado y a presentar sus observaciones y sugerencias.

Tuve el honor de ser invitado por el Directorio de nuestro Colegio al trabajo de una comisión integrada por mi persona y otros tres colegas, catedráticos de Derecho Constitucional.

Trabajamos duro, intercambiamos criterios, discutimos cordialmente y finalmente hemos llegado a resultados unitarios. La Comisión entregó el trabajo en el tiempo requerido para que llegue a tiempo al Parlamento nacional.

Terminado el plazo el Directorio pidió que cada uno dicte una conferencia sobre tema concreto. Así lo hicimos sin dejar que escape tema alguno.

Me tocó hablar sobre la jurisdicción, competencia y mecanismos del Tribunal Constitucional. Siempre con criterio objetivo, dejé constancia de que no puedo negar que tengo mis serios prejuicios negativos, o por lo menos un marcado escepticismo, no por el proyecto de ley como tal, sino por el peligro y riesgo de que en su aplicación en función de intereses partidarios.

Me convertí conscientemente en un portavoz oficioso del sentimiento e inquietudes del pueblo, cuyas ansias exhortan a cualquiera que posea el Poder político del Estado, se comporte con un mínimo de neutralidad y honestidad; tanto en lo que conviene incorporar a la ley como en la designación de personeros.

Insistí en que si no se da la convergencia de estas categorías elementales y se constituye un Tribunal serio, respetable, altamente responsable y no burocrático pesado, muy pronto comenzará la desilusión de la esperanza y se hará realidad otra vez la frustración. Un ente que se convierta en un juguete de la corrupción, en instrumento servil del Poder Ejecutivo contra la propia constitucionalidad, o se convierta en realidad de miserias, no le servirá a la legalidad.

Dije que el peligro del momento es el manoseo partidista frente a las palabras líricas. Se trata de una espada de Damocles sobre esta nueva institución y se avecina, desde lejos, el peligro del fracaso si las palabras de los portavoces del Supremo Gobierno, que ofrecen cielo y estrellas, no se concretan en realidades efectivas. Es que se sabía ya, de nuevos cuoteos.

He exhortado a reflexionar sobre la realidad, a enfrentar y no perder de vista una frase concreta, en la cual deben converger los hombres del Derecho, y se resume en el axioma: *"Mas que buenas leyes importan buenos aplicadores"*. Es preferible buenos magistrados con malas leyes, que buenas leyes con malos magistrados.

Vuelvo a lo principal para no desviarme más.

El Colegio de Abogados remitió nuestro estudio con suma celeridad a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Empero pasaban las semanas y no se tenía respuesta alguna.

Llegamos a sospechar de un posible extravío, pero se comprobó que el material se encontraba donde le correspondía estar.

Se enviaron notas pidiendo respuesta, pero la única respuesta era el silencio. Virtual desaire.

c) Mis reacciones de prensa.

Me sentí sumamente molesto de que el Parlamento pida al Colegio de Abogados pronunciamiento expreso sobre el proyecto de la ley, sugerencias y otros y luego se calle ante todo aquello. Nuestra buena voluntad (me refiero a la comisión de los cuatro designados) de trabajar duro para que a lo mejor nuestros papeles vayan al canasto de basura, no debía pasar por alto.

Sugerí al Presidente de nuestra institución colegiada enviar otra nota más, de las varias que se enviaron, pero esta vez pidiendo audiencia para debatir en persona nuestras observaciones, que las considerábamos necesarias en bien del país.

Remitida la nota no llegó la respuesta. Molesto por esta situación me propuse hacer hablar al mudo, pero a la mala ¿Cuál era mi arma? -Naturalmente la punta de la pluma. El artículo que sigue fue mi primer intento.

IDEAS

Para dignificar y mejorar
el Poder Judicial.

¡ALERTA A LOS ABOGADOS DEL PAÍS!

GRAVES ERRORES, CONTRADICCIONES, VACIOS E INSUFICIENCIAS EN EL PROYECTO DE LEY DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- La prensa nacional ha destacado que ya existe consenso entre el Supremo Gobierno y la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la Ley del Tribunal Constitucional.

Aquello puede significar que, si ya tienen el texto definitivo, quizá pierdan el tiempo quienes en forma patriótica han estudiado el Proyecto para aportar con algo sensato al país.

- Lo peor del caso es que estos curiosos consensos - desde arriba- entre las disminuidas autoridades judiciales (que no ven nada bueno ante el fantasma que tienen delante) y la nueva coalición de partidos en el Poder, parece que se fundan en intereses comunes o en cualquier cosa; menos en establecer si el Proyecto tiene contenido jurídico serio, coordinado, lógico, útil y necesario.

- El Proyecto del anterior Gobierno, fruto de estudios de comisiones, reuniones, consensos, y mucho dinero gastado en asesores extranjeros, ha sido adulterado a capricho de no se sabe quien. Contiene una serie de incongruencias e innovaciones majaderas que se burlan de principios jurídicos.

Así nos quieren llevar al Siglo XXI.

- El Proyecto del Gobierno actual --velozmente trabajado-- sólo es un simple maquillaje y decorado del anterior. No ha apreciado los defectos que guarda el primero.
- La cruda realidad es que cada vez las leyes las hacen peores. No guardan ni siquiera respeto por la gramática, aparecen insuficientes, se abren a la casualidad, se introducen subjetivismos, no se coordina una ley con el resto de la legislación.
- Para no dar la sensación de que se critica al vacío, sin indicar lo que se critica, voy a dar algunos ejemplos:
 - a) Insuficiencia de requisitos personales y procedimientos racionales apropiados para conformar el Tribunal Constitucional con los mejores recursos humanos profesionales del país.
 - b) Centralización exclusiva y absorbente de todos los casos de Recurso Directo de Nulidad a cargo del nuevo Tribunal.
 - c) No obstante que las reformas a la Constitución han sepultado ya el absurdo plazo de 30 días para interponer esta última demanda, el Proyecto lo resucita, como si persiguiera que las autoridades arbitrarias, después de

éste plazo, convaliden su usurpación de funciones. Se olvida que lo nulo es siempre NULO.

d) La redacción contenida en el Proyecto desvirtúa completa e inconstitucionalmente los Arts. 18 y 19 de la C. P. E. referidos al Habeas Corpus y Amparo al reglamentar arbitrariamente la suspensión de la audiencia; hecho que la Carta Magna prohíbe expresamente.

- Los casos destacados no son los únicos, por supuesto, ni los mas graves, ya que existe un sinnúmero de situaciones que merecen cuidadoso examen. Basten pocos ejemplos:

a) DE VACIOS.- Si la Comisión de Admisión debe rechazar por unanimidad los recursos manifiestamente improcedentes ¿Que pasa si no hay unanimidad? ¿Se los admite?

c) DE INSUFICIENCIAS.- No exige requisitos especiales selectivos para ser magistrado. Abre la designación a la arbitrariedad, parentesco y favoritismo.

d) DE ERRORES.- Permite que el Tribunal establezca sus propios valores (timbres, papel sellado, y otros más); situación expresamente prohibida por el Art. 116 de la Constitución Política del Estado.

El Colegio de Abogados de La Paz, mediante carta expresa al Sr. Presidente del Congreso Nacional le ha expuesto inquietudes y se ha brindado a cooperar para que no existan problemas que surjan de aprobaciones precipitadas.

No se tiene respuesta hasta este momento.

Si parafraseamos a Don Pedro Domingo Murillo, los abogados podemos decir con toda verdad que hasta este momento hemos vivido una especie de exilio en el seno mismo de nuestra Patria. Parece que nadie nos escucha, como si fuésemos ajenos a nuestro país, y si es que se nos escucha, nadie de las esferas del Poder, nos hace caso. Finalmente, si nos piden opiniones es para justificar, simplemente, que las pidieron.

En los momentos actuales, dada la importancia del tema, es deber de todo profesional abogado luchar, sin tregua, para que:

- a) Aquella ley no resulte una burla más al país.
- b) Para impedir que ingresen como magistrados, personas improvisadas, sin experiencia, solapadas en el cuoteo político, compadrerío u otro tipo de favoritismo.
- c) Para impedir que ingresen magistrados de mentalidad troglodita, sin la visión dinámica científico-evolutiva que requiere el Derecho al ingresar al Siglo XXI.
- d) Para impedir figurones, viajeros permanentes y cobra viáticos.
- e) Para impedir oportunistas y aprovechadores, fauna rastrera (que no le conviene al país)

Si en la Corte Suprema se da el mejor ejemplo de aquella miseria que al menos no le suceda lo mismo al Tribunal Constitucional.

Los Colegios de Abogados deben adoptar estrategia unificada. Si el país los oye ¿por qué no habría de oírlos el Parlamento?

Sugiero expulsar a los abogados parlamentarios, que se hagan los sordos ante la voz, ya dada por el Colegio de Abogados de La Paz (aún sin respuesta) Y ya veremos.

Supe, por medios propios, que causé indignación sin preocuparme que el silencio parlamentario continúe. Aquello favorecía mi naturaleza machacona, me daba mas ánimo para seguir adelante, me multiplicaba las fuerzas, me vigorizaba más.

Amante de la Grecia antigua y su mitología tomaba el ejemplo del hijo de la diosa *Gea* (la Tierra) que, en una pelea física (a golpes) con el titán Hércules, recuperaba y multiplicaba sus energías al caer golpeado contra el suelo. Es que caía a la Tierra, su propia madre, la referida diosa *Gea*, y se las reponía.

Mis energías siempre andaban más que redobladas. Estuve siempre dispuesto al enfrentamiento doméstico, o también al enfrentamiento intelectual por la burla inflingida al Colegio de abogados. Quería demostrar para demostrar que nuestro trabajo estaba bien concebido en función de la realidad del país.

Empero como el estado de cosas todavía continuaba desolado, lancé una nueva publicación aún mas afilada. Es como sigue.

IDEAS

Para dignificar y mejorar
el Poder Judicial

**SIGUE EL VACIO SOBRE EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

En artículo anterior he destacado que el Colegio de Abogados de La Paz se ha dirigido al Presidente del Congreso Nacional pidiendo se escuchen y debatan las innumerables observaciones que existen sobre el proyecto de ley del Tribunal Constitucional.

Como no se tiene respuesta hasta el momento, tengo el derecho y deber de suponer razones aunque se me considere malvado (haciendo conjeturas):

1) Quizá no le interese al Poder Legislativo escucharlas. A lo mejor se avergüence de la mediocridad que guarda semejante proyecto de tan importante ley.

2) Quizá juzgue concienzadamente que la maravilla que se ha hecho es un todo acabado, que no necesita revisión. Todo lo anterior, por su arquitectura jurídica impecable y su gramática ejemplar (digna de admiración por la Real Academia de la Lengua Hispana)

3) Puede suceder también que existiendo consensos previos entre el Poder Ejecutivo y el Judicial (el Legislativo es dócil obediencia), deban éstos respetarse para hacer honor a la palabra dada y al compromiso llegado. No importa lo demás.

4) Igualmente puede suceder que la nota se haya desviado o “extraviado” en medio de la copiosa burocracia de ujieres, secretarías, ayudantes, asesores, etc, etc. Será éste el pretexto más elegante para disculparse ante el Colegio de Abogados y decirle sin decirlo) que no entrase la labor parlamentaria ni se meta en lo que no le importa.

Es ya inadmisibles la descortesía y la mala educación de aquella entidad que dice ser representante de la soberanía del pueblo y, por lo visto, no conoce los Arts. 2 y 4 de la Constitución. Demuestra que es un verdadero cuento la llamada

soberanía del pueblo y una verdadera mentira que sus llamados “representantes” lo representen.

Mientras se les ocurra a directivos del Parlamento hacerle el gran favor al Colegio de Abogados dando respuesta a su educada nota, será útil para la ciudadanía que tome conciencia del grado de conciencia que tienen quienes llegan a “consensos” políticos. No importa que estos consensos pisoteen principios elementales de racionalidad.

Para destacar la belleza del proyecto voy a destacar unas cuantas contradicciones de aquél con la Constitución Política del Estado:

1) Los Arts. 59-1° y 234 de la Constitución determinan que es facultad del Congreso interpretar las leyes y la propia Carta Magna.

Sin embargo, el Art. 4° del proyecto, que el Tribunal (con validez para tribunales, jueces y autoridades) puede también interpretar la Constitución.

2) El Art. 116-VIII de la Constitución determina que el Poder Judicial no puede crear ni establecer tasas ni derechos judiciales. Tal situación emerge de la lógica del mismo artículo (caso X) que determina la gratuidad de la justicia.

Sin embargo, el Art. 26 del proyecto, por la ventana y no por la puerta, le permite establecer “valores” constitucionales (podrá imprimir su papel sellado, timbres propios, formularios de notificación, etc., etc.)

3) El Art. 120 de la Constitución establece **UN SOLO RECURSO** de inconstitucionalidad (con su variante, que no es de otra especie)

Sin embargo, quince artículos del proyecto (del 56 al 70) se encargan de enredar las cosas, creando, variando, clasificando y subclasificando variedades (arbitrarias y atrevidas)

4) El Art. 120 de la Constitución fija diez atribuciones al tribunal Constitucional.

Sin embargo, el Art. 7 del proyecto le fija dieciocho atribuciones (*obrogando* nueva Constitución)¹¹.

5) El Art. 18-III de la Constitución señala que EN NINGUN CASO podrá suspenderse la audiencia de Habeas Corpus.

Sin embargo, el Art. 95 del proyecto reglamenta la suspensión de la audiencia (?)

6) El Art. 19 de la Constitución determina que el Amparo Constitucional en provincias sólo corresponde conocer a los jueces de partido.

Sin embargo, el Art. 97-III del proyecto amplía tal competencia a los jueces de instrucción modifica audazmente la Constitución)

7) El Art. 20-6° de la Constitución confiere al Tribunal creado el conocimiento de los recursos directos de nulidad.

(La importancia de esta disposición es TRASCENDENTAL: ya no existe el plazo de 30 días de la anterior Carta Magna para interponerlos, en razón de que lo que es nulo, nulo es siempre. No se convalida por 30 días de no observación)

¹¹ He podido apreciar que muchos colegas desconocen el significado de la acepción: “obrogar” y la confunden con “abrogar”. La primera significa: *añadir algo a una ley, aumentandola*; en cambio la segunda quiere decir: *dejarla sin efecto*.

Sin embargo, el Art. 84 del proyecto restablece la barbarie de la anterior Constitución, resucitándola con otra *obrogación* caprichosa.

Los días avanzan, las promesas de no politización aumentan y todo parece color de rosa. Se siguen realizando reuniones con dineros del Estado y las diarias declaraciones ante los medios de comunicación ratifican honestidad para la próxima designación de magistrados. No hay nada nuevo.

Ya vamos llegando al fin del año y como se ven las cosas parece que la aprobación, con excelencia, de un proyecto audaz (que será la vergüenza nacional) se hará realidad mediante la mecánica de la maquinita inconsciente y somnolienta de la irracionalidad,

Esta realidad que emerge de una minoría “concensualizadora”, respetuosa de sus pactos, y una mayoría de auquéridos levanta-manos, ofenderá una vez más a una voz racional y nacional que, de buena fe, quiso hacer notar defectos.

Por soberbia, ni le contestaron al Colegio de Abogados con siquiera un acuse de recibo.

Transcurrió otra semana más y el silencio continuaba. El mudo se resistía a hablar. Decidí seguir dándole duro a su *entercamiento*. He aquí otro artículo de prensa, aún mas duro:

IDEAS

Para dignificar y mejorar la

administración del país.

A MAL PARLAMENTO, MALAS LEYES

El desaire sufrido por el Colegio de Abogados de La Paz, de quien el Parlamento no quiso escuchar sus observaciones sobre graves errores, contradicciones, vacíos e insuficiencias en el proyecto de ley sobre el Tribunal Constitucional, es una grave muestra de la real *psicopatología charlamentaria*.

Este mal endémico muestra sintomatologías de grandezas y de miserias. De grandezas, por ser grandes los disparates que se cometen en el diario show de quienes, además, se devoran gran parte del presupuesto nacional. De miserias, porque todo lo demás resulta pequeño.

Por ejemplo pequeña es la cabeza de quienes sin merecerlo llegan a ocupar un curul parlamentario merced a algunas causas: 1) golpe de suerte de la vida; 2) Feliz casualidad; 3) Por haber aportado con fuerte dinero a un partido político (virtual compra del cargo), para después considerarse propietario absoluto de aquél.

Los que compran el cargo resultan, aún, de cabeza más pequeña y mente mas estrecha, porque su única actividad es proteger sus intereses personales y negocios. El mejor y cínico ejemplo lo constituyen banqueros que, metidos a diputados o senadores, pierden todo control, temor y vergüenza y abiertamente se desenmascaran.

El ejemplo del Banco *Bidesa* demuestra cuan fuerte es el interés propio y cuan débil el interés nacional. No importa que arrastre y se comprometa a toda una Cámara con pronunciamientos que benefician un interés concreto.

Estos personajes no están interesados en hacer nada en favor del interés nacional. No tienen idea de como hacerlo. Por ello se suman al carro de los partidos políticos y obedecen consigna de levantar la mano, el momento del voto, cual dócil rebaño.

Un estudio realizado por una empresa particular, y publicado en un matutino local, reveló que el 80% de la composición parlamentaria se halla representado por intereses económicos.

Por lo expuesto, ¿cómo puede pensarse que el Parlamento sea el representante del pueblo, de sus problemas, de sus inquietudes? La función principal de diputados y senadores es dictar las leyes; empero estos sólo saben hacer dinero. Para hacer leyes hay que tener un mínimo de cultura humanística, pasión por el país, leer demasiado, compenetrarse de los avances del mundo, conocer por lo menos un poco de leyes extranjeras.

El bajo nivel intelectual de la mayoría de los llamados “*padres*” de la Patria, hace que estos no estén interesados en el progreso jurídico del país. Por ello no les importa aceptar una buena mano amiga --del Colegio de Abogados en este caso-- que le puede asesorar.

Su lógico resultado es que nuestras leyes no salgan por la vía natural, normal. Salen vía aborto.

Quien posee poder económico tiene influencia y poder político. Naturalmente puede imponer leyes sin que varíe ni un punto ni una coma, y así la ley resulta reflejo, no de los intereses nacionales, sino de intereses económicos particulares. Así se aprobaron el Código Davenport, la famosa Ley Patiño y las leyes de la capitalización (que enajenaron el país)

Para ser parlamentario, a la usanza actual, no se necesita mas que disfrazar el interés personal y encubrirlo con un interés partidista, tener lealtad a las órdenes de más arriba, renunciar a la convicción propia para volverse obsecuente, perder la dignidad personal para enajenarse y que otros (las manos ocultas que deciden leyes) manden en conciencias ovejunas.

El mejor parlamentario es el parlamentario callado... siempre que sepa obedecer, y, en su momento, levantar la mano.

Como bien se dice: *a mala harina sale mal pan*. A mal Parlamento ¿que sale? Salen leyes disparatadas, contradictorias, vergonzantes, absurdas. La última Ley de Organización Judicial es ejemplo de aquello. También lo son la Fianza Juratoria y la Ley de Abreviación procesal. Se necesita ser ignorante para no darse cuenta de sus motivaciones políticas y económicas, donde las cosas no se deciden por la convicción, sino por la fuerza física que controla al rebaño.

Si volvemos al importante tema del Tribunal Constitucional, ahora desvirtuado por una mediocre disposición legal, casi promulgada, y además, fruto de una irresponsable como mediocre dirección parlamentaria, no podemos menos que sostener (sin ser profetas): Se producirá una nebulosa de aplicación, a nivel de los casos concretos, habrá un cúmulo de confusiones, proliferarán los problemas legales en mayor número que las propias demandas.

El Tribunal Constitucional será una Torre de Babel.

El pesimismo, propio de los bolivianos, que nos hace ver todo de color negro, tendrá una vez más, justificación concreta.

Lo peor de todo es que si para aprobar semejante ley, se está imponiendo la fuerza de la mayoría, en todo caso irracional, tenemos pleno derecho a creer que igualmente va a imponerse el

peso de la *aplanadora* cuando se designen las autoridades pertinentes.

Esto significa que eran simplemente una mentira y demagogia las afirmaciones de quienes pregonaban que no iba a haber “*cuoteo político*” en la designación de magistrados.

Hasta donde nos lleva racionalmente el pensamiento nadie debe hacerse ilusiones sobre una mejoría en la administración de justicia. Mientras el partidismo se mantenga en el Poder Judicial se mantendrá la corrupción. *Tal es su verdadera y fundamental causa.*

Y como la rutina tradicional va a seguir, naturalmente van a proseguir las acusaciones de parcialidad y todo el espectáculo folklórico de denuncias, respuestas, demostraciones, etc., etc., donde la única respetabilidad seguirá en manos de los periodistas honestos (que no tienen miedo en decir la verdad y en hacerla pública)

d) De la primera farsa a la segunda.

Los artículos anteriores picaron como veneno al Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, que se sintió muy molesto ante las verdades que lancé. También se sintió indignado por la virulencia de mis exposiciones.

Así lo confesó ante el ilustre Presidente del Colegio de Abogados de La Paz destacando que el proyecto que nos presentaron ya había sido modificado anteriormente.

Esta confesión resultó una excelente *confesión* de quienes, en forma por lo demás irresponsable, nos hicieron trabajar sobre un antiguo proyecto modificado (que confirma la farsa denunciada)

Excelente fue también mi método de hacer hablar (a la mala) a los que pretendieron convertirse en mudos, ciegos y sordos a la vez.

Como se avecinaban ya los momentos de aprobación de la Ley del Tribunal Constitucional no quise callarme y escribí un artículo alusivo.

IDEAS

Para dignificar y mejorar
el Poder Judicial.

CONSEJOS AL FUTURO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PARA EVITAR MALOS EJEMPLOS

Estamos muy cerca de la aprobación, por el Parlamento, de la Ley del Tribunal Constitucional. En alguna parte de Bolivia están los futuros designados.

Es un anhelo nacional que este organismo, creado en forma independiente porque la Corte Suprema defraudó al país, no se infeste de los ejemplos que ha dejado aquella, normalizando lo anormal. De lo contrario será una institución más, sin la respetabilidad que se le quiere dar.

La primera prueba de seriedad será designar a su Presidente sin maniobras ambiciosas para este cargo, menos llegar a *empantanamientos negativos*. El magistrado más destacado, por lógica natural y elemental, tiene que resultar elegido aunque le duela al que busque figuración u obedezca razones secretas.

Debe desterrarse la cínica intentona de presentar candidaturas como ha sucedido en la Corte Suprema. El Poder Judicial no es un club privado para jugar con electorados. El magistrado es un personaje digno y no un reptil. No puede arrastrarse en busca de unos cuantos votos.

La segunda prueba será de decoro personal: exhibir conducta intachable, en el ejercicio de su vida pública y privada. El magistrado tiene que cuidar todo paso que de porque su instinto o su inteligencia le dice que hay ojos que lo miran y esta situación le aconseja ser escrupuloso.

Adornará su personalidad la sencillez; hacerse el falso intelectual o todopoderoso no le ayudará nada.

La tercera prueba será seguir estudiando y no suponer que el cargo brinda iluminación. Fruto de la iluminación, mediocre de la zarandeada Corte Suprema tenemos casos disparatados de jurisprudencia que sólo han contribuido a retardar aún mas la justicia y a hacerla contradictoria.

La cuarta prueba, será abstenerse de caer en la mecánica --inconsciente de los supremos-- que con descaro han incurrido en conductas que la prensa anunció, advirtió, pero no se le hizo caso:

1. Si la sede del Poder Judicial es Sucre; pues en Sucre se quedan. ¡Prohibido abandonar la sede de sus funciones, ni siquiera en fin de semana! Si yo fuera Presidente exigiría que las relaciones de las causas más importantes, sean precisamente los días sábado de Hs. 9 a 12 y los lunes de Hs. 9 adelante para no dar tolerancia al vicio del abandono de funciones.

2. Por ningún motivo deben viajar a ninguna parte con pretexto alguno, ni siquiera a reuniones con otros poderes del Estado. A la inversa, si alguna autoridad nacional desea hablar con el Tribunal, que le pida audiencia en Despacho.

Para solucionar sus problemas administrativo-financieros, si los tienen, que viaje a la sede del Gobierno el funcionario administrativo pertinente.

3. Si se les presenta oportunidad de reunión internacional con gastos pagados desde fuera, que viaje el designado; empero no puede cobrar otros emolumentos mas ni causar sangría a los recursos del propio Tribunal, con doble percepción. ¡Se acabó el turismo pagado!

Deben tener conciencia de que si han sido elegidos en el alto cargo de magistrados deben honrar el cargo preparando aquellos mismos sus fallos, sin esperar que “asesores” rentados se los redacten. Esta situación no honró a la Corte Suprema, *aunque tal desvergüenza continúa.*

4. Habrá de cuidarse el presupuesto del Tribunal para no malgastarlo en una burocracia improductiva, ni en comodidades majaderas (caso Suprema). Lo anterior implica que como modelo de sencillez o modestia no deberán comprarse automóviles para transporte. Bastará una movilidad colectiva.

5. Tampoco pueden malgastar recursos del estado (que son recursos del país) adquiriendo una línea telefónica para cada magistrado como en la Suprema. Tal implica incitación al abuso de llamadas, particularmente de larga distancia.

Nadie debería llamarlos por teléfono en horas de trabajo y si tienen alguna urgencia de comunicarse con su familia, un teléfono público, monedero o tarjetero podrá haber en Secretaría, naturalmente a su costa. Eso es también honestidad.

6. Los magistrados no deben participar en reuniones de partidos políticos. Ni siquiera en reuniones con políticos, salvo audiencia que estos últimos soliciten a su despacho, con motivo de sus demandas (oportunidad en la que deberían encontrarse las puertas abiertas durante la audiencia).

La experiencia de la Corte Suprema, por no ser grata ni edificante, resulta muy útil para no reincidir en incidentes de vergüenza que no adornan conductas personales.

7. Sucre es una ciudad pequeña, y aunque fuese mas grande que La Paz, igual hay ojos que miran y han mirado a magistrados supremos comiendo y bebiendo con partes en litigio, transportándose en vehículos privados e incluso galanteando a damas litigantes.

Los hay conocidos en este oficio. Estos hechos tachan la honorabilidad magisterial y deberían haberlos avergonzado.

8. El magistrado constitucional debe cuidar cada paso que de. Y no se trata de convertirlo en un santo. Se trata de cuidarle la espalda, crear las condiciones para recuperar lo único bueno de viejos tiempos: la escrupulosidad.

Esto robustecerá su credibilidad; esto le dará:
RESPETABILIDAD.

Como bien puede apreciarse sólo me movía el espíritu constructivo de hacer algo útil para mi país, sin ser mi persona parte de la burocracia rentada. Aportar racionalidad y corrección era lo principal; empero no sólo aportaba aquello, sino la prevención de cómo deben ser las cosas y una innata experiencia para que se vean mejor aquellas y sus panoramas.

A riesgo de pecar de puritano enfermizo, e incluso de ridículo por las cosas que exigía (reducir los privilegios y granjerías; mal ejemplo que dio la Corte Suprema en determinado momento) no me amilané en lo mínimo y seguí adelante con mis convicciones plenas.

Puse otro artículo crítico en la prensa.

I D E A S

Para dignificar
y mejorar el Poder Judicial.

GENIOS AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Un diario local registra la noticia de que la próxima Convocatoria para postulantes al Tribunal Constitucional, además de los requisitos elementales: ser boliviano, haber prestado el servicio militar, etc., tendrá la exigencia de Maestría en Derecho Público y/o Constitucional.

Los convocadores, o se han levantado de buen humor o están enfermos de modernidad (si es que aún no tienen

postulantes propios) Es posible que ya hayan muchachos sin trabajo, vueltos a la Patria de alguna universidad extranjera.

Quien realiza estudios constitucionales en Maestría es Un quijote que perdió su tiempo económico. Es candidato a morirse de hambre frente a otros post-grados lucrativos, porque ni el Parlamento ni el Gobierno los han acogido jamás.

Como prueba de que no importa en nuestra Patria la especialidad, basta abrir ojos para examinar simbiosis incompatibles: arquitectos como ministros de trabajo, comerciantes como ministros de educación, médicos como ministros de desarrollo sostenible, banqueros como diputados.

Los convocadores, en lugar de exigir maestría, deberían exhibirla (era su deber) Por principio de honestidad, no es bueno exigir a otro lo que no se posee por si mismo.

Lo curioso del caso es que los buscadores de genios nuevos (que les avalen gobierno), tampoco hayan pedido a los candidatos al Consejo de la Judicatura el requisito de maestría en Administración Judicial.

Por lo que sabemos, ninguno de los estudiosos y cultores del Derecho Constitucional ha tenido maestría.

Los fallecidos constitucionalistas **Ciro Félix Trigo** y **Alipio Valencia Vega** tampoco la tenían. Se formaron en el duro esfuerzo cotidiano de la cátedra universitaria, en el recogimiento meditativo, en la producción intelectual, en la madurez cincuentona que brinda la vida.

Una golondrina no hace verano. Un magister en Derecho Constitucional está bien, naturalmente, pero no es una necesidad imperiosa.

Quienes administran este país parece que no se han imaginado , que un joven magistrado, con fresco título de postgrado, y sin ninguna experiencia en las lides jurídicas, no podrá jamás ejercer, con señorío, la magistratura del Tribunal - Constitucional, salvo que le pongan asesores que piensen por él y le hagan el trabajo (tipo Corte Suprema).

Alguien dijo que los médicos aprenden matando. Con el perdón de los galenos, no es mala la apreciación porque todos aprenden fallando. Lo importante es asimilar las lecciones de la experiencia y *no cometer el mismo error dos veces*, situación de la que están lejos los jóvenes teóricos.

Una maestría es un complemento. Nunca va a dar lo que se encuentra sólo en los atributos personales del jurista (Lo que natura no da Salamanca no presta): 1) Capacidad innata, 2) Honestidad innata, 3) Intelectualidad, reflejada en la producción bibliográfica, 4) Experiencia positiva en la magistratura, 5) Equilibrio, madurez y sensatez.

Estos factores positivos tienen su contraparte en conductas que se ejercen desde arriba: 1) Favores para partidarios, amigos y/o parientes, 2) “Consenso” en la elección; que se reduce a un acuerdo de vulgar cuoteo, con sonrisas y apretones de manos (voto por tu apadrinado si votas por el mío).

No será fácil hallar merecedores. Sin embargo, quien mejor podría seleccionar (dentro lo relativo) son los colegios de abogados. Empero a estos no se les da el lugar que merecen.

- - -

Vino luego la subsiguiente farsa, el momento de las designaciones de integrantes del Tribunal Constitucional. Los políticos *mamones* de gobierno y oposición, verdaderos *muertos de*

hambre, intercambiaron criterios (en realidad, intereses) para la elección, en función de su tamaño en el Parlamento.

El Colegio de Abogados de La Paz me propuso a como postulante (por supuesto yo no lo pedí). Renuncié de inmediato agradeciendo la buena voluntad de nuestro Colegio porque sabía que en las esferas superiores (las del Poder) las cosas se arreglan de otra manera y sólo convalidaría y legalizaría la elección de personas predesignadas con mi nombre al medio, cual simple relleno.

Como tengo exceso de estimación por mi mismo no presté ni presto mi nombre para juegos prefabricados de arriba.

Dicho y hecho. Aunque algunas personas tenían merecimientos propios para el cargo (repito: algunas) la elección resulto política. Para decorar y disimular las cosas los electores del “consenso” habían que introducir algunos *independientes* como suplentes.

Aunque pertenecemos a un país geográficamente grande, en realidad es *humanamente* pequeño. Todo se sabe y se llega a saber con facilidad. Semanas antes algunos colegas, en momento de ociosidad, hicimos conjeturas que no fallaron.

Algunas informaciones escapaban del Parlamento elector. El *chismerío* era tan grande que hasta sabíamos lo que hacía cada candidato para conseguir apoyo parlamentario.

Particularmente el gobierno se dio cuenta que no podía hacerse el imparcial. Tampoco hubiera podido hacerlo otro gobierno, habida cuenta que los mecanismos del poder se ajustan unos a otros en función del aglutinante político, que a la vez de

servir como agencia de empleos a los militantes y comprometidos, sirve para que el Poder tenga alguien que lo respalde. ¡Que mejor que un Tribunal!

La gran mayoría del Tribunal Constitucional quedó comprometida de palabra y de hecho con la política oficial del gobierno, ya que fue nombrada por los propios mecanismos gubernamentales.

La política intuye que el que no aprovecha su propia coyuntura para robustecer su aparato de mando en el Estado, ajustando muy bien los hilos del gobierno absorbedor, es simplemente un ingenuo o un tonto. El gobierno no iba a perder su oportunidad, aun negociando con los partidos que lo integraban y constituían mayoría.

Como ya se dijo, hay que dorar el objetivo con formas elegantes para disimular las cosas (aunque ahora ya nadie cree el cuento): los postulantes victoriosos aparecieron como “independientes”, “no comprometidos”, etc. y se manipuló con astucia la calificación, de tal forma que los predeterminados relucen como los mas meritorios en puntaje.

Arribistas no faltan, especialmente aquellos que ya no pueden ejercer la profesión libre y tratan de introducirse en la burocracia del estado para sobrevivir, figurando como celosos juristas y aplicadores fríos de la ley. *Sobran nombres, honestidad falta.*

No exagero en sostener que el Tribunal Constitucional se constituyó en buen apuntalador de la política gubernamental. Para disimular las cosas, en ciertas causas aparecía rectificando errores, pero en lo principal firmaba fallos confirmadores en la política de

gobierno. Escuché decir a serios personajes de gobierno que, en muchos casos, ya llegaban, desde muy arriba, los fallos redactados para la firma.

Todo se sabe al final.

e) Curiosas notas del flamante organismo

En su vanidad, o manía por diferenciarse y sentirse superior, aún sobre la propia Corte Suprema de Justicia, este flamante organismo, ufano por establecer estilo propio, cambió para sí las formas normales de los fallos que se estilan en la justicia ordinaria y otras cosas mas:

- El nombre del Relator de un caso ya no figura al final. Decidieron que sea al principio.
- Las cédulas de notificación no llevaban --como en todos los casos de la justicia ordinaria-- la autorización del Secretario de Cámara. Eran simples fotocopias sin valor legal alguno.
- Le cambiaron el nombre del Secretario de Cámara de todo tribunal. Lo bautizaron como “Secretario General”
- Se hacían llamar “magistrados” para diferenciarse de la Corte Suprema (ministros).
- Establecían modalidades majaderas para dárselas de honestos imparciales. Para cuidar su mentida

imparcialidad no recibían a nadie que les pida audiencia, en la falsa suposición de que recibir a las personas sea muestra de irregularidad (pese a que desde los inicios de la vida republicana, aquello siempre hubo sido permitido en los tribunales ordinarios)

- Interpretando caprichosamente su ley especial sostenían que sólo estaban sometidos a la Constitución Política del Estado y a la ley de su creación. De esta forma escapaban a la normatividad general del país.

f) Tribunal avasallador.

Desde sus inicios el Tribunal Constitucional se dio a la tarea de rectificar, principalmente vía proceso de Amparo Constitucional, todo lo que le vino en gana. Su fundamento: *que si hay infracciones constitucionales se les abre la competencia.*

De esta forma atentaba contra la *SAGRADA* cosa juzgada (justa o injusta) en franco crimen legal contra el ordenamiento jurídico nacional, abriendo una especie de instancia nueva para removerlo todo y eternizar los pleitos, particularmente civiles.

Enterados de esto, los abogados que buscaban resucitar causas muertas las volvían a abrir con un simple proceso de Amparo Constitucional. Dicho de otra forma, y desde el punto de vista del litigante común (de abajo), o del abogado analista, se abría un frente más, una instancia mas, que anulaba inclusive fallos de la Corte Suprema de Justicia.

Comentaban los profesionales que esta barbaridad ya era inconcebible, y que era mejor cerrar el Poder Judicial para que el Tribunal Constitucional lo resuelva todo, en su afán enfermo de constitucionalidad. También en su impecable e inmaculada como, atrevida y torpe aplicación de la Carta Magna.

Hasta aquí ya se puede ver cuan irresponsable era el obrar de quienes virtualmente no eran juristas de combate, sino de escritorio burocrático. De otra forma no se hubieran introducido en lo que era competencia exclusiva de la justicia ordinaria. Sin embargo, igualmente se metían creando dulce confusión para los leguleyos e incómoda ansiedad y crisis en la gente que ya había terminado sus procesos judiciales.

Para los efectos anteriores no importaba sostener las barbaridades, jamás pensadas contra principios regidores del Derecho común.

Reventé de indignación cuando leí un fallo de este bendito tribunal, que además de contradecir varias veces a la Constitución Política del Estado (que juró defender) rompió con la tradición del *AGUA* y no respetó ni siquiera el derecho natural y primigenio, como Derecho Universal, que las personas tienen sobre aquél elemento. Es mas: tampoco respetó los derechos civiles adquiridos por ministerio del Código Civil y la vieja ley sobre la materia; menos el derecho natural de las personas que, con su esfuerzo, su sacrificio y sus recursos han hecho aflorar agua en su misma propiedad.

Continúa la irrespetuosidad. Se hizo *aguas* en las inversiones que las personas han realizado en su fundo, y sin que nadie les haya expropiado, ni indemnizado, para que luego cualquier “*empresario*” explotador del agua tenga derecho a

imponerles y plantarles un medidor en pozo privado, para cobrar “derechos”. Lo peor de todo fue que --gracias a su interpretación- *osadas como vulgares “resoluciones” de la Superintendencia de Aguas* resultaron superiores a las propias leyes y fomentaron el enriquecimiento sin causa legítima.

Ahora me explico por que razón el pueblo de Cochabamba se rebeló hace algunos años con el problema del agua y se hizo justicia por mano propia, a extremos que ni la fuerza pública quería salir a reprimir a la ciudadanía.

Esta curiosa determinación de tan sabio tribunal, también se burló del precepto constitucional que prohíbe expresamente la servidumbre. Y en efecto, se volvió una verdadera servidumbre para honrar a quienes negocian con el agua, brindándoles aún otro beneficio adicional (tan extraño impuesto privado)

Como virtualmente ya se acabaron las privatizaciones con el agua, pensé si aún se podría privatizar el aire para que alguna empresa, con jugosos recursos de soborno, se adjudique el derecho e imponga tributos al público, con la conformidad, docilidad y bendición, no de la entidad llamada Tribunal Constitucional (que merece todo respeto) sino de sus buenos hijos, *anidados* en su seno.

El relator de esta barbaridad, hoy ya fallecido, muy amigo de las aureolas y loas de sus designadores (la burocracia del ex dictador Hugo Bánzer, del cual resultó su servidor), ha debido creer que hizo una maravilla con el fallo. Se ha debido sentir muy desahogado, ahogando a la gente en una tremenda injusticia.

Yo lo conocía. Se trataba de un ex abogado de banco, y sólo de esta materia --Bancos-- conocía. Ni siquiera hizo carrera

judicial. Cuando lo abordé y le abrí conversación me di cuenta de sus limitaciones profesionales e intelectuales y de su falsa aureola. No tenía historia alguna porque era uno más, sin experiencia como administrador de justicia.

Y a propósito, soberbio como soy, nunca he acostumbrado (salvo necesidades procesales) entrevistar a jueces ni magistrados para pedir favores, arrodillarme y pedir sentencia en mi favor. Eso sí: los veía después y les miraba firmemente la cara (porque sabían la clase de abogado que tenían al frente)

Causas me sobran y no pienso llenar la presente obra con estas (no obstante lo interesantes que me resultan)

Sin embargo voy a dar un caso más para que se aprecie la sabiduría de tan sabio tribunal. Se trata de una situación de bigamia cometida por un abogado, que se arrodilló ante alguno de ellos (para que se le ayude y se le tenga clemencia), al amparo y la cobija de una credencial de prensa de un periódico chantajista) El Tribunal Constitucional llegó a determinar que ha prescrito su delito por haber transcurrido los cinco años de ley desde la fecha en que fue cometido. Se trataba de una fría como torpe aplicación de la disposición legal, sin entender las peculiaridades de este delito.

Examinemos el caso. La bigamia es el doble matrimonio civil y esta situación de *doble matrimonio* permanece intacta mientras estas dos figuras permanezcan igual. No desaparece jamás por curso del tiempo mientras la conexión de estos dos matrimonios no haya desaparecido, porque ambos *siguen existiendo*.

Enseñan en la universidad, y así lo enseñó nuestra propia jurisprudencia, que el estado de bigamia sólo puede desaparecer por efecto de una acción de nulidad sobre el primer matrimonio.

Lo importante es que recién desaparece la bigamia, como figura civil.

Si recién desaparece la bigamia, se explica que el plazo de la prescripción del delito (su extinción) comienza a correr recién desde que cesa la bigamia, porque sus efectos son permanentes ante la permanencia simultánea de ambos matrimonios.

La bigamia no es un delito de efecto inmediato (matar por ejemplo), sino de consecuencias permanentes. Sus efectos continúan mientras permanezca la situación como tal. El propio Código de Procedimiento Penal determina que el delito comienza a prescribir desde la media noche del día en que fue cometido, o -- *en los delitos de efectos permanentes-- desde que cesan los efectos de su comisión.*

Los efectos de la bigamia son continuos, mientras una acción civil no se encargue de desaparecerla. Dicho de otra forma, sólo una sentencia ejecutoriada de nulidad del primer matrimonio abre el plazo de rigor para la prescripción penal.

Se explica ahora el acto ignorante (sin disidencia) del Tribunal Constitucional. En su afán, u obsesión si se quiere (yo llamo manía) por hacer jugarretas conceptuales con la Constitución, no le importaba ignorar el lento desarrollo lógico del Derecho, ni la excelsitud del Derecho Civil (de cuya fuente se desgajó el Derecho de Familia)

Ninguno de los integrantes del Tribunal Constitucional era civilista, y aunque no faltaron algunos estudiosos, elegidos suplentes (repito: “algunos” y repito: “suplentes”) para rellenar los cargos, sobre titulares nombrados bajo designios políticos, tan importante tribunal no tenía miembros acreedores a la magistratura que tanto esperaba el país.

En general puede decirse que este tribunal resultó de utilidad extraordinaria, cómodo refugio, cómodo asilo para abogados que habían perdido sus acciones legales y buscaban algún resquicio que les permita resucitar su caso bajo el pretexto de “infracción constitucional”.

Sin embargo cuando había verdaderas y profundas infracciones constitucionales, pero resultaba demandado el Poder Ejecutivo o el interés de alguna otra entidad del Estado, los resultados eran diferentes... (Sentencia en contra)

Tal es el ridículo resultado de ridículos doctrinarios de un constitucionalismo que pretende ser ciencia, sin entender sus aplicadores, que primero debían dominar el Derecho como tal, en la lucha diaria de la profesión. Vale decir, *primero el excelso Derecho Civil*.

El Derecho Constitucional, jamás tuvo ni va a tener el tamaño del excelso Derecho Civil, dado su limitado campo que se agota en la pura teorización abstracta.

Si volvemos a este caso de bigamia, encontraremos consecuencias que no sospechaban los integrantes del Tribunal Constitucional porque el problema teórico que crearon es complicado, a más no poder.

No es difícil apreciar a donde llegan las cosas, gracias al original aporte “civilista” del Tribunal Constitucional, que determinó la prescripción de semejante delito.

Si ha prescrito éste, prescriben también todos sus efectos. Esto significa que quien cometió la bigamia, abogado por añadidura, ha revolucionado el Derecho desde sus cimientos, gracias al Tribunal Constitucional. Veamos.

Ahora queda el bígamo *limpio, libre e indemne* para quedarse con dos esposas (al igual que en países de religión musulmana) en hazaña abogadil digna de estudio de laboratorio, con la santa bendición del Tribunal Constitucional.

En el campo de la teoría pura del Derecho, como el bígamo ya no tiene castigo, bien podría llevarse ambas esposas a su propio domicilio. Curioso buen ejemplo para este lado del mundo (que sólo permite la monogamia)

No se imaginó el Tribunal Constitucional los problemas que le acarrea al Derecho como tal, en sus distintos campos.

En el campo del Derecho Civil, tambalea el capítulo de las Sucesiones. Si muere una de las esposas, ¿le heredaría la otra esposa o sus hijos?

En el campo del Derecho de Familia, habría que redefinir el significado de la comunidad doble-matrimonial y la ganancialidad.

En el campo del propio Derecho Constitucional, el concepto FAMILIA y lo que significaba, ha sido triturado en mil pedazos y ya **no se puede** hablar de aquella, sino de **promiscuidad** (¡a ver si el hijo de una de las esposas no se mete con la hija de la otra!).

Quede muy claro que lo dicho *NO ES UNA BROMA*, menos una tomadura de pelo. Es una realidad patente que rompe con el ordenamiento jurídico.

Salvo que se trate de un tribunal con dolencia esquizofrénica (dos personalidades: dos verdades) la lógica no deja de atormentar la inmunidad de *semejante BARBARIDAD*.

El Tribunal Constitucional, por lo visto tampoco sabía de Derecho Penal, menos del iter críminis de la bigamia como la realidad subyacente y permanente.

Es una estupidez computar la prescripción, vulgarmente desde ceremonia de la boda, porque ésta es sólo el inicio de la aventura contra el propio Derecho. El Tribunal Constitucional bien parece que ha computado tal prescripción desde *LA FIESTA DE LA BODA* (media noche según la otra parte procesal) y no desde la cesación de los efectos de la bigamia. No ha entendido la ratio legis, y se entregó al lado capcioso de la ley

El sujeto activo del delito, la persona que contrae el segundo matrimonio, no lo contrae por la fiesta (que luego acaba); tampoco por los placeres pasajeros que le brinda su nuevo estado, sino para vivir una vida permanente, que oficializa una conducta de soberbia, conducta *ANTI JURIDICA DE ORDEN PUBLICO*. Esto último es lo que le da su carácter de delito de efectos permanentes, como lo sostiene el tratadista brasileño Romao C. de Lacerda.

No en vano, desde los inicios de nuestra era republicana la jurisprudencia de la época de oro de la Corte Suprema de Justicia, ha confirmando lo sostenido por la doctrina.

2. El Defensor del Pueblo.

La última Constitución boliviana, fruto de reformas con figuras importadas bajo la novedad y égida del mercado mundial, introdujo la figura del Defensor del Pueblo (*Ombudsman*, se lo llama en Suecia) Creo no exagerar con lo del mercado mundial porque los países que lo tienen, consumen los servicios de este funcionario.

Como era precisa una ley especial que regule sus actividades, se redactó la disposición pertinente casi de inmediato. Se tomaron modalidades de varios en función de su experiencia para proteger los derechos humanos contra los abusos a la ciudadanía.

Con buenas intenciones protectoras se introdujo la figura en forma separada, aunque yo opinaba que ya teníamos la institución a través Ministerio Público. Lo que sucedía era que simplemente los fiscales se olvidaron de este deber.

Yo puse en la prensa mis inquietudes y objeciones de orden puramente presupuestario. Quería ahorrar recursos a mi país.

Destaqué que esto ya se hacía anteriormente hace muchos años (cuando yo era estudiante de Derecho),

Di como muestra que el año 1959 un valiente Fiscal del Distrito en La Paz hizo gemir y puso en vereda a responsables de servicios públicos, mediocres y especulativos como la empresa de teléfonos de La Paz. Fue tan lejos en su tenaz celo que arrestó 24 horas al Presidente de la Corte Superior de La Paz por un acto de prepotencia.

Yo sostenía que el problema no se resuelve cambiando los nombres ni aumentando la burocracia porque la que existe debe cumplir su papel. Otra cosa es que se debe reglamentar y complementar atribuciones.

Dije textualmente que el Defensor del Pueblo aumentará gastos al paupérrimo Presupuesto Nacional, que el primer día todo será color de rosa y se podrá escuchar reclamos y quejas de la ciudadanía. El segundo, éstas posibilidades se verán reducidas. El tercer día ya no habrá tiempo y las cosas deberán formularse por escrito porque el Defensor ya estará ocupado con recargadas actividades.

Ante la existencia de pocos brazos, requeriré la ayuda de colaboradores juristas (que aumentarán en número, como aumentará el papeleo) Requeriré auxiliares, secretarías y técnicos para supervisar. Si no cuenta con éstos recurriré a instituciones, demorando sus pronunciamientos.

Para entrevistar a tan importante personaje habrá que pedir audiencia con bastante anticipación. Posiblemente conceda una hora a la semana a unas cuantas personas (si es que no delegó a otro escuchar las quejas del público) Su entorno le hará más difícil el contacto con el pueblo.

Finalmente insistí en que un nuevo burócrata, llamado: “Defensor del Pueblo”, acosado por periodistas y peticiones de informe de la burocracia parlamentaria, con más trabajo del que puede hacer y menos cosas para obtener, era un serio peligro que se debía prevenir. Y no me equivoqué.

Sin embargo como la figura estaba ya en la Constitución reformada había que seguir adelante. Así sucedió.

Cuando, por errada información de prensa, se supo que ya se había elegido el personaje para el cargo (sin que se indique el nombre), escribí de inmediato un artículo positivo de aliento y sugerencias:

CONSEJOS AL FLAMANTE DEFENSOR DEL PUEBLO

1°. No dejes que se apodere de tu cuerpo y te posea el espíritu pesado de la burocracia. Recuerda que no necesitas un escritorio para pensar y serás requerido con tanta frecuencia, que deberás PENSAR también en tu domicilio.

2°. No necesitas de soberbia, ni de prepotencia para hacerte escuchar. Basta que hagas brillar tu personalidad con la energía vibratoria suficiente que advierta --sin necesidad de expresarlo-- que no dejarás pasar las cosas.

3°. Piensa primero en la justicia; después en la ley. Si encuentras colisión entre ambas procura, mientras puedas, que impere la justicia. Si la ley es mas fuerte tendrás que acatarla, pero de inmediato denúnciala al Poder Legislativo para su reforma.

4°. Se modesto para escuchar y fuerte para actuar.

5°. No te rindas ante la rutina pesada y mecánica del herrumbrado aparato del Estado (que acostumbra a entretener) Haz como los superintendentes y fija plazos, bajo advertencia de sanción directa A LA PERSONA responsable.

6°. Piensa siempre que no obedeces a nadie, excepto el lado recto de tu conciencia. No te debes a los partidos políticos, amigos ni parientes; menos aún a los rumores.

7°. Torciendo un poco el entendimiento, mas por necesidad que por deshonestidad, te debes al grueso del pueblo, a sus necesidades y a sus inquietudes, antes que a sectores privilegiados de la población.

8°. No concurras a actos oficiales, ni a recepciones sociales de la burocracia. De lo contrario acabarás como parte de aquella, y los que te miren ya no creerán en ti. Debes sentirte diferente. Tu labor está FUERA del fango, salvo que este se apodere de ti.

9°. Piensa que no sólo hay ojos que miran, sino que vigilarán aún tu vida privada: por un lado la burocracia, para rendirte, someterte o acallarte; por otro, los que están obligados a creer y confiar en ti.

10°. No te dejes llevar ni por la precipitación ni por la modorra. Prepárate para que tu conciencia se torture, padezca y agonice ante la alternativa: prudencia-impaciencia. A veces debe imponerse lo primero, a veces lo segundo (cuando no se puede ni debe esperar)

11°. Nunca dejes para mañana lo que debas hacer hoy. Tus requerimientos deberían ser siempre para ayer.

12°. Acepta toda denuncia. Mejor investigar que callar. Cree primero en la perversidad de la burocracia y, por razón de método, duda de sus virtudes.

13°. No pierdas contacto con tu base de sustentación, vale decir: no prives al pueblo recurrir a ti.

14°. Tus audiencias deben ser públicas. Evita las privadas: se alargan y restan el sagrado tiempo que no te debe faltar.

15°. Si bien nadie puede darte órdenes, directivas ni horizontes de trabajo, aquello no impide que no puedas escuchar sugerencias en bien de tu labor.

16°. Ten la seguridad que yo también te vigilaré y te criticaré, especialmente si te conviertes en un engranaje mas o un clavo mas del aparato estatal. Esa será tu vergüenza y tu peor pecado.

- - -

De los varios postulantes resultó elegida una simpática damita, hija de un intelectual y aunque no me agradó mucho el origen político de su familia, sabía que tenía un pasado excelente como periodista, convicción religiosa-católica profunda y moral intachable. Digna de apoyo.

Yo supuse que pese a las limitaciones económicas de su presupuesto y el duro trabajo que le esperaba, cumpliría su deber, y así lo hizo. Donde actuaba influía respeto y simpatía y se rodeaba de algunas jóvenes profesionales inquietas y otras personas sin el control de la odiada presión partidista.

Muchas cosas que hizo daban resultados; empero hay que entender que las cosas que hacía eran situaciones de cierta mejoría, de alivio y otras de cooperación a favor de mucha gente. Las quejas llegaban por miles y de toda clase, pero naturalmente no se podían resolver todas.

Por propia boca, su informe por el año 2001 reportaba haber recibido 6.486 quejas.

Sin embargo aquello, por las propias limitaciones de la ley, nunca pasará precisamente del marco de aquellas limitaciones y el

cargo continuará con una paternalista protección para reclamar, gestionar, visitar autoridades y protestar a favor de quien sufre injusticias. La verdad es que no podrá ir mas adelante, ni pasar de cierto nivel general, menos ni mejorar estructuralmente la sociedad en un país pobre como Bolivia, cuyo destino final a favor del pueblo, tendrá que ser decidido por el lado político.

El pueblo ya sabe instintivamente que, en última instancia, tendrá que reivindicarse *SOLO*, tanto de su pobreza, como de sus miserias (injusticias) Tal es mi profundo convencimiento ideológico.

PARTE SEGUNDA

CONSEJOS Y CUENTOS DE UN REALIZADO

INTELECTUALIDAD DEL ABOGADO

1. Las armas del abogado rebelde.

Quienes se entregan el derecho por vocación noble, como una especie de *sacerdotes laicos de la justicia* (al decir del Prof. Jaime Moscoso Delgado), si se estiman a sí mismos deben naturalmente cuidar de sí mismos vigilando cada paso que den.

Las fuerzas interiores que animan y encarrilan la conducta de las personas, me refiero a su ética, resultan poco si se carece de la fuerza adecuada para llevar adelante la dura profesión de abogado libre. Por ello vemos en la burocracia a colegas, algunos por auténtica vocación al Derecho Administrativo y otros --los más-- por fracasados que saben o presienten lo duro que significa pelear desde el llano.

Es que no basta tampoco pelear sin conocer si se cuenta con los medios adecuados para ello. Me refiero a que todo abogado debería conocer sus propios recursos de humano y hacer un

balance (si se me acepta esta palabra) de si tiene o carece de lo que la profesión precisa.

Además del ímpetu, la tenacidad, integridad moral, la valentía y otros ingredientes que animan y embellecen la profesión se precisan otros mas y bien llevados.

Se trata del poder del arma de la pluma. Un escritor de la Edad Media, cuyo nombre no me pude acordar pese a mis esfuerzos en recordarlo, le decía al Emperador de Baviera: *“Tu me defenderás con tu espada; yo te defenderé con mi pluma”*. Y no se equivocaba. La pluma es tan fuerte que puede deshacer imperios y también personas.

Yo defendí con mi pluma (sin que nadie me defiendan con su espada) lo que consideraba correcto, justo y, por sobre todo, lo que era legal. Cuando usaba mi pluma para mis defensas judiciales y administrativas siempre tenía la idea de que estaba usando un arma efectiva. Por ello procuraba respetar unas cuantas reglas, que recomiendo a los nuevos colegas que habrán de venir. Son siete:

- Decir las cosas con claridad, evitar nublar el intelecto de quien debe leerlos y pensar que se escribe, no para sí, sino para quien los leerá.
- Usar método y, sobre todo, orden para agotar su tema sin agotar a la autoridad que lee. La pesadez puede convertirse peligrosamente en una especie de punto en contra (por aburrimento, indisposición psíquica o molestia).
- Revisar con cuidado el material ya escrito (para auto descubrir errores) y también el material transcrito.

- Nunca debe decirse mas de lo necesario ni excederse en el tamaño (a no ser que sea estrictamente necesario). La tendencia al éxito se encuentra en la capacidad de síntesis. Es todo un arte y toda una técnica decir mucho con pocas palabras; mejor aún si se exhibe elegancia.
- Hacer físicamente legible el material presentado para que no duela los ojos ni se esfuerce quien lee. Recuerdo infinitos escritos borrosos (por cinta agotada) que alguna vez hube criticado ante virtual falta de cortesía del presentante, destacando que ni el juez ni mi persona -- como parte contraria-- somos egiptólogos para descifrar materiales que parecen de la antigüedad.
- Procurar ser ameno. Ser ameno equivale a hacer agradable, o interesante, el material; dicho de otra forma: agradar al lector, aunque éste no esté de acuerdo.
- Cuidar, finalmente, de la ortografía y los signos de la puntuación.

El arma de pluma debe contar con tales componentes materiales. Recuerdo que me dio resultados positivos, aún en situaciones difíciles; naturalmente con juzgadores sensatos.

2. A propósito de la puntuación y signos.

Poner la puntuación y signos adecuados es el secreto del arte para hacerse entender mejor; a todo abogado le interesa hacerse entender. Sin embargo había colegas que usaban tan mal la

cuestión que lograban efectos contrarios, dificultando la atención y, consiguientemente, el entendimiento

Mi buena memoria (aunque a veces ya comienza a fallarme) me hizo recordar un antiguo texto de estudio que leí de niño en la escuela primaria. Se copiaba a un autor, de nombre J. M. Maturana (posiblemente colombiano), que con un ejemplo viviente muestra y destaca el tema y la importancia de este título. Lo transcribo *adaptado*, (sin apoderarme de su propiedad intelectual)

Se trata de un testamento, redactado sin puntuación, que sirve de ejemplo patético y bien hubiera podido ser realidad en Bolivia, *como testamento ológrafo*, de acuerdo al Art. 1141 del Código Civil:

TESTAMENTO

“Yo, Fulano de Tal, militar, en uso libre de mis facultades mentales dispongo de mi patrimonio como sigue: Dejo mis bienes a mi hermano Juan no a mi hermano Luis tampoco jamás pagarse la cuenta al sastre nunca de ningún modo para los jesuitas todo lo dicho es mi deseo. (Firma)”

1) Puntuación de Juan:

Dejo mis bienes a mi hermano Juan; no a mi hermano Luis, tampoco jamás pagarse la cuenta al sastre, nunca de ningún modo para los jesuitas. todo lo dicho es mi deseo.

2) Puntuación de Luis:

¿Dejo mis bienes a mi hermano Juan?: no. ¡a mi hermano Luis!; tampoco jamás pagarase la cuenta al sastre; nunca de ningún modo para los jesuitas. todo lo dicho es mi deseo.

3) Puntuación del sastre:

¿Dejo mis bienes a mi hermano Juan?: no, ¿a mi hermano Luis?: tampoco, jamás. ¡pagarase la cuenta al sastre!. nunca de ningún modo para los jesuitas. todo lo dicho es mi deseo.

4) Puntuación de los jesuitas:

¿Dejo mis bienes a mi hermano Juan?: no, ¿a mi hermano Luis?: tampoco, jamás. ¿pagarase la cuenta al sastre?: nunca de ningún modo. ¡para los jesuitas todo!; lo dicho es mi deseo.

5) Puntuación del Fisco (que se llevó todo):

¿Dejo mis bienes a mi hermano Juan?: no; ¿a mi hermano Luis?: tampoco. jamás pagarase la cuenta al sastre. nunca de ningún modo para los jesuitas. todo lo dicho es mi deseo.

3. Moralismos jurídicos.

Como bien se dice, *nada nuevo hay bajo el sol*. Dar consejos éticos, de producción propia, en esta época no significa

otra cosa que repetir lo que ya se ha escrito y también repetido en otras partes del mundo por personas dedicadas a la materia.

Por este motivo me he de limitar a efectuar útiles transcripciones de quienes han cultivado temas, tanto filosóficos como literarios del Derecho, o de quienes han tenido atisbos personales sobre el ejercicio profesional del abogado; como tal o como magistrado.

“La condenación, como la absolución, pierden su eficacia si no son inmediatas; la dilatación se torna en pena” (Pantaleón Dalence)

Este es un principio que ningún juez debería ignorar, dada la crudeza de verdad que guarda.

“Los tribunales no deben ser, por celo mal entendido, resorte del gobierno ni auxiliares de una política dada, sino espejo de la conciencia nacional y brazo impassible y firme de la justicia” (Tácito)

No obstante los dos mil años y mas que ya han transcurrido desde que apareció en el mundo este ilustre literato latino, su frase transcrita guarda una actualidad que parece se hubiera dicho hoy mismo.

“El crédito de un abogado no proviene de los pleitos que gana, sino de los que evita” (Anónimo)

Duro golpe para quien cree que el bufete es una mina de oro o medio de enriquecimiento, a veces a costa del engaño al propio defendido.

“El abogado debe poseer serenidad que es atributo de los seres superiores, fortaleza y paciencia, para soportar las injurias y amenazas del adversario” (Anónimo)

Confieso que aunque siempre tuve fortaleza y bastantes veces paciencia, adquirí la serenidad mucho tiempo después.

“Judes non debet excandescere nec angoris precibus calamitosorum illa crimari oportet” (Adagio latino). El juez no se ha de enfurecer ni enternecer, sino administrar justicia.

Quienes tienen estas cualidades son los mejores jueces, virtud de muy pocos.

Infelizmente en nuestra Patria abunda lo contrario ante el desconocimiento de que el juzgador no debería tener pasiones, que opacan su intelectualidad. Conocí ¡cada juez de malhablado como grosero! y otros que, en su dulce apenamiento, se daban modos para dar libertad al detenido.

“El mal abogado es el azote de los litigantes y el peor enemigo de la justicia, porque falsea la verdad y ofende la moral y la ley” (Luis Paz)

No sólo en Bolivia, se habla mal de los abogados. Si se generaliza a todos, es por culpa de los malos.

“Cuando el abogado no ejerce la mas noble de las profesiones, es porque la ha constituido en el mas vil de los oficios” (Anónimo)

El Derecho, aún por encima de la medicina, guarda mayor nobleza a favor de la humanidad; empero mal aplicado resulta el más dañino a la misma humanidad.

“La expresión del Derecho encierra una antítesis que nace de esta idea, de la que es completamente inseparable: la lucha y la paz; en el término del derecho, la lucha es el medio de alcanzarlo” (Rudolf Von Ihering)

Todo abogado debería leer el libro: “La lucha por el Derecho” de este ilustre filósofo alemán del Derecho.

“Hay jueces absolutamente íntegros, pero pocos completamente imparciales” (Anónimo)

Hasta aquí se puede apreciar lo bastante difícil que resulta ser buen juez.

“El que no vive para servir no sirve para vivir” (Anónimo)

Sin embargo, existen estos inservibles y aún se hacen servir.

4. Comentando a Couture.

Escuchemos y opinemos un poco sobre los aforismos del ilustre maestro uruguayo.

“TEN PACIENCIA”. El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración”

El tiempo, en muchos casos, es el mejor juez que esclarece las verdades que la humana mente ocultó, torció, apresuró o retardó. Además determina el éxito o el fracaso de quienes se adelantan o retrasan con la historia.

“OLVIDA.- La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate olvida tan pronto tu victoria como tu derrota”

Por terapia propia, el pasado del abogado (que no tenga reproches de conducta personal) debe realmente ser un pasado, sea con éxitos o con derrotas.

“TOLERA.- Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya”

Una cosa es tener la razón y luchar por ella y otra, muy distinta, mostrarse intolerante a nivel personal.

“PIENSA.- El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando”

De nada sirve la cultura libresca si el trabajo jurídico no comienza con obligar al cerebro haga sus ejercicios. Es vergonzante el trabajo mecánico, rutinario y no impulsa el progreso del Derecho. El abogado (tanto el que está arriba como el de abajo) no debe mostrar temor a actuar en forma permanente

como doctrinario, desarrollando, enriqueciendo lo que hay y creando lo nuevo, frente al marasmo conservador del pasado, que se convierte en obsoleto.

Todo lo anterior es excelstitud porque la vida es dinámica (“Todo fluye, todo cambia”, dijo el filósofo griego Heráclito de Efeso) Como consecuencia, ¿Qué le queda al abogado inteligente: - ¡Ayudar, facilitar y promover el cambio de la estructura osificada de leyes e instituciones!, porque igualmente envejecen al igual que el cuerpo humano. Lo viejo se torna en inútil.

“ESTUDIA.- El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado”

Coincide la afirmación con el comentario anterior. Si el abogado no se actualiza en la transformación y la necesidad de tal, es simplemente un inútil con un cartón (su título profesional; apariencia que ya no honra.

“AMA A TU PROFESION”.- Trata de considerar a la abogacía de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado”

¿Le pediría a mi hijo que se haga abogado, sabiendo las condiciones negativas y las barbaridades que reinan en mi país para el desempeño profesional? ¿No equivaldría aquello a que yo mismo lo impulse al torrente imperante?

Si yo naciera de nuevo, de nuevo ME HARIA ABOGADO para continuar con lo que juré: honrar la profesión en todo el sentido de la palabra, luchando contra la injusticia.

“SE LEAL.- Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de tí. Leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en el que tu le invocas”

Esta frase es el arquetipo del ambiente judicial respetable y de la conducta del abogado, también respetable. La crisis de la justicia en el último cuarto del siglo XX ha hecho que los abogados deban cuidarse de muchos jueces, aunque éstos se cuidan bien de los abogados.

Con todo, la expresión: *“ser leal con el juez”* significa, en realidad, ser leal con la *justicia*. Esto quiere decir que No hay que mentirle a la justicia, no hay que fraguar realidades que nunca han existido, no hay que probar como verdad lo que nunca fue verdad.

“LUCHA.- Tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia”

El conflicto, que acicatea a dos cosas que deberían ir hermanadas (el Derecho y la Justicia), evidentemente debe inclinarse a favor de ésta última. Por ello el abogado tiene que luchar tenazmente en contra de las leyes injustas y de sentencias y fallos injustos.

“TRABAJA.- La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia”

Es fatiga porque agota, es ardua por lo dura. Quien ha escogido servir a la justicia, no debe defraudarla.

5. Comentando el Decálogo del Abogado.

(Del libro: “*El Alma de la Toga*”, de Angel Osorio y Gallardo)

DECALOGO DEL ABOGADO

I. No pases por encima de un estado de tu conciencia.

La sabiduría de este Mandamiento y el gran contenido que guarda en sus pocas palabras consiste en no sobrepasarse a si mismo dentro el equilibrio que mantiene la conciencia. Vale decir: mantener la racionalidad, estar consciente por encima de las pasiones que se le presentan a cualquier persona.

Ofende el precepto quien exhibe formas incontrolables de ira, muestras nada estéticas de exagerada alegría, se toma algunas confianzas no permitidas por las normas del trato social o no reprime los excesos de la lengua.

II. No afectes una convicción que no tengas.

A veces la estrategia del abogado en un problema determinado lo presiona para jugar con sus verdades, al igual que cierto juez deshonesto jugaba con jurisprudencia contradictoria para aplicarla según su conveniencia. Aquello es clara muestra de renuncia a un firme punto de vista.

La verdad que uno tiene o siente, no puede ser juguete de la conveniencia utilitaria. El hombre íntegro no tiene dos caras.

III. No te rindas ante la popularidad ni adules a la tiranía.

Una sola persona puede tener la razón y una enorme mayoría encontrarse en error. Quien por no contradecir a aquella mayoría, juega con la verdad jurídica a favor de esta, es simplemente un pusilánime, sin personalidad.

Un abogado no puede adular la tiranía sin contradecir su profesión, porque aquella importa arbitrariedad, abuso, favoritismo y crueldad; todo lo contrario de lo que la ley enseña y exige.

IV. Piensa siempre que tu eres para el cliente y no el cliente para ti.

La expresión anterior no es un juego literario, menos una exageración de orden ético. Es el profundo sentido ontológico de la sociedad que requiere un servicio y lo paga, frente a un individuo, denominado profesional, que busca la paga por el servicio. Somos y existimos para los demás.

V. No procures nunca en los tribunales ser más que los magistrados pero no consientas ser menos.

La dialéctica judicial enfrenta hechos, ideas, fundamentos racionales y principios filosóficos. El abogado debe enriquecer sus intervenciones sin vanidad, porque no interesa conocer quien sabe más, sino quien tiene la razón.

En este afán muchos juzgadores llegan a mal interpretar y suponer que el causídico que se esmera en presentar bien una defensa, hace supuesto alarde de vanidad.

Sólo el pedante pretendería demostrar que sabe más. El que sabe más, siempre es modesto.

Finalmente, demostrar al juez que uno no es menos que él es frenar su arbitrariedad en potencia.

VI. Ten fe en la razón que es lo que en general prevalece.

La razón, diferencia al hombre de los animales. Sin embargo entre los propios hombres no siempre se la utiliza sino se llega a extremos de contradecirla, ocultarla y torcerla, mas otras formas que implican su negación. ¿Acaso no importan estas conductas, una expresión de típica animalidad en el propio abogado?

El abogado honesto no debe sostener jamás que dos mas dos sean cinco. Deshonra su racional oficio porque usa su intelecto para una razón innoble.

VII. Pon la moral por encima de las leyes.

Desde que el hombre aparece en la tierra, su vida primitiva inmersa en la naturaleza ya le va produciendo algunos rudimentos de pensamiento y acción moral y, aunque su mente aún está

nublada por lo que todavía no entiende, siente lo que sea malo y lo bueno.

Puede que el hombre no haya aprendido a hablar, quizá ni siquiera a cubrir su cuerpo, pero en sus relaciones con sus semejantes se cuida de ciertas conductas y se asusta de aquellas.

Es que el hombre en su mas pura crudeza aún siente la moral como peso interno que lo recrimina, arrepiente y le produce pesadillas. Tal prueba de que la moral es innata al hombre como la sombra al cuerpo.

El humano progreso, lento y secular, con las formas de producción que generan tanto ciencia como tecnología, ha divorciado, opacado, anulado (o finalmente, lo que sea), pero ha matado este don natural. Por ello en la sociedad contemporánea cualquier cosa se convierte en negocio. Se vende todo: el amor, el Poder y los cargos, la justicia y, finalmente, la ley.

Las leyes se van convirtiendo cada vez en mas injustas, mas opresoras, mas caprichosas, y sus atributos negativos pueden multiplicarse sin exageración alguna. Sin embargo nos presionan que es deber del abogado respetar la ley y hacerla respetar, porque de lo contrario “se impondría la arbitrariedad, que resulta infinitamente peor”

¿Dónde está el elemento salvador a favor de la humanidad, en cualquier parte del mundo? Naturalmente en la moral (que inspira a la justicia)

La moral es el faro que ilumina la oscuridad del mar en la tormenta (y evita accidentes a los barcos) Es la guía para la recta aplicación de la justicia.

VIII. Aprecia como el mejor de los textos el sentido común.

Desde la antigüedad latina, los romanos ya conocían las reglas de interpretación de los contratos, sin embargo a veces nosotros resultamos incapaces de entender las cosas en su justa magnitud, en su objetividad y se procura estirar el significado, de acuerdo a la necesidad circunstancial. Vale decir el subconsciente traiciona y queremos verde a lo que es azul o decimos oro a lo que es cobre.

El sentido común es una cosa elemental, que se deforma a veces involuntariamente en nuestro afán de buscar apoyo conceptual.

La regla es sencilla y sólo se requiere simple olfato para apreciar que los textos se han hecho para lo general y no para lo individual. El sentido común se funda en este espontáneo entendimiento (equilibrio conceptual)

IX. Procura la paz como el mayor de los triunfos.

La paz es lo normal, la armonía, el goce del equilibrio, y sólo se la siente y se la extraña cuando se la ha perdido.

X. Busca siempre la justicia por el camino de la sinceridad y sin otras armas que las de tu saber.

Es execrable encontrar la justicia por medios vedados a esta misma, y peor si ha sido comprada, recomendada, presionada o anormalmente habida,

COSAS PRÁCTICAS Y CONCLUSION FINAL

1. Una oficina importante para legislación.

La historia y experiencia de Bolivia en el campo de las disposiciones legales ha mostrado una absoluta falta de coordinación entre aquellas, por la sencilla razón de que se hacen en función de los deseos y caprichos de los gobiernos y no en razón de la planificación jurídica.

Los ministerios de Estado, pertinentes, planifican la economía y el desarrollo; empero no planifican la economía jurídica (que es su correlato objetivo) ni la dinámica de su propio desarrollo. Por ello se aprueban leyes, decretos y otras resoluciones que se contradicen entre sí y generan dificultades.

Es más: hay leyes, como las dictadas sobre el uso del agua, donde intervinieron preponderantemente ingenieros e hicieron de las suyas. Si hubo algún abogado al medio, simplemente resultó, o un bruto improvisado o favorito de Ministro.

¿Se puede hacer algo para mejorar las cosas? ¡Claro que sí!

Las leyes se hacen en todas partes por quienes saben y no por los improvisados. Tampoco por las *aves de paso* en los poderes del Estado, que deberían conocer que sus buenas intenciones están forzadas a pasar por una entidad-tamiz.

Se necesita una comisión permanente de legislación.

Esta pequeña gran idea es realidad en otros países, donde existen cuerpos respetables de juristas, de gran capacidad, experiencia y prestigio (tanto por su producción intelectual, como por el ejercicio de la cátedra) Además esos cuerpos están organizados por especialidades; los hay en Derecho Constitucional, Civil, Penal, Laboral, Derecho Administrativo y otros campos del inmenso mundo jurídico. Los hay también gramáticos que cuidan interpretaciones equívocas y hacen decir a las palabras lo que verdaderamente persigue el pensamiento, porque se sabe que no toda idea buena está necesariamente bien dicha ni bien escrita.

Nada pasa y nada se aprueba, si previamente no es examinado por aquella Comisión. Todo anteproyecto, venga de donde venga, y aunque se moleste el autor *o el padrino que, por detrás, auspicia* debe pasar por el estudio y tamiz del respetable cuerpo. Se trata de una verdadera inquisición positiva porque no se limita a su desmenzamiento y crítica. El autor puede comparecer, discutir y defenderlo.

Prestigian el cuerpo, su infraestructura abundante de biblioteca, en especial sobre legislación internacional y Derecho Comparado, su material legislativo y su trabajo permanente de enriquecer sus fuentes para la elaboración de más leyes.

El personal no es designado a dedo por parientes, compadres o amigos de desocupado alguno que quiera acomodarse. Tampoco nadie se brinda ni importa la posición política de nadie. Después de rigurosas selecciones sólo se persiguen algunas contraposiciones:

- a) Entre los viejos, que siempre tienen la tendencia a mantener las cosas y los jóvenes, que quieren lo nuevo y encarnan, en cierta manera, el aspecto evolutivo y renovador del Derecho.
- b) Entre los que se encuentran formados, desde abajo, en la lucha independiente por el Derecho (en el ejercicio libre de la profesión) y los que se han formado en la asesoría burocrática de los distintos órganos del Estado; vale decir: los de arriba.

Con semejante equipo se infunde seriedad. No se corren riesgos de aventura ni de travesura y pueden cometerse errores, pero nunca barbaridades aberrantes. De esta forma no hay atropelladores, así sea el Presidente de la República, algún Ministro de Estado o influyente de Parlamento. No se los deja *salvar* al país con medicinas legales precipitadas.

Es claro que si el equipo no obedece órdenes de nadie, menos nadie puede dominar su conciencia intelectual. A la inversa, quienes manejan el país deben escuchar la racionalidad técnica del Derecho, encarnada en aquél cuerpo.

Lo único que merece cuidarse de una oficina permanente de legislación es que ésta no se anquilose. También, que no se vuelva lerda y sea siempre dinámica y actualizada. Lo principal: que no se sienta dependiente de los caprichos de nadie.

Si se crea una oficina de esta naturaleza en nuestro país (nadie habló de crearla), habría que cuidar que ésta no sea un apéndice mas de partidos ni coaliciones políticas *busca-pegas* (expresión peyorativa que se ha hecho común)

Yo mismo he chocado con algunos especímenes de abogado, de estadía precaria en La Paz, trasladados a dedo desde el interior (como asesores de parlamentarios) y, luego de conversar

con aquellos, no pude descifrar dónde han estudiado lo que dicen saber. Tampoco he entendido el papel que realizan, quien evalúa su trabajo, y de qué manera; empero le cuestan dinero al Estado.

Es hora de dar impulso al establecimiento de una oficina permanente de legislación. Esto impedirá que políticos buscadores de éxitos y popularidades, pregonen en alta voz sus sabios descubrimientos y, para hacer algo de noticia, nos hagan creer unas cuantas historias que su demagogia les permitió narrar. Por ejemplo, que muy pronto se aplicará *la pena de muerte para los violadores*, o en el peor caso: *la castración*, que los *jueces venales* serán remitidos a la cárcel, que con el Consejo de la Judicatura, desaparecerá la corrupción judicial, etc., etc.

Pido mil perdones al lector por haberle mentido deliberadamente en lo principal en este título; la verdad es que no se si existe o no la referida oficina en otros países. *Simplemente he querido ser didáctico y se entienda que mis ideas no son descabelladas y pueden ser realidad.*

2. Que he hecho por mi país.

Cuando en un programa radial, muy crudo, por supuesto, la promotora preguntaba ¿qué has hecho por tu país?, inquiriendo situaciones claras y no adornos como respuestas, le tomé la palabra y me sentí al principio, un poco indigno del merecimiento a habitar esta parte del mundo.

Sin embargo una prolongada reflexión, circunscrita a mi hacer profesional, me dio respuestas positivas de las que salí airoso; empero tampoco debo enorgullecerme porque podía hacer aún mucho más.

Vamos sin embargo a lo que hice, dentro el exclusivo campo profesional (sin exageración alguna)

a) DERECHOS REALES.- Recuerdo haber intervenido como promotor principal, en una Mesa Redonda auspiciada, a mi sugerencia, por el Colegio de Abogados de La Paz bajo el nombre de “*Crisis en el Registro de Derechos Reales*” con la presencia de ex registradores de esa entidad y abundante público interesado en el problema. Desmenucé todo el problema en sus fases humana, técnica y estructural, demostrando la miseria de la referida entidad y sugiriendo soluciones concretas.

La Mesa Redonda resultó unánime al condenar la marcha del sistema desde sus mecanismos más elementales, advirtiendo burlas e ignorancia de las leyes. Las conclusiones se resumen así:

- Censura por la falta de respeto a los abogados, a quienes se trata como extraños, no se les permite revisar libros ni acceder a las oficinas interiores, además de someterlos a largas esperas para simples audiencias.
- Protesta formal por la forma *inquisitorial* del registro, donde hasta el reclamo resulta difícil, cuando no imposible, llegando al extremo de ignorarse que se trata de un registro público.
- Desacuerdo con el sistema centralista y caprichoso de trabajo donde el personal carece de iniciativas y todo

obedece al capricho y majaderías de cada registrador de turno, convertido en dueño de la situación.

- Falta de respeto al público, al que se hace deambular de un lado a otro, haciéndole perder el tiempo con cosas que la mayoría de las veces es culpa de la propia entidad.

Hubo denuncias concretas de corrupción donde el ánimo de los asistentes no dejó de encenderse, pidiendo un sistema eficiente, rápido y simple.

El Directorio del Colegio me encomendó seguir adelante, y dirigir el trabajo. Así lo hice posteriormente.

b) PROPIEDAD INTELECTUAL Y LEY DEL LIBRO.- Di una conferencia en el pleno de la reunión nacional de la Sociedad de Escritores de Bolivia sobre el Anteproyecto de la nueva ley de Propiedad Intelectual y el Anteproyecto de Ley del Libro. Destaqué en el primero, las innovaciones mundiales sobre el tema y las instituciones que ahora tiene que conforma un volumen tan significativo de regulaciones como el propio Código Civil, más sus aspectos positivos y negativos.

c) TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.- Di una conferencia en el Salón de Honor del Colegio de Abogados de La Paz sobre el tema “Jurisdicción, competencia y mecanismos del Tribunal Constitucional” el año anterior a la creación de este organismo. Sugerí una estricta selección de sus integrantes con claros parámetros, brindando ideas que revolucionen su administración, para no infestarse ni de corrupción ni de influencias de los poderes del Estado.

Todo mi actuar sobre este tema, se encuentra en páginas anteriores.

d) PACTO ANDINO.- Intervine en el Primer Congreso de Abogados del Grupo Andino (Lima-Perú, 1972) como relator del tema: “*Posibilidades del Derecho de Integración*”. Mi impulso fue claro y contundente: ir hacia delante porque es posible constituir este Derecho.

e) CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Intervine como conferencista en la reunión del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia, para evaluar la actuación del Consejo de la Judicatura. Los detalles se encuentran en capítulos anteriores.

f) CATASTRO.- Intervine como conferencista en un prolongado ciclo de trabajo sobre un voluminoso anteproyecto de Ley de Catastro que, finalmente fue desechado por irracional. Además se caracterizó por el costo significativo con el que se beneficiaron los proyectistas, gracias a la ayuda extranjera.

También intervine en la redacción del nuevo Anteproyecto de la Ley del Catastro introduciendo figuras en resguardo de la seguridad del público, sus derechos y garantías, a diferencia de la vieja ley, que permitía arbitrariedades.

g) CONTROL INTELECTUAL A JUECES.- Redacté un Proyecto de Ley sobre *Auditoría Jurídica*, transcrito en todo su texto en páginas anteriores. La finalidad: controlar intelectualmente la aplicación de la ley por jueces y magistrados para el juzgamiento de éstos en caso de prevaricato o negligencia culpable. Pretendía una revisión y calificación de fallos, pero en forma equilibrada y racional (para evitar que se vuelva un recurso vulgar)

Mi proyecto circuló por todas partes y agradó por su novedad y la efectividad que tiene, recibiendo buenos comentarios y felicitaciones. Pasado aquello todos se olvidaron, excepto mi persona. Estaba verdaderamente interesado en la materialización de aquella idea, sin protagonismo personal alguno.

h) REGLAMENTO PARA DERECHOS REALES.- Fruto de largas meditaciones y de varias noches sin dormir bien, presenté al Colegio de Abogados un Proyecto de Reglamento para el Registro de Derechos Reales.

El objeto de este proyecto era simplificar los pasos, facilitar la dinámica de las labores en lugar de complicarles. Creo que encontré inteligentes soluciones a la retardación, *desjudicializando* trámites, disminuyendo operaciones innecesarias y brindando al Registrador, en su calidad de Juez, la solución procesal adecuada para todos los problemas.

Hube presentado mi proyecto, tanto a la Corte Suprema como al Consejo de la Judicatura. Me he reunido con personeros de esta última entidad varias veces; una vez estuve dos horas y media explicando la anatomía del problema, sin detenerme (para que me entiendan)

Todo terminó como debía terminar: agradecimientos, felicitaciones, complacencia por las buenas ideas, anchas sonrisas (cual propaganda de un dentífrico) Finalmente, el olvido.

Fui tan testarudo que cuando los veía los abordaba en la calle. Sonrosados, no sabían que excusas darme.

i) ABREVIACION PROCESAL.- Aún cuando ya estaban avanzados en proyecto propio, me recibieron personalmente en el

Ministerio de Justicia y les presenté mis sugerencias por escrito. Tengo dudas siquiera que lo hayan examinado.

Aprobada la ley, mis artículos de prensa se encargaron de demostrar que era bastante mala en gran parte de su contenido, por una sencilla razón: *no se daban cuenta que, al simplificar figuras, le daban paso simultáneamente a otras complicaciones mas.* Le cerraban una puerta a la retardación de justicia, pero le abrían otra. La realidad judicial posterior se encargó de darme la razón.

Yo publiqué íntegramente el texto de mi proyecto, demostrando que era el único auténticamente simplificador. Es que no le abría paso al embrollo. Y lo publiqué con ese nombre.

j) BANCOS OFF SHORE.- Escribí un prolongado trabajo para demostrar que los delincuentes de cuello duro (y cabeza dura) denominados “*banca*”, hacen todo lo posible para disfrazar sus intereses mediante un nuevo banco que crean dándole la apariencia de extranjero, haciendo jugarretas con el dinero del público y burlando impuestos al Estado boliviano. La quiebra del llamado “*Banco Boliviano-Americano Internacional*” estafó dinero en un monto aproximado de veintiún millones de dólares.

Explicué el procedimiento legal que se utiliza para semejante disfraz, y las facilidades que se brinda en algunas partes del mundo denominadas: “paraísos tributarios”, donde no se pagan impuestos sobre estas operaciones pero se fomentan peligrosas jugarretas.

Abogados de esos países ya tienen listos verdaderos “*stocks*” de documentos de sociedades en sus oficinas. Cuando un empresario o turista banquero se les apersona, simplemente los extraen del *stock* y se los venden, bastando un plazo de 48 horas de

plazo para el perfeccionamiento de los papeles, debidamente registrados. Yo lo constaté.

k) SUGERENCIAS PARA UNA CIRCULAR SOBRE PROCEDIMIENTOS MINIMOS.- Con la finalidad de facilitar los trámites civiles, por propia voluntad presenté una inquietud personal el año 1996, a una Vocal de Corte. Esta autoridad reconoció que en los estrados judiciales se hacen movimientos innecesarios que prolongan el despacho de las causas. Nos hemos reunido y discutido caso por caso el asunto y prometió estudiar para la consideración de la Corte del Distrito de La Paz.

El Proyecto comprendía situaciones no reguladas por el Código de Procedimiento Civil y que se interpretaban a capricho en cualquier juzgado, especialmente en los de instrucción, alargando gestiones y haciendo mal uso del tiempo judicial. Se trataba de una decena de puntos importantes y comprendía desde la dificultad para obtener una orden judicial de simple certificación hasta los requerimientos infundados como innecesarios de los jueces.

Por lo menos he cumplido mi deber de hacer conocer mi pensamiento.

l) SUGERENCIAS SOBRE UNA CIRCULAR PARA EVITAR EL DESVIO JURÍDICO DEL AMPARO CONSTITUCIONAL.- Después de quejas ante casi todos los ministros de la Corte Suprema (allá por 1996) sobre la virtual prostitución del recurso de Amparo Constitucional, presenté al propio Presidente y unos cuantos Vocales mas, un proyecto de Circular explicativa para evitar la deformación del recurso.

Se cometían barbaridades por abogados inescrupulosos en contacto con magistrados complacientes (burlando incluso la cosa juzgada) bajo el pretexto del susodicho “amparo”. En cierto momento habíamos llegado a su degradación total porque cualquier cosa se hacía bajo el pretexto de este recurso.

Me prometieron estudiar el proyecto. No creo siquiera que lo hayan archivado; ha debido ir, seguramente, al canasto de basura.

II) CRITICA AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL NOTARIADO.- Formulé una crítica, a pedido del Vicepresidente de la República, sobre este anteproyecto de 1992, por encontrarse sobredimensionado y contradecir normas específicas.

m) OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY DE MUNICIPALIDADES.- Juntamente con una colega hicimos este trabajo en favor de una Comisión parlamentaria, encontrando innumerables errores, fruto de la improvisación y en especial preceptos ocultos que impulsaban a la arbitrariedad.

n) OBSERVACIONES AL CODIGO NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE.- Con la misma colega, hicimos similar trabajo.

ñ) OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO SOBRE LA LEY DE AGUAS.- Avizorando el grave peligro por el cual el Derecho Administrativo se quiere devorar al Derecho Civil en materia de aguas, tuve que esforzarme para demostrar que el proyecto era una barbaridad.

No puedo decir que hayan atendido mis razones, aunque lo evidente es que aquél documento no avanzó mas. En su lugar aprobaron varias disposiciones legales que resultaron peores y motivaron la grave reacción social del pueblo de Cochabamba.

o) SUGERENCIAS PARA REFORMAR AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.- Sabedor de que ya estaba preparado un nuevo Anteproyecto de Código de Procedimiento Civil preparé sugerencias sobre mis inquietudes y experiencias, debidamente evaluadas y consultadas. Como no quería equivocarme adopté lineamientos ideológicos claros:

- El tiempo judicial es sagrado, y se lo debe respetar no recargando tareas a jueces ni funcionarios judiciales, dada la carencia de recursos económicos para que otros juzgados sean creados.
- Debe procurarse que el juez resuelva las causas judiciales en su fondo sustantivo y no pierda el tiempo o, por lo menos, se reduzca el tiempo de manipulaciones procesales.
- Toda reforma debe autoevaluarse en si realmente aumenta o disminuye el trabajo judicial.

Con estos parámetros hice conocer mis revolucionarias sugerencias al Ministerio de Justicia. Probablemente aquellas hayan asustado a los cultores de la retardación y pesadez judicial. Me resulta más franco decir: a la *burro-cracia* con anteojeras, que no mira más delante de sus narices.

p) ANTEPROYECTO DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL.- Con fundamentos parecidos también preparé mi trabajo de sugerencias sobre este tema bastante importante donde puse todo mi empeño en dar ideas nuevas que faciliten las cosas, y no se entraben más.

Infelizmente, en este tema se me respondió que mis innovaciones no podían ser atendidas porque se precisaban previas reformas constitucionales. Tenían razón en parte.

q) PLAN PARA LA PARTE INICIAL DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- Habiéndose generado ambiente el año 2001 para una Asamblea Constituyente, hube presentado mis ideas, en particular sobre los primeros artículos con los dos siguientes basamentos:

- Primero está el planeta Tierra, después están las naciones. Por tanto, los deberes primigenios de las personas deben basarse en los requerimientos de la ecología y medio ambiente. Todo aquello dada la permanente destrucción de nuestro planeta por obra de la mano del hombre.
- Dentro el esquema geográfico del mundo, primero está el continente latinoamericano, después está Bolivia. Por tanto se debe situar a nuestra patria --*aún sin el consentimiento de los demás países*-- dentro el contexto continental indicado, como promotora legal de su integración económica, política y social.

Como bien se sabe, todo el esforzado trabajo de quienes teníamos inquietudes constitucionales para cambiar de fondo el país, cayó en la nada, dada la negativa de los nuevos partidos en el Poder (año 2002) para instaurar la referida Asamblea.

r) ARTICULOS DE PRENSA.- Creo haber pasado la centena de trabajos periodísticos sobre temas legales; muy en especial sobre la corrupción judicial.

s) CONJUEZ.- Desempeñé labores de Conjuez de la Corte Nacional de Minería por espacio de cinco años y recuerdo que mis sugerencias iban por escrito.

Hablo con franqueza. Me he cansado de recordar mi trabajo y tengo igual temor de cansar al lector; además ya se me van acabando las letras del alfabeto en la enunciación de los párrafos.

Debo ser claro en destacar que, con excepción de un pequeño bono que nos dio el Colegio de Abogados de La Paz, por la revisión del Anteproyecto para el Tribunal Constitucional (por trabajar en horas de oficina), *NUNCA* he percibido un solo centavo de nadie por todos los anteriores trabajos y numerosos otros que, también por cansancio personal, ya no los menciono.

Todos han sido gratuitos, como bien se dice: *por amor al deporte y no por beneficio personal.*

Estoy, modestamente convencido que he hecho algo por mejorar mi país en vez de haberme aprovechado de aquél.

3. Un quijote romántico del Derecho o un idiota del Derecho.

Muchas veces no me entiendo a mi mismo cuando salgo de los parámetros en la lógica en mis cosas y mi razonamiento. Un ejemplo: siento que me he cansado físicamente de ser el sugeridor permanente de nuevos proyectos, ideas positivas constructoras, disposiciones legales y otras cosas mas para mejorar, actualizar el ámbito de mi profesión y hacerlo mas digno. Pero mi otro *YO*, no me permite cansarme.

Parafraseando al Libertador Bolívar, me he agotado ¡tantos años! de arar en el mar.

He remado contra la corriente y no me pesa ni me arrepiento; es más: siento con orgulloso todo lo que he hecho. Creo haber ganado mi limpio ingreso al mundo nublado de un cajón bajo la Tierra, que seguramente me esperará ansiosa como nuevo ocupante, para brindarme descanso.

Me siendo *flaqueado* físicamente por los esfuerzos que han afectado algunos de mis órganos y funciones.

Sin embargo, de ninguna manera me siento de esa forma dentro el plano moral. Si pudiera, continuaría mi lucha como el testarudo obsesionado de tipo paranoico.

Tal es mi lacerante contradicción. Mi cuerpo agotado me dice: ¡ya no mas!; le responde el cerebro: *¡No señor:-siga adelante!*

Es que el cerebro puede dar órdenes, pero el cuerpo se rehúsa a cumplirlas como un inválido que ya no puede moverse.

Me siento un frustrado retirado, con el peso encima de toda una fuerza poderosa que se llama: *mi pasado soñador y romántico.*

Los hábitos combativos que he creado y desarrollado, reclaman acción. No están retirados ni en jubilación.

He criado cuervos y aquello es ahora mi martirio porque me atacan por dentro.

Sin embargo debo aceptar, contra mi voluntad --aunque mi cuerpo me pide ansioso-- que ya es hora de que use de mi

derecho al descanso. Nunca lo hubiera querido porque mi moral era la del típico soldado de combate en la guerra (que sólo conoce el descanso con la muerte)

Fui un Don Quijote del Derecho, abanderado sin bandera, empedernido luchador, maniático obsesionado.

Mi arma fue la pluma en lugar de la lanza. Mis noches sin dormir, mis fines de semana, feriados, tiempo dentro la casa y aún mis jornadas de trabajo, son los mudos testigos de un cuerpo, con el cerebro en acción

Mi diferencia es abismal con la cómoda burocracia bien retribuida, aunque repetidora de frases y textos ajenos.

A veces me siento, no con el honor de un combatiente del Derecho; ni siquiera el de un *chocho* ex combatiente.

Percibo sólo el lado patológico del Quijote: su idiotez y ceguera empecinada. Me veo como el raro idiota del Derecho.

Este verdadero idiota sufría tremenda pasión por los demás, pasión por la humanidad, pasión por las frases de profundo sentido filosófico.

¿Qué ejemplos me impulsaban? ¿El héroe de Carlyle?, ¿el superhombre de Nietzsche?

Nada de eso. Fui un nativo inquieto y nada más; un cuerpo humano lleno de ambiciones de sabiduría y no de ventajas materiales. Aunque para algunas personas yo hacía alarde de conocimientos, jamás fue esa mi intención.

Nunca quise demostrar que sabía; sólo buscaba expresarme mejor, ser claro, ameno, convincente.

Es que se ha dado, en lo mas profundo de mi ser, una involuntaria, una extraña, pero cruda vinculación entre mis ambiciones de saber contra la dura realidad del mundo, que golpea al intelecto. Con toda claridad la expuso el ilustre filósofo alemán, Schopenhauer:

“Los sabios de todas las épocas han dicho siempre las mismas cosas; y los tontos, que en todas las épocas forman la inmensa mayoría, han continuado haciendo siempre lo contrario”
(Aphorismen zur lebensweisheit Einleitung)

Y no es que pretenda yo ser un espécimen de sabio en esta época; sería un rarísimo pretencioso enloquecido¹². Empero, de lo

¹² Para que se me entienda mejor, la poesía que sigue de mi propia producción, que transcribo en forma horizontal, lo dice todo:

MI IGNORANCIA/ Mientras mas estudio/ conozco menos./ Mientras mas leo,/ aparece mas para leer./ Aunque quisiera igualarme,/ me hallo distante.../ ¡nunca me igualaré!/ ¿Cómo puedo decir que se algo/ si cada vez se mucho menos?/ Me vence la velocidad/ me vence el tamaño/ de la sabiduría./ Mi ansia de saber/ huele a la frustración/ del honesto buscador/ de sabiduría/ que siempre pierde la carrera/ sin alcanzar la meta./ ¿Cómo puedo saber/ que exista la sabiduría/ si ya no es aquella / atributo de nadie/ y no hay mente para albergarla?/ No creo ya que existan sabios/ voy perdiendo confianza/ en el desafío/ de la sabiduría,/ océano infinito/ donde ya nadie/ avanza mas allá/ de la playa./ ¿Cómo puedo hundirme/ en el océano del saber si aquél mismo me provoca/ atormenta y ahoga/ cuando toco su agua?/ Me amenaza audaz:/ - ¡nunca me aprehenderás!/ ¡y nunca me dominarás!/ Ya no se donde se encuentre / la sabiduría/ si en los libros / en la ciencia/ en la moral,/ en la infinitud/ del microcosmos/ o del macrocosmos./ En la angustia/ de mi intelectual miseria / no me resignaré como Sócrates,/ diciendo: “Sólo se que nada se”./ Con energía diré:/ **-no soy nada, nada soy./**

que estoy seguro es que gran mayoría de los demás con los que traté... resultaron estar a ese otro lado.

Esa inmensa mayoría hacía mucho honor al calificativo dado por el destacado filósofo; con raras excepciones, realmente eran *tontos*.

Aquí se acaba mi repertorio escrito y no por que me falte material ni historia (me sobran demasiado), sino por una sencilla razón: *me he aburrido de todo esto que he producido y estuve a punto de destruirlo*. Quiero evitar, firmemente, semejante situación.

Como consecuencia final, doy por terminado este librito.

Anexos

1. Al salir de mi país.

Me invaden sentimientos de tristeza,
me invaden sentimientos de horror.
Mi cuerpo tambalea en su flaqueza,
muero de pena, muero de dolor

Dejo en mi tierra mi alma adolorida
dejo en mi tierra todo el corazón.
La amargura me roe, me acaba la vida
me atrofia todo, pierdo la razón.

Quiero olvidar y borrar el pasado
más este me acosa, muerde mi ser
me sigue, me agarra desconsolado
y me atormenta a más no poder.

Ya no soporto y la vista me amarga,
lágrimas me produce, se congela mi ser
viendo pequeños que duermen como carga
aullando de frío en la calle, al amanecer.

Ya no soporto farsas electorales
con sedientos de Poder, finos ladrones,
lujuria por fortuna, a costa de males
y muy seguros (merced a sus donaciones).

Dueños de la economía, hoy y antes
se alternan gobiernos; se roban todo;
heroicos mentirosos, *pasa-pasas* elegantes
que a mi Patria han inundado con lodo.

Los hijos de Caco¹³, amos hoy y antes
busca fortunas de fiera avidez,
figurones de prensa, muy tunantes
me causaron nauseas y pesadez

Me voy con los ojos mojados y mi herida
dejando a mi pueblo, su hambre sentir;
mi pálida cara en el vacío perdida,
temblantes mis manos por verlo sufrir.

¹³ CACO, era el nombre del Dios de los ladrones, en la Grecia Antigua.

2. Inteligentes Gráficos



(“Trond”, destacado caricaturista de “La Razón”)





CURRICULUM VITAE DEL AUTOR

- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, Abogado.
- Licenciado en Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UMSA.
- Periodista diplomado en Buenos Aires, Argentina.
- Ex profesor de *Sociología* en la Academia Nacional de Policías.
- Ex catedrático de Ciencia Política en las ramas de *Economía, Auditoría y Administración* en la Facultad de Economía de “San Andrés” (por examen de oposición)

Obras publicadas:

1. “*La Angustia de América Latina*”. La Paz, 1967. (Ediciones CNM).
2. “*Meditaciones sobre la Revolución en América Latina*”. La Paz, 1970.- Editora Urquizo.
3. “*Materialismo Histórico.- Filosofía y Ciencia de la Historia*”. Ed. Salvattore.- Buenos Aires, 1974)
4. “*Colapso y Redención del Socialismo*”. Editorial Universitaria.- Cochabamba, 1994.
5. “*El Mito de la Democracia*”. Plural Editores. La Paz-1997. (Distinguido al Mérito, por la Sociedad de Escritores de Bolivia)
6. “*El Manifiesto del Siglo XXI*”. Plural Editores. La Paz. 2000.

7. *“Historia de las Ideas Políticas de los Filósofos”*. Plural Editores. La Paz, 2000.
8. *“Epopéya y Muerte de la Tierra”*. Plural Editores. La Paz- 2000.
9. *“Earth’s Destruction and our Hope in the Ecologist”* USA, 2005 (*“La Destrucción de la Tierra y la Esperanza Ecologista”*) publicada en inglés por Whitehall Corp. Naples, Florida)
10. *“Memorias de un Abogado Rebelde”*, 2006. Por Internet.
11. En preparación: *“El Hombre, Especie Animal en Peligro de Extinción”*

Por favor, envíe sus comentarios sobre el libro a cualquiera de las direcciones siguientes:

GustavoP2@hotmail.com

G_porto@adtekz.com

Visite el web site: www.ecologistwriter.com

Diseño grafico: Luis Cusicanqui Portocarrero

Lenriquecusicanqui@yahoo.com